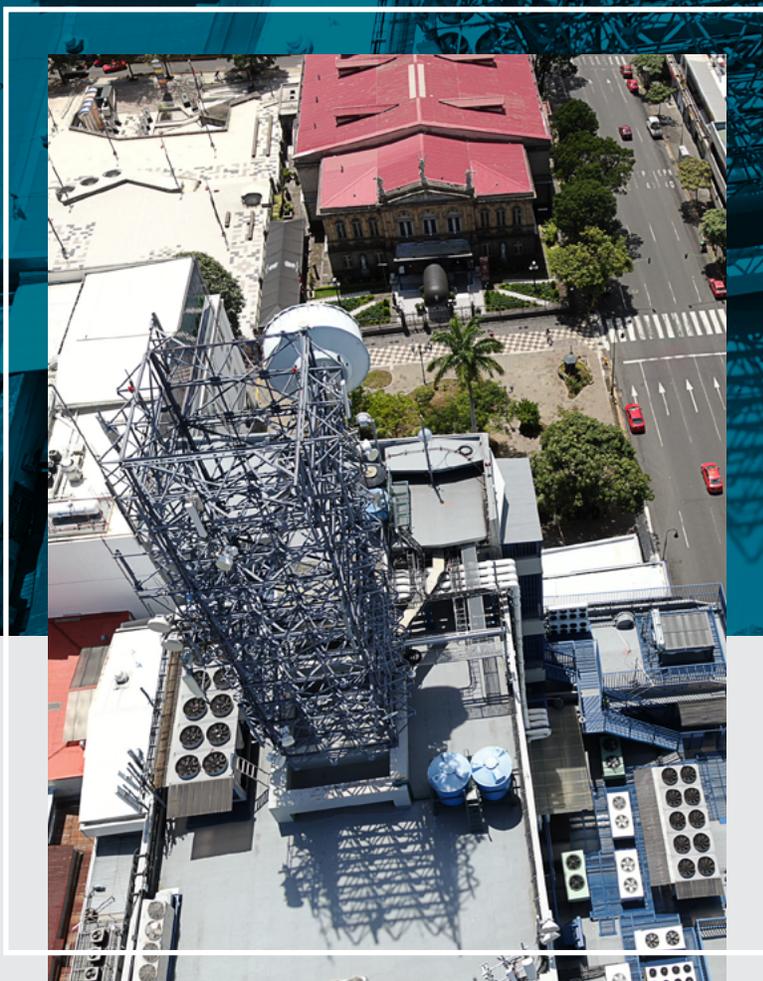


# INFORME DE LABORES SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES PERIODO 2020



# TABLA DE CONTENIDO



**sutel**  
SUPERINTENDENCIA DE  
TELECOMUNICACIONES

## 4 INTRODUCCIÓN

### 6 I PARTE

#### MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

7 1. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020

9 2. Gestión para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2020

10 A. Resultados de ejecución por objetivos estratégicos

18 B. Avances en las actividades de rutina

20 3. Ejecución presupuestaria institucional

21 3.1 Resultados del periodo

21 3.1.1 Ejecución de Ingresos

23 3.1.2 Ejecución de Egresos

25 3.1.3 Composición del superávit específico por fuente de financiamiento

27 3.2 Situación financiera por fuente de financiamiento

### 35 II PARTE

#### GESTIÓN INSTITUCIONAL

36 Direcciones Generales

36 1. Dirección General de Calidad

38 2. Dirección General de Competencia

41 3. Dirección General del Fonatel

44 4. Dirección General de Mercados

46 5. Dirección General de Operaciones

### 52 III PARTE

#### CONCLUSIONES Y RETOS

### 55 IV PARTE

#### ANEXOS

56 1. Anexo 1. Comportamiento del sector telecomunicaciones

65 2. Anexo 2. Resumen sobre la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2020

68 3. Anexo 3. Procesos judiciales

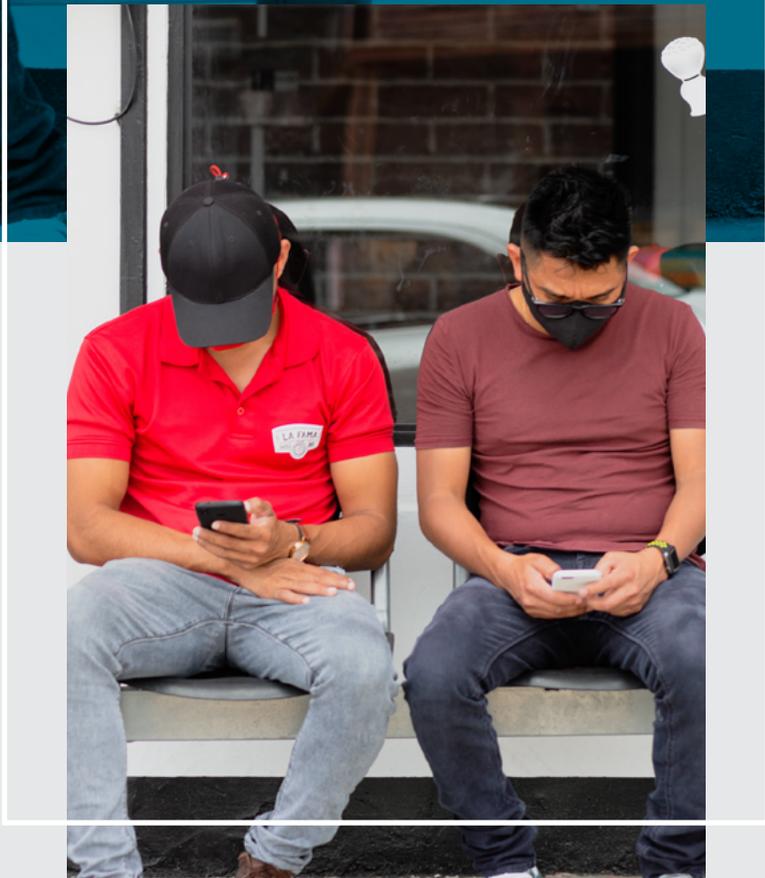
87 4. Anexo 4. Transparencia en la gestión institucional

93 5. Anexo 5. Consultas Legislativas

105 6. Anexo 6. Lista de procesos de contratación durante el periodo 2020



# INTRODUCCIÓN



De conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) N°7593, artículo 53, inciso k) y la Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas N°9398, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) presenta el Informe anual de labores correspondiente al periodo 2020.

La Superintendencia<sup>1</sup> fue creada mediante la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones<sup>2</sup>, que reformó la Ley N°7593 de la Aresep. Este es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Aresep, que tiene como función<sup>3</sup> regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones, en un mercado en competencia que se regula para garantizar y proteger los derechos de los habitantes a acceder a servicios de telecomunicaciones con calidad y a precios asequibles.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Sutel cuenta con independencia técnica, funcional y presupuestaria, cuyo gerenciamiento está a cargo de un órgano colegiado, denominado Consejo. Cuenta con personalidad jurídica instrumental propio para administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), realizar su actividad contractual, administrar sus recursos y su presupuesto, así como para suscribir los contratos y convenios que requiera para el cumplimiento de sus funciones, las cuales deben estar lineadas con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) y las políticas sectoriales.

El Consejo de la Sutel para el periodo 2020 está integrado por tres miembros propietarios y uno suplente, a saber: LLM. Federico Chacón Loaiza (Presidente del Consejo y miembro propietario), Ing. Gilbert Camacho Mora (Primer Vicepresidente del Consejo y miembro propietario), MSc. Hannia Vega Barrantes (Segunda vicepresidente miembro propietario), y Ing. Walther Herrera Cantillo (miembro suplente).

En el cumplimiento de las funciones que la Ley General de Telecomunicaciones (Ley 8642) y la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Ley 7593) imponen a la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) y en el ejercicio de sus potestades, se presenta Informe Anual de Labores correspondiente al periodo 2019.

### En este Informe se desarrollan los siguientes apartados:

- **I Parte.** Marco Estratégico Institucional. Se presentan los resultados del Plan Estratégico (PEI) y Plan Operativo (POI) 2020, mediante la ejecución de 12 proyectos, con un costo total que asciende a ¢535.574.412, 00, de los cuales se pagaron 441.176.671,00 (82%).

- **II Parte.** Gestión Institucional. Se presenta aquellos proyectos de mayor impacto en la gestión sustantiva de la institución, la protección y garantía de los derechos de los usuarios, la promoción del mercado de las telecomunicaciones y administración del Fondo de servicios y acceso universal.

Se da cuenta de los “Casos de éxito”, ejecutados con el apoyo de las diferentes dependencias internas.

- **III Parte.** Conclusiones y retos

- **IV Parte.** Anexos

De esta manera se rinde cuentas, informando y documentando los resultados del trabajo estratégico y profesional del equipo que labora en la Superintendencia de Telecomunicaciones, con la dirección del Consejo Directivo, para el cumplimiento del mandato y principios que la ley encomienda.

<sup>1</sup> Ver detalle en el Artículo 59 de la Ley N°7593 y sus reformas.

<sup>2</sup> Ley N°8660 del 08 de agosto de 2008, publicada en el Alcance 31 de La Gaceta N°156 del 13 de agosto de 2008.

<sup>3</sup> Ver detalles en Artículos 60 y 73 de la Ley N°7593 y sus reformas.

# I PARTE

**MARCO  
ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL**



# 1.

## Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 es la guía para la planificación de la Sutel cada año. Dicho plan se conceptualiza sobre los siguientes fundamentos:

### a) Misión:

“Somos el regulador y la autoridad de competencia que actúa de forma pertinente, oportuna y efectiva en el mercado de telecomunicaciones para garantizar la protección de los derechos de los usuarios y la universalización de los servicios”.

### b) Visión:

“Ser la autoridad técnica que promueve la inversión, la competencia efectiva e innovación en el mercado de telecomunicaciones, que alinea los intereses de los diversos actores hacia el desarrollo de una sociedad totalmente conectada”.

### c) Valores:

Los siguientes valores deben guiar las actuaciones de la Sutel, en el cumplimiento de la misión y visión institucionales:

- Valores institucionales: excelencia, compromiso, transparencia, sinergia, imparcialidad e innovación.
- Valores personales: responsabilidad, respeto y lealtad.

### d) Objetivos estratégicos:

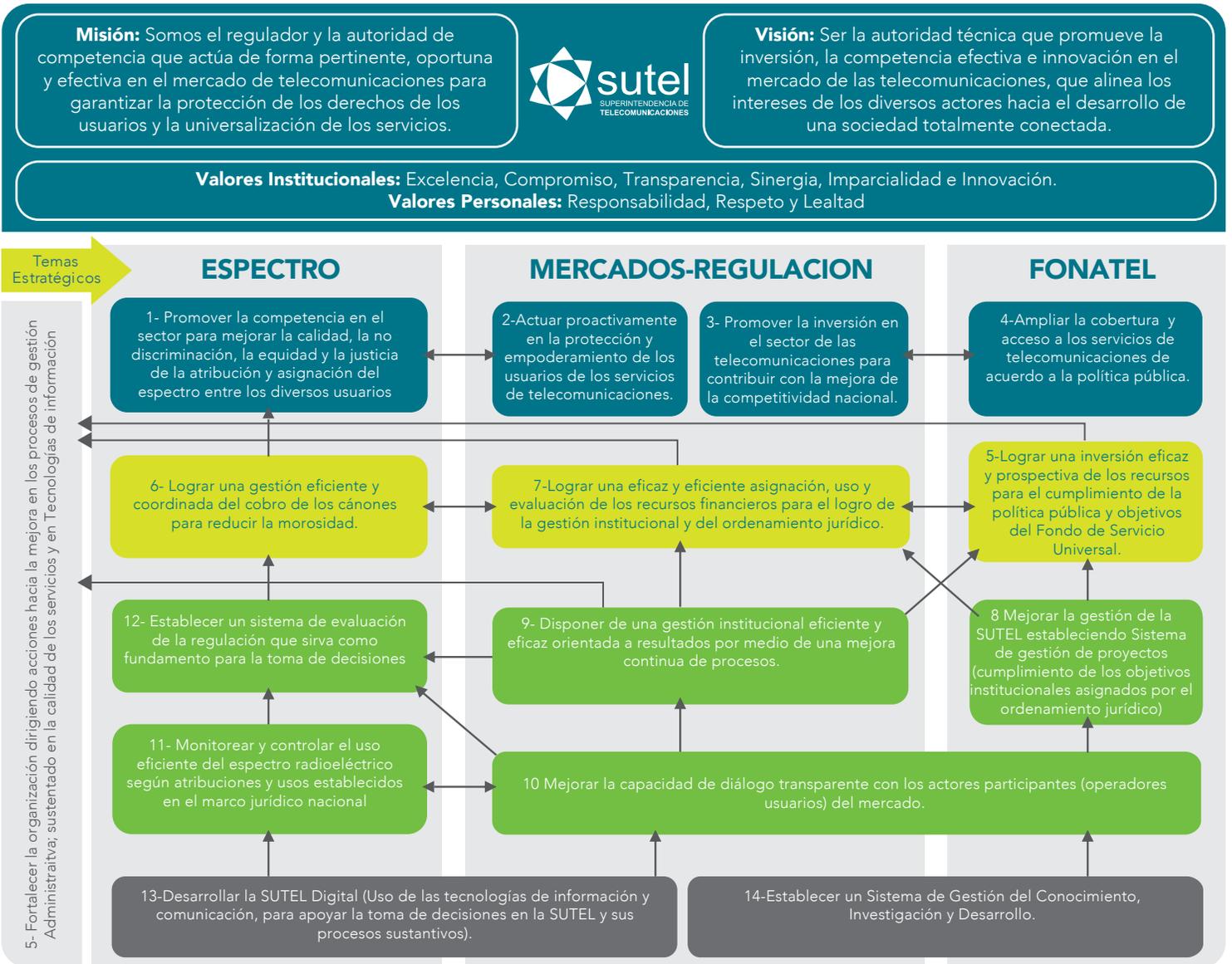
El PEI 2016-2020, define cinco objetivos estratégicos a llevar a cabo para apoyar la consecución de las acciones e iniciativas que conformarán la estrategia de la Sutel, los cuales son:

- **Objetivo Estratégico 1:** Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.
- **Objetivo Estratégico 2:** Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.
- **Objetivo Estratégico 3:** Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.
- **Objetivo Estratégico 4:** Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo con la política pública.
- **Objetivo Estratégico 5:** Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, contratación y financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.

En la siguiente Figura se muestran las relaciones de causa-efecto entre los objetivos estratégicos y las estrategias para su logro:

**Figura n.º 1. Mapa estratégico de la Sutel Periodo 2016-2020**

## MAPA Estratégico SUTEL



**Fuente:** Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2018. Aprobado por Acuerdo N°009-006-2019 de la sesión ordinaria 006-2019 de fecha 30 de enero de 2019.

# 2.

## Gestión para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2020

Para el período 2020 el Consejo de la Sutel avaló mediante el acuerdo 006-053-2019 del 22 de agosto de 2019, un total de 13 proyectos<sup>4</sup>. La Junta Directiva aprobó mediante acuerdo N°06-42-2019 de la sesión del 17 de setiembre y ratificada el 24 de setiembre de 2019, por monto de ¢1.794.972.038,00, para las fuentes de Regulación, Espectro y Fonatel.

Siendo el POI un instrumento de planificación y ejecución anual para el cumplimiento de las obligaciones de la Sutel fue necesario, presentar tres modificaciones al POI 2020:

1. El Consejo de Sutel mediante acuerdo 013-022-2020 del 12 de marzo de 2020 y la Junta Directiva de Aresep mediante acuerdo 02-42-2020 del 21 de mayo, aprobaron la primera modificación al POI. De esta manera se alineó el POI 2020 con la "Hoja de Ruta" (estrategia de las Autoridades de Competencia para implementar la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica N°9736 y la reforma a la Ley General de Telecomunicaciones N°8642, y los compromisos asumidos en el "Accession Review of Costa Rica 2019", presentados ante el Comité de Competencia de la OCDE. Se ajusta el monto presupuestario asignado<sup>5</sup> y se mantiene los proyectos.
2. El Consejo de Sutel mediante acuerdo 002-043-2020 del 4 de junio y la Junta Directiva de Aresep mediante acuerdo 10-59-2020 del 14 de julio de 2020, aprobaron la segunda modificación al POI. En este caso se realizan cambios a cinco proyectos y se suspende un proyecto, como consecuencia se ajusta el

presupuesto de ¢1.799.972.038,00 a ¢716.150.360,00.

3. La tercera modificación al POI, es el resultado de dos acciones sobre el proyecto MP022020; la primera; es la modificación de plazo de cumplimiento al 2021 y la segunda es el resultado del concurso público de adjudicación correspondiente al 2020, que resultó su costo menor a lo previsto, según el estudio de mercado, por lo que se disminuye el presupuesto en -¢180.575.948,00.

El Plan Operativo Institucional de la Sutel 2020, finalmente se conformó con 12 proyectos y un reajuste a la baja del presupuesto para un total de ¢535.574.412,00, como respuesta a las circunstancias provocadas por la Pandemia del COVID-19, En adelante el detalle:

- **Financiados con el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones:** 2 asignados a la Dirección General de Mercados (DGM), 2 asignado a la Dirección General de Calidad (DGC), 1 de la Unidad Jurídica; con un costo total de ¢185.497.332,00.
- **Financiados con Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico:** 3 proyectos cuyo costo es de ¢347.252.080,00.
- **Financiados con la Contribución Parafiscal:** 1 proyecto asignado a la Dirección General de Fonatel (DGF); sin recursos presupuestarios.
- **Financiados por las tres fuentes de financiamiento (comunes a toda la institución):** 3 proyectos desarrollados por la DGO con un costo presupuestario de ¢2.825.000,00.

<sup>4</sup> Este número de proyectos varía y finalmente quedan 12 proyectos en el POI 2020.

<sup>5</sup> El monto original de ¢1.794.972.038,00 pasa a ¢1.799.972.038,00.

En la Tabla 1, se muestra la distribución de los montos asociados a cada una de las fuentes de financiamiento institucional y el porcentaje que representa del presupuesto ordinario. En el caso del Fonatel, se utiliza de referencia el presupuesto sin las transferencias al Fideicomiso.

**Tabla n.º 1. Presupuesto del Plan Operativo Institucional 2020  
Todas las fuentes de financiamiento**

Financiamiento	Original planeado				I modificación del POI			II modificación del POI			III modificación del POI		
	Presupuesto total 2020	Presupuesto POI 2020	% del total	# proyectos	Presupuesto después de cambios	% del total	# proyectos	Presupuesto después de cambios	% del total	# proyectos	Presupuesto después de cambios	% del total	# proyectos
Regulación	9,216,288,742	1,037,219,865	11%	6	1,042,219,865	11.31%	6	366,073,280.00	4%	5	185,497,332.00	2%	5
Espectro	3,293,379,345	512,977,173	16%	3	512,977,173	15.58%	3	347,252,080.00	11%	3	347,252,080.00	11%	3
FONATEL	1,033,776,578	72,450,000	7%	1	72,450,000	7.01%	1	-	0%	1	-	0%	1
Comunes	NA	172,325,000	NA	3	172,325,000	NA	3	2,825,000.00	NA	3	2,825,000.00	NA	3
<b>Total</b>	<b>13,543,444,665</b>	<b>1,794,972,038</b>	<b>13%</b>	<b>13</b>	<b>1,799,972,038</b>	<b>13.29%</b>	<b>13</b>	<b>716,150,360.00</b>	<b>5.29%</b>	<b>12</b>	<b>535,574,412.00</b>	<b>3.95%</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Acuerdo N°014-004-2021 de la sesión ordinaria N°004-2021 de fecha 21 de enero de 2020 (Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2020).

## A. Resultados de ejecución por objetivos estratégicos

Ante la coyuntura de la pandemia del Covid-19, el Consejo Instruyó para que se volviera a analizar el presupuesto e identificaran todos los posible proyectos o acciones que se vería impactados negativamente, que sumado a los atrasos en los procesos de contratación administrativa resultara en una significativa disminución del presupuesto del POI 2020, en un 70% con respecto al presupuesto asignado originalmente.

Tal impacto obligó a la SUTEL a realizar los ajustes presupuestarios y tomar medidas en la facturación de los administrados para la reducción del pago de los cánones respectivos. Así como la asignación del 100% del superávit en el presupuesto ordinario 2021 en los proyectos.

El avance de las metas reportadas indica que la mayor ejecución se observa en el cumplimiento del objetivo 1, que obtiene un 90% de la meta. El menor avance en metas está asociado al objetivo estratégico 3 y corresponde a un 59%.

En cuanto a los recursos asignados a los proyectos POI, un 82% se pagó durante el 2020; de acuerdo con el reporte del Sistema Administrativo Financiero (ERP).

**Tabla n.º 2. Metas y presupuesto asignado a proyectos por Objetivo Estratégico**

# OE	OBJETIVO ESTRATÉGICO	Planeado en el POI			Ejecutado			
		Cantidad de metas	Monto original aprobado	Monto modificado	% del total del presupuesto POI	% meta II semestre	Presupuesto pagado	% presupuesto pagado (del modificado)
1	Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.	5	835,868,797.00	494,567,756.00	92.3%	90%	414,540,430.00	84%
2	Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	3	714,328,241.00	38,181,656.00	7.1%	87%	26,636,241.00	70%
3	Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.	1	169,500,000.00	-	0.0%	59%	-	0%
4	Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo a la política pública.	1	72,450,000.00	-	0.0%	86%	-	0%
5	Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.	2	2,825,000.00	2,825,000.00	0.5%	86%	-	0%
<b>Total :</b>		<b>12</b>	<b>1,794,972,038.00</b>	<b>535,574,412.00</b>	<b>100.0%</b>	<b>86%</b>	<b>441,176,671.00</b>	<b>82%</b>

**Fuente:** Acuerdo N°014-004-2021 de la sesión ordinaria N°004-2021 de fecha 21 de enero de 2020 (Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2020).

De los 12 proyectos incluidos en el POI 2020, 9 presentaron un avance de acuerdo con lo programado (es decir, mayor al 80%) y 3 proyectos tienen un cumplimiento menor al 79%. Es importante destacar que no hay proyectos con atrasos críticos (menor al 50%) lo que denota el esfuerzo de la institución por la ejecución en circunstancias de Pandemia, pues esta variable crítica no existía al momento en que se planificaron los proyectos.

**Tabla n.º 3. Evaluación del avance de las metas por Dirección General al 31 de diciembre de 2020**

Dirección	# Proyectos en POI 2020	GRADO DE AVANCE		
		De acuerdo con lo programado	Con riesgo de incumplimiento	Atraso crítico
		+80%	79 - 51%	0 - 50%
Mercados	2	1	1	0
Calidad	2	2	0	0
Espectro	3	3	0	0
Fonatel	1	1	0	0
Operaciones	3	1	2	0
Institucionales	1	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

**Fuente:** Acuerdo N°014-004-2021 de la sesión ordinaria N°004-2021 de fecha 21 de enero de 2020 (Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2020).

**Objetivo estratégico 1:** Promover la competencia en el sector para mejorar la calidad, la no discriminación, la equidad y la justicia de la atribución y asignación del espectro entre los diversos usuarios.

Este objetivo está compuesto de 5 metas: un proyecto ejecutado por la Dirección General de Mercados, uno de Competencia y 3 de Espectro Radioeléctrico; el total presupuestario después de modificaciones es de ₡494.567.756,00. Con las modificaciones al POI 2020, el presupuesto total disminuyó en un 41%; principalmente por:

- a) La reducción del proyecto MP022020, que disminuye el monto y lo traslada a 2021 como un compromiso y ajusta el contenido presupuestario a lo adjudicado.
- b) La reducción del proyecto EP032018, por la considerable disminución en el monto adjudicado en colones que significó un ajuste de presupuesto, pero no de las metas.

Al 31 de diciembre de 2020, se ha ejecutado en promedio el 90% de las metas formuladas para este objetivo. De los recursos asignados después de modificaciones, se ejecutó el 84%.

**Tabla n.º 4. Detalle de metas y proyectos  
Objetivo Estratégico 1**

TEMA AGENDA REGULATORIA	COD.	NOMBRE PROYECTO	Cumplimiento sobre metas físicas al 31 de diciembre de 2020				Cumplimiento sobre los recursos asignados			ÁREA RESPONSABLE
			Planeado	I Semestre	II Semestre	Etapas del proyecto	Original aprobado	Modificado	Pagado	
Competencia	MP01 2020	Modelo integral bottom-up LRIC para redes fijas y revisión y actualización del modelo Bottom-Up LRIC para redes móviles	Informe comparativo de costos y precios	35%	100%	Finalizada etapa 2020	84,687,624.00	84,687,624	79,638,340	DGM
Competencia	MP02 2020	Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE	1) manuales y guías para multas e información confidencial 2) reestructuración de la autoridad de competencia	31%	55%	En ejecución	238,204,000.00	62,628,052.00	-	DGM
INFRA-ESTRUCTURA	EP01 2020	Gestión requerimientos en línea y complemento de las herramientas de planificación, gestión y coordinación del espectro radioeléctrico	1) Definir herramientas de software 2) Realizar la implementación del sistema para análisis técnicos	36%	100%	Finalizada etapa 2020	282,292,080.00	282,292,080.00	271,346,400.00	ESPECTRO
INFRA-ESTRUCTURA	EP02 2020	Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo del Espectro 2021 (SNGME-2021)	definición de términos de referencia Adjudicación	88%	96%	Finalizando Gestión de adquisiciones	-	-	-	ESPECTRO
INFRA-ESTRUCTURA	EP03 2018	Fomentar el uso eficiente del espectro como catalizador para la promoción de la competencia y la diversidad y calidad de los servicios. (Licitación banda angosta)	Contratación para contar con un estudio de las alternativas existentes para realizar procesos de subasta de Espectro Radioeléctrico Y determinar el valor del espectro en las bandas de mayor interés para el país. Estudios preparativos para la atención de la eventual instrucción del Poder Ejecutivo y el PNDT	85%	100%	Finalizada etapa 2020	230,685,093.00	64,960,000.00	63,555,690.00	ESPECTRO
<b>TOTAL</b>				<b>55%</b>	<b>90%</b>		<b>835,868,797.00</b>	<b>494,567,756.00</b>	<b>414,540,430.00</b>	

**Fuente:** Acuerdo N°014-004-2021 de la sesión ordinaria N°004-2021 de fecha 21 de enero de 2020 (Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2020).

**Objetivo estratégico 2:** Actuar proactivamente en la protección y empoderamiento de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

Este objetivo está compuesto de 3 metas; de las cuales 2 se ejecutan a través de la Dirección General de Calidad y 1 es institucional; el presupuesto originalmente planteado es de ¢714.328.241,00 después de las modificaciones presupuestarias, es de ¢38.181.656,00 es decir, un 5% de lo originalmente programado.

Las disminuciones se deben a:

- a) El ajuste en el cronograma de QP012020 y el ajuste en el monto total adjudicado se debe a los retrasos en el proceso de contratación debido a los recursos interpuestos en el proceso de adjudicación que desplazaron las actividades originalmente programadas.
- b) La suspensión del proyecto QP022020, se dio debido a la limitación del recurso humano en la DGC y la ejecución simultánea de varios proyectos.

Al 31 de diciembre de 2020, se ha ejecutado en promedio el 87% de las metas formuladas para este objetivo. De los recursos asignados después de modificaciones, se ejecutó el 70%.

**Tabla n.º 5. Detalle de metas y proyectos  
Objetivo Estratégico 2**

TEMA AGENDA REGULATORIA	COD.	NOMBRE PROYECTO	Cumplimiento sobre metas físicas al 31 de diciembre de 2020				Cumplimiento sobre los recursos asignados			ÁREA RESPONSABLE
			Planeado	I semestre	II semestre	Etapas del proyecto	Original aprobado	Modificado	Pagado	
USUARIOS	QP03 2018	Sistema WEB de comparación y análisis de registros detallados de Telecomunicaciones	Ejecución del servicio y recepción de entregables	90%	100%	Finalizada etapa 2020	38,181,656.00	38,181,656.00	26,636,241.00	DGC
USUARIOS	QP012 020	Sistema Nacional de Gestión de Terminales y listas blancas	1) Ejecución de la contratación 2) Implementación, pruebas y aceptación	45%	80%	En implementación	665,570,000.00	-	-	DGC
USUARIOS	QP022 020	Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones	1) Ejecución de la contratación 2) Implementación, pruebas y aceptación 3) Capacitación en el sistema	0%	0%	SUSPENDIDO	10,576,585.00	-	-	DGC
USUARIOS	CP02 2018	Digesto de normas y jurisprudencia administrativa de la Sutel	Proceso de contratación hasta la adjudicación	15%	80%	En desarrollo de la Actividad	-	-	-	UJ
<b>TOTAL</b>				<b>38%</b>	<b>87%</b>		<b>714,328,241.00</b>	<b>38,181,656.00</b>	<b>26,636,241.00</b>	

**Fuente:** Acuerdo N°014-004-2021 de la sesión ordinaria N°004-2021 de fecha 21 de enero de 2020 (Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2020).

**Objetivo estratégico 3:** Promover la inversión en el sector de las telecomunicaciones para contribuir con la mejora de la competitividad nacional.

Este objetivo está compuesto de 1 meta, su ejecución está a cargo de la Unidad de Tecnologías de Información de la Dirección General de Operaciones; el presupuesto originalmente planteado es de €169.500.000,00 después de las modificaciones presupuestarias, los recursos asociados al proyecto se suspendieron para la ejecución de un presupuesto extraordinario para minimizar el impacto negativo de la pandemia por Covid-19 en el mercado de telecomunicaciones.

Al 31 de diciembre de 2020, se ha ejecutado en promedio el 59% de las metas formuladas para este objetivo.

**Tabla n.º 6. Detalle de metas y proyectos  
Objetivo Estratégico 3**

TEMA AGENDA REGULATORIA	COD.	NOMBRE PROYECTO	Cumplimiento sobre metas físicas al 31 de diciembre de 2020				Cumplimiento sobre los recursos asignados			ÁREA RESPONSABLE
			Planeado	I semestre	II semestre	Etapas del proyecto	Original aprobado	Modificado	Pagado	
USUARIOS	TP01 2018	Plataforma de interoperabilidad e integración digital para la tramitación en línea de los procesos institucionales.	1) Desarrollo del entregable A, procesos 2) Desarrollo del entregable B, configurar licenciamiento	36%	59%	En desarrollo de la Actividad	169,500,000.00	-	-	DGO
<b>TOTAL</b>				<b>36%</b>	<b>59%</b>		<b>169,500,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	

**Fuente:** Acuerdo N°014-004-2021 de la sesión ordinaria N°004-2021 de fecha 21 de enero de 2020. (Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2020)

**Objetivo estratégico 4:** Ampliar la cobertura y acceso a los servicios de telecomunicaciones de acuerdo con la política pública.

Este objetivo está compuesto de 1 meta, su ejecución está a cargo de la Dirección General de Fonatel; el presupuesto originalmente planteado es de €72.450.000,00 después de las modificaciones presupuestarias, se suspendieron los recursos y se trasladaron para el 2021.

Como una iniciativa del Consejo se elaboró -con recurso interno- una presentación en *dashboard* de indicadores de Fonatel, mientras se genera una herramienta automatizada.

Entre las acciones realizadas en el año 2020, se elaboró una hoja de ruta para la implementación de la metodología para la evaluación de los resultados intermedios, efectos finales y de resultar factible, el impacto de los proyectos a cargo del FONATEL (acuerdo 005-036-2020 del 7 de mayo del 2020). Se aprobó (Acuerdo 009-049-2020 del 9 de julio de 2020) el Protocolo de Evaluación de Proyectos. Y se elaboró una hoja de ruta para continuar con el proceso de implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Fonatel (SIMEF), el cual tendría como función automatizar el proceso de generación del Dashboard de indicadores de Fonatel, incluyendo los resultados de las encuestas de percepción que se apliquen anualmente a los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo, así como los resultados de las evaluaciones de efectos o impactos que se apliquen (acuerdo 029-058-2020 del 20 de agosto de 2020). Razones por las que se extendió el cronograma del proyecto y su desarrollo para el 2021.

No obstante, en la página <https://www.sutel.go.cr/> está disponible al público toda la información actualizada sobre el avance de los programas de Fonatel.



Al 31 de diciembre de 2020, se ha ejecutado en promedio el 86% de las metas formuladas para este objetivo.

**Tabla n.º 7. Detalle de metas y proyectos  
Objetivo Estratégico 4**

TEMA AGENDA REGULATORIA	COD.	NOMBRE PROYECTO	Cumplimiento sobre metas físicas al 30 de setiembre de 2020				Cumplimiento sobre los recursos asignados			ÁREA RESPONSABLE
			Planeado	II trim	III trim	Etapas del proyecto	Planeado	Reservado o comprometido	Pagado	
ACCESO UNIVERSAL	FP02 2018	Aplicación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de impacto a programas y proyectos en desarrollo con cargo a FONATEL Fase 3: desarrollo de la herramienta.	Desarrollo de la herramienta e implementación	25%	80%	Gestión de adquisiciones	-	-	-	DGF
			TOTAL	25%	80%		-	-		

**Fuente:** Acuerdo N°014-004-2021 de la sesión ordinaria N°004-2021 de fecha 21 de enero de 2020. (Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2020)

**Objetivo estratégico 5:** Fortalecer la organización dirigiendo acciones hacia la mejora en los procesos de gestión administrativa (planificación, capital humano, gestión documental, Contratación y Financiera); sustentado en la calidad de servicios y en Tecnologías de información.

Este objetivo está compuesto de 2 metas; a cargo de la Dirección General de Operaciones; el presupuesto originalmente planteado es de ¢2,850,000.0 que no sufrió variaciones con las modificaciones al POI 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, se ha ejecutado en promedio el 86% de las metas formuladas para este objetivo, sin embargo, no se ejecutaron recursos.

**Tabla n.º 8. Detalle de metas y proyectos  
Objetivo Estratégico 5**

TEMA AGENDA REGULATORIA	COD.	NOMBRE PROYECTO	Cumplimiento sobre metas físicas al 30 de setiembre de 2020				Cumplimiento sobre los recursos asignados			ÁREA RESPONSABLE
			Planeado	II trim	III trim	Etapas del proyecto	Planeado	Reservado o comprometido	Pagado	
INNOVACION	OP01 2018	Banco de proyectos SUTEL	Implementacion de banco de proyectos	80%	100%	Cierre del proyecto	-	-	-	DGO
INNOVACION	OP02 2018	Revisión y elaboración de propuesta de ajuste al RAS y RIOF, de cara a la evolución del mercado.	Aprobacion de ajustes en competencia mas su implementacion revision y actualizacion del diagnostico Revisión de insumos para la propuesta de ajuste institucional	32%	53%	Desarrollo de la actividad	2 825 000,00	-	-	DGO
			<b>TOTAL</b>	<b>56%</b>	<b>77%</b>		<b>2 825 000,00</b>	<b>-</b>		

**Fuente:** Acuerdo N°014-004-2021 de la sesión ordinaria N°004-2021 de fecha 21 de enero de 2020. (Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2020)

## B. Avances en las actividades de rutina

Las actividades de rutina determinadas como relevantes para el 2020 totalizan en ¢1.979.751.511,00; de los cuales al finalizar el periodo se pagaron ¢1.597.762.798,00; que equivalen al 81% de lo planeado.

**Tabla n.º 9. Avance de las actividades de rutina**

Dirección	RUTINA		PRESUPUESTO	
	# Proyectos	% avance	Planeado	Pagado
Calidad	3	100%	1 520 315 884,00	1 435 201 360,00
Espectro	1	100%	12 396 503,00	-
Mercados	3	100%	695 000,00	-
FONATEL	0	NA	NA	NA
Operaciones	4	44%	252 405 569,00	6 688 290,00
Institucionales	4	100%	193 938 555,00	155 873 148,00
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>89%</b>	<b>1 979 751 511,00</b>	<b>1 597 762 798,00</b>

**Fuente:** Acuerdo N°014-004-2021 de la sesión ordinaria N°004-2021 de fecha 21 de enero de 2020. (Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2020)

Existe una disminución entre los recursos reportados al 30 de junio por concepto de actividades de rutina y los reportados al 31 de diciembre de ¢107.137.226,00; esto se debe a la aplicación del presupuesto extraordinario 02 y las modificaciones presupuestarias relacionadas, que disminuyeron el disponible de algunas partidas de rutina para mitigar los efectos negativos de la pandemia por el COVID-19, mediante una reducción en el cobro.

El avance en el cumplimiento de las metas de las actividades de rutina que se les realizó el seguimiento es de un 89% en promedio.

Existe un remanente de ¢381.988.713,00 que no presenta movimientos; al respecto, existen 7 actividades que concentran el 93% del saldo entre lo ejecutado y lo planeado.

**Tabla n.º 10. Saldos de las actividades de rutina 2020**

Actividad		Saldo	Justificación	Responsable
OR11 2020	Actualización del sistema Administrativo de la Sutel (ERP)	103 245 569,00	No inició proceso de contratación. Dinero se traslada para PO-2021	DGO
OR02 2020	Plan Estratégico Institucional SUTEL 2021-2025	91 621 710,00	Registra un solo pago. Dinero se traslada para PO-2021	DGO
QO05 2018	Sistema de Monitoreo de la Calidad del Servicio	69 263 820,00	Diferencia por tipo de cambio	DGC
OR03 2020	Propuesta para el rediseño del actual Sistema de Evaluación del Desempeño	50 850 000,00	No inició proceso de contratación. Dinero se traslada para PO-2021	DGO
QP01 2018	Proyecto de medición de la Calidad desde la perspectiva del usuario	15 850 704,00	Diferencia por tipo de cambio	DGC
MR012 020	Evento de estadísticas institucionales	103 245 569,00	No inició proceso de contratación. Dinero se traslada para PO-2021	DGO
EA20 2020	Visualización de resultados de comprobación del espectro radioeléctrico	25 621 852,00	Se buscó una alternativa "in house"	Espectro
remanentes de otras actividades:		103 245 569,00	Tipos de cambio, contrataciones de menor valor.	no aplica
TOTAL		¢381 988 713,00		

**Fuente:** Acuerdo N°014-004-2021 de la sesión ordinaria N°004-2021 de fecha 21 de enero de 2020. (Informe sobre el avance de proyectos Plan Operativo Institucional (POI) 2020)

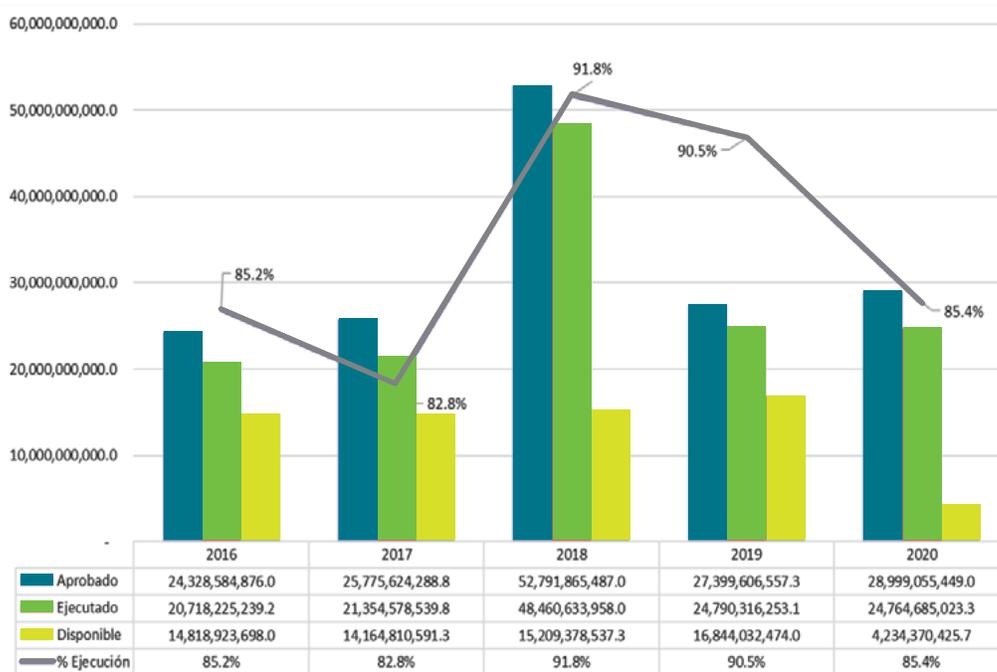
# 3.

## Ejecución presupuestaria institucional

La ejecución presupuestaria de la Sutel al 31 de diciembre de 2020 es de un 85.4%, siendo 5.1 puntos porcentuales inferior a la realizada en el 2019 y a la vez la tercera más alta de los últimos 5 años.

Esta subejecución presupuestaria se debe en parte, por las implicaciones que ha generado la pandemia por el Covid-19 en todas las actividades económicas y laborales de la sociedad costarricense; que generó la necesaria adaptación de los procesos de la Sutel.

**Gráfico n.º 1. Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020**  
**Superintendencia de Telecomunicaciones**  
**Comparación a diciembre 2016-2020**



**Fuente:** Acuerdo 022-066-2021 tomado en la sesión ordinaria 006-2021 celebrada el 28 de enero de 2021 (Informe sobre Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020)

Se evidencia un compromiso institucional de trabajo y consecución de los objetivos trazados, por lo que el ajuste de los cronogramas de ejecución es necesario para superar los imprevistos presentados.

### 3.1. Resultados del periodo

#### 3.1.1 Ejecución de Ingresos

Los Ingresos corrientes aprobados para el periodo 2020 ascienden a la suma de ¢26,042,547,849.0 de los cuales se percibieron ¢24,614,949,775.1 para una ejecución porcentual de un 94.5%. Adicionalmente, del Superávit acumulado al 31 de diciembre de 2019 por ¢5,669,124,043.8 se incorporaron tanto en el Presupuesto Inicial 2020<sup>6</sup> así como en los Presupuestos Extraordinarios 1<sup>7</sup> y 2<sup>8</sup> un total de ¢2,956,507,600.0 para un total de un 52.2%, tal como se logra apreciar en la Tabla 11.

**Tabla n.º 11. Superintendencia de Telecomunicaciones**  
**Ingresos presupuestarios y percibidos al 31 de diciembre 2020**  
 (colones)

Nº PARTIDA	PARTIDAS	TOTAL			
		INGRESOS APROBADOS	INGRESOS PERCIBIDOS	INGRESOS NO PERCIBIDOS	% EJEC.
<b>1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>26,042,547,849.0</b>	<b>24,614,949,775.1</b>	<b>1,427,598,073.9</b>	<b>94.5%</b>
1-1	Ingresos Tributarios	15,828,107,337.0	14,720,156,504.0	1,107,950,833.0	93.0%
1-3	Ingresos No Tributarios	9,188,603,113.0	8,868,955,872.1	319,647,240.9	96.5%
1-4	Transferencias Corrientes	1,025,837,399.0	1,025,837,399.0	-	100.0%
		<b>SUPERÁVIT APROBADO</b>	<b>SALDO A DIC-19 SUPERÁVIT</b>	<b>SUPERÁVIT 2020</b>	<b>% EJEC.</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>2,956,507,600.0</b>	<b>5,669,124,043.8</b>	<b>2,712,616,443.8</b>	<b>52.2%</b>
3-3	Recursos De Vigencias Anteriores	2,956,507,600.0	5,669,124,043.8	2,712,616,443.8	52.2%
<b>TOTALES</b>		<b>28,999,055,449.0</b>	<b>30,284,073,818.9</b>	<b>4,140,214,517.7</b>	<b>104.4%</b>

**Fuente:** Acuerdo 022-066-2021 tomado en la sesión ordinaria 006-2021 celebrada el 28 de enero de 2021. (Informe sobre Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020).

<sup>6</sup> Aprobado mediante oficio N° 19984 (DFOE-IFR-0751) del 19 de diciembre de 2019.

<sup>7</sup> Aprobado por la CGR mediante el oficio N°10843 (DFOE-IFR-0461) del 17 de julio de 2020.

<sup>8</sup> Aprobado por la CGR mediante el oficio N°12846 (DFOE-IFR-0539) del 20 de agosto de 2020.

Se explica a continuación la composición de los ingresos corrientes mostrados en el cuadro anterior:

- 1. Ingresos Tributarios:** incluye lo recaudado por el Ministerio de Hacienda y transferido a la Sutel como parte de la contribución especial parafiscal para el FONATEL, la cual muestra un 93.0% de ejecución.
- 2. Ingresos no Tributarios:** se percibieron ingresos equivalentes al 96.5%, y corresponde a:
  - a.** cobro realizado por la Sutel a los regulados conforme el canon de regulación de las telecomunicaciones que se recaudó en un 100.1%.
  - b.** canon de espectro del cual se percibió un 102.9% de lo solicitado, esto gracias al ajuste que se realizó mediante el Presupuesto Extraordinario 01-2020 aprobado por la CGR<sup>9</sup> con el fin de equilibrar el presupuesto respecto a los ingresos reales percibidos.
  - c.** registro de rentas de activos financieros que presenta una ejecución de un 37.8%, inferior en 62.17% a lo esperado para este período, ocasionado por la recesión económica originada por la pandemia.
  - d.** se han percibido ¢84.6M de los ¢117.7M presupuestados en ingresos por multas y sanciones por atraso en el pago del canon de regulación y contrataciones administrativas.
  - e.** ¢14.5M corresponden a intereses moratorios por retraso en el pago de bienes y servicios de los ¢16.5M presupuestados.
  - f.** Otros ingresos no tributarios por ¢2.1M que se relacionan con unos cobros a funcionarios por capacitaciones del 2019 ya sea porque renunciaron a la Institución o no finiquitaron la capacitación.
- 3. Transferencias Corrientes:** corresponde a las transferencias que realiza el Fideicomiso del BNCR para la Administración de Fonatel desde la Sutel, la cual se encuentra con un 100.0% de ejecución.

En resumen, de los ¢28,999,055,499.0 estimados como ingresos para el periodo 2020 se lograron percibir un total de ¢30,284,073,818.9 para una ejecución de un 104.4%.

<sup>9</sup> Aprobado por la CGR mediante el oficio N°10843 (DFOE-IFR-0461) del 17 de julio de 2020.

### 3.1.2 Ejecución de Egresos.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sutel logra ejecutar un 85.4% del presupuesto de egresos solicitado, es decir, de los ₡28,999,055,449.0 programados se ejecutan ₡24,764,685,023.3, tal como se muestra a continuación:

**Tabla n.º 12. Superintendencia de Telecomunicaciones  
Egresos presupuestados y ejecutados  
todas las fuentes de financiamiento al 31 de diciembre 2020**  
(colones)

PARTIDAS	TOTAL			
	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUCION	DISPONIBLE	% EJEC.
Remuneraciones	5,166,204,889.0	4,421,484,762.0	744,720,127.0	85.6%
Servicios	6,203,800,881.0	4,793,918,737.5	1,409,882,143.5	77.3%
Materiales y Suministros	34,712,984.0	8,013,166.8	26,699,817.3	23.1%
Bienes Duraderos	661,252,414.0	492,865,034.4	168,387,379.6	74.5%
Transferencias Corrientes	264,297,382.0	50,063,366.6	214,234,015.4	18.9%
Transferencias de Capital	16,313,521,116.0	14,998,339,956.0	1,315,181,160.0	91.9%
Cuentas Especiales	355,265,783.0	-	355,265,783.0	0.0%
<b>TOTALES</b>	<b>28,999,055,449.0</b>	<b>24,764,685,023.3</b>	<b>4,234,370,425.7</b>	<b>85.4%</b>

**Fuente:** Informe sobre Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020. Aprobado por Acuerdo 022-066-2021 tomado en la sesión ordinaria 006-2021 celebrada el 28 de enero de 2021.

Conforme se observa en la Tabla 12, la partida 7-Transferencias de capital muestra un 91.9% de ejecución a diciembre, la cual corresponde a los traslados hacia el Fondo Nacional de Telecomunicaciones, que se realizan con el fin de financiar la ejecución y administración de la cartera de proyectos del Fideicomiso SUTEL – BNCR.

La segunda partida que se aproxima al parámetro de medición esperado es 0-Remuneraciones con un 85.6% de ejecución, entre las subpartidas que la componen que presentan una ejecución significativa se encuentran:

- 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión con una ejecución de un 97.4%.
- 0.03.04 Salario escolar con una ejecución de un 97.3%.
- 0.03.01 Retribución de años servidos con una ejecución de un 96.5%.
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones con un 90.5%.
- 0.05.02 Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias de un 90.2%.

La tercera partida con mayor ejecución al cierre del periodo es la de Servicios con un 77.3%, a la vez, esta partida es la segunda con mayor peso económico después de las Transferencias de capital, por lo que, se muestra el comportamiento de las diez subpartidas principales que la conforman:

**Tabla n.º 13. Superintendencia de Telecomunicaciones  
Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020  
Resultado de las 10 subpartidas más significativas de la partida 1-Servicios  
(colones)**

#	Subpartida	Nombre subpartida	Presupuesto aprobado	Presupuesto Ejecutado	% Ejec	Superávit 2020
1	1-01-02	Alquiler de maquinaria/ equipo y mobiliario	2,797,077,761.0	2,645,027,533.9	94.6%	152,050,227.1
2	1-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	856,237,686.0	485,745,895.6	56.7%	370,491,790.4
3	1-04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales	480,151,035.0	213,314,954.9	44.4%	266,836,080.1
4	1-01-03	Alquiler de equipo de cómputo	450,383,630.0	409,573,660.2	90.9%	40,809,969.8
5	1-01-01	Alquiler de edificios/ locales y terrenos	438,670,931.0	403,689,999.9	92.0%	34,980,931.1
6	1-08-08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	277,128,449.0	122,855,453.5	44.3%	154,272,995.5
7	1-04-03	Servicios de ingeniería y arquitectura	167,290,879.0	150,035,864.9	89.7%	17,255,014.1
8	1-04-02	Servicios jurídicos	136,674,202.0	0.0	0.0%	136,674,202.0
9	1-03-07	Servicios de tecnologías de información	93,020,606.0	78,622,557.8	84.5%	14,398,048.2
10	1-08-01	Mantenimiento de edificios/ locales y terrenos	84,161,132.0	51,729,436.0	61.5%	32,431,696.0
<b>Total al 31 de diciembre de 2020</b>			<b>5,780,796,311.0</b>	<b>4,560,595,356.7</b>	<b>78.9%</b>	<b>1,220,200,954.3</b>

**Fuente:** Acuerdo 022-066-2021 tomado en la sesión ordinaria 006-2021 celebrada el 28 de enero de 2021 (Informe sobre Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020).

### 3.1.3 Composición del superávit específico por fuente de financiamiento

Se cierra el periodo 2020 con un superávit específico acumulado de ¢5,519,388,795.6, tal como se puede observar en la Tabla 14, sin embargo; ¢2,648,339,575.0 (48.0%) ya fue asignado mediante el Presupuesto Inicial 2021<sup>10</sup> tal como se explica a continuación:

**Tabla n.º 14. Superintendencia de Telecomunicaciones  
Ejecución Presupuestaria al IV Trimestre de 2020  
Composición del Superávit por fuente de financiamiento  
Aplicación del superávit por fuente de financiamiento durante periodo 2021  
(colones)**

	TOTAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
		Canon Regulación Telecomunicacione	Espectro Radioeléctrico	Fonatel	Regutel
<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL IV TRIMESTRE 2020</b>					
<b>SUPERÁVIT</b>					
Superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2019	5,669,124,043.8	3,900,447,361.2	1,579,093,623.5	189,052,008.9	531,050.3
Superávit específico acumulado al 31 de diciembre de 2020-Resultado del periodo	(149,735,248.2)	(585,973,401.6)	380,697,108.4	55,541,045.0	0.0
<b>TOTAL SUPERÁVIT ESPECIFICO ACUMULADO AL 31 DICIEMBRE 2020</b>	<b>5,519,388,795.6</b>	<b>3,314,473,959.7</b>	<b>1,959,790,731.8</b>	<b>244,593,053.9</b>	<b>531,050.3</b>
% Composición	100.0%	60.1%	35.5%	4.4%	0.0%
<b>PRESUPUESTO INICIAL 2021</b>					
<b>Superávit Especifico Acumulado 2020 - Incorporado en 2021</b>					
<b>Proyectos del POI-2021</b>	<b>1,833,140,772.0</b>	<b>994,148,302.0</b>	<b>766,175,785.0</b>	<b>72,816,685.0</b>	<b>-</b>
<b>Adquisición y mejoras de bienes duraderos</b>	<b>153,819,177.0</b>	<b>132,551,547.0</b>	<b>7,755,450.0</b>	<b>13,512,180.0</b>	<b>-</b>
<b>Compromisos 2020 a pagar en el 2021</b>	<b>259,002,321.0</b>	<b>206,088,146.0</b>	<b>19,295,673.0</b>	<b>33,618,502.0</b>	<b>-</b>
<b>Contrataciones Plurianuales</b>	<b>402,377,305.0</b>	<b>402,377,305.0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>SUBTOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTO INICIAL 2021</b>	<b>2,648,339,575.0</b>	<b>1,735,165,300.0</b>	<b>793,226,908.0</b>	<b>119,947,367.0</b>	<b>-</b>
% Aplicación-Superávit Acumulado a Diciembre 2020	48.0%	52.4%	40.5%	49.0%	0.0%
<b>Superávit acumulado sin asignar a Diciembre 2020</b>	<b>2,871,049,220.6</b>	<b>1,579,308,659.7</b>	<b>1,166,563,823.8</b>	<b>124,645,686.9</b>	<b>531,050.3</b>
% Sin asignar-Superávit Acumulado a Diciembre 2020	52.0%	47.6%	59.5%	51.0%	100.0%

**Fuente:** Acuerdo 022-066-2021 tomado en la sesión ordinaria 006-2021 celebrada el 28 de enero de 2021 (Informe sobre Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2020).

<sup>10</sup> Aprobado por la CGR mediante el oficio N° 19483 (DFOE-IFR-0754) del 09 de diciembre de 2020.

## **Superávit específico acumulado del Canon de Regulación**

Se cierra el periodo 2020 con un superávit específico acumulado del Canon de Regulación por ¢3,314M del cual se incorporó mediante el Presupuesto Inicial 2021 ¢1,735M (52.4%), esto para financiar proyectos POI, adquisición y mejoras de bienes duraderos, pago de compromisos adquiridos en el 2020 que se estiman pagar en el 2021, así como ejecución de contrataciones plurianuales. Los ¢1,579M del superávit restante se consideran incluir como una rebaja al cobro del canon de regulación 2021 mediante un presupuesto extraordinario y/o mediante el Canon de Regulación 2022.

## **Superávit específico acumulado del Canon Espectro**

Se cierra el periodo 2020 con un superávit específico acumulado del Canon de Espectro por ¢1,959M del cual se incorporó mediante el Presupuesto Inicial 2021 ¢793M (40.5%), esto para financiar proyectos POI, adquisición y mejoras de bienes duraderos y pago de compromisos adquiridos en el 2020 que se estiman pagar en el 2021, el detalle se puede observar en el Cuadro 11. Con respecto a los ¢1,166M del superávit restante, se debe de esperar la transferencia del Ministerio de Hacienda respecto al canon de espectro 2020 pagadero en 2021, ya que históricamente la recaudación no llega al 100.0% del canon en cobro, por lo que se debe de ajustar el presupuesto programado de espectro y utilizar

el superávit como fuente de financiamiento, adicionalmente, como este ingreso ordinario se presenta hasta la segunda quincena de abril, es mediante el superávit que se financia el primer cuatrimestre de la Unidad Administrativa de Espectro Radioeléctrico.

## **Superávit de la Contribución especial parafiscal de operadores y proveedores de telecomunicaciones a Fonatel, en adelante tasa parafiscal de Fonatel.**

Se cierra el periodo 2020 con un superávit específico acumulado de la tasa parafiscal de Fonatel por ¢244.5M del cual se incorporó mediante el Presupuesto Inicial 2021 ¢119.9M (49.0%), esto para financiar proyectos POI, adquisición y mejoras de bienes duraderos y pago de compromisos adquiridos en el 2020 que se estiman pagar en el 2021, el detalle se puede observar en el Cuadro 11. Los ¢124.6M de superávit sin asignar serán trasladados al Fideicomiso mediante un presupuesto extraordinario.

## **Superávit de Regulatel**

Se cierra el periodo 2020 con un superávit específico acumulado de Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (Regulatel) por ¢531 mil. Sin embargo; a la fecha Regulatel no ha indicado en que asignará.

## 3.2. Situación financiera por fuente de financiamiento

**Figura n.º 2. Al 31 de diciembre 2020**  
**Grupos Conceptuales según fuente de financiamiento**  
 Expresado en milles de colones, Costa Rica

Cuentas	Notas	Regulación dic-20		Espectro dic-20		Fonatel dic-20		SUTEL dic-20	
<b>ACTIVO</b>									
<b>Activo Corriente</b>		<b>3,675,876</b>	<b>92%</b>	<b>2,090,761</b>	<b>66%</b>	<b>3,424,769</b>	<b>2%</b>	<b>9,191,406</b>	<b>4%</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	1,154,505	29%	142,374	5%	259,373	0%	1,556,251	1%
Inversiones a corto plazo	4	2,339,650	58%	1,843,320	59%	0	0%	4,182,970	2%
Cuentas a cobrar a corto plazo	5	23,303	0.6%	630	0%	3,147,225	1%	3,171,157	1%
Inventarios	6	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Otros activos a corto plazo	7	158,418	4%	104,438	3%	18,171	0%	281,027	0%
<b>Activo No Corriente</b>		<b>336,355</b>	<b>8%</b>	<b>1,055,825</b>	<b>34%</b>	<b>211,189,946</b>	<b>98%</b>	<b>212,582,126</b>	<b>96%</b>
Cuentas a cobrar a largo plazo	9	51,370	1%	565	0%	6	0%	51,941	0%
Bienes no concesionados	10	284,986	7%	1,055,260	34%	1,721	0%	1,341,966	1%
Inversiones patrimoniales	12	0	0%	0	0%	211,188,219	98%	211,188,219	95%
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>4,012,231</b>	<b>100%</b>	<b>3,146,586</b>	<b>100%</b>	<b>214,614,714</b>	<b>100%</b>	<b>221,773,532</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVO</b>									
<b>Pasivo Corriente</b>		<b>1,627,715</b>	<b>41%</b>	<b>80,489</b>	<b>3%</b>	<b>66,034</b>	<b>0%</b>	<b>1,774,238</b>	<b>1%</b>
Deudas a corto plazo	14	438,372	11%	54,745	2%	46,720	0%	539,838	0%
Fondos de terceros y en garantía	16	118,843	3%	0	0%	0	0%	118,843	0%
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	1,070,500	27%	25,743	1%	19,313	0%	1,115,557	1%
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1,627,715</b>	<b>41%</b>	<b>80,489</b>	<b>3%</b>	<b>66,034</b>	<b>0%</b>	<b>1,774,238</b>	<b>1%</b>
<b>PATRIMONIO</b>									
<b>Patrimonio Neto Público</b>		<b>3,355,125</b>	<b>84%</b>	<b>2,591,634</b>	<b>82%</b>	<b>207,630,183</b>	<b>97%</b>	<b>213,576,942</b>	<b>96%</b>
Capital inicial	24	185,748	5%	0	0%	0	0%	185,748	0%
Transferencias y donaciones de capital	25	470	0%	0	0%	0	0%	470	0%
Reservas	26	0	0%	0	0%	204,738,179	95%	204,738,179	92%
Resultados acumulados	28	3,168,907	79%	2,591,634	82%	2,892,004	1%	8,652,545	4%
<b>Ahorro/Desahorro del periodo</b>		<b>-970,610</b>	<b>-24%</b>	<b>474,464</b>	<b>15%</b>	<b>6,918,498</b>	<b>3%</b>	<b>6,422,352</b>	<b>3%</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>2,384,516</b>	<b>59%</b>	<b>3,066,098</b>	<b>40%</b>	<b>214,548,681</b>	<b>100%</b>	<b>219,999,294</b>	<b>99%</b>
<b>TOTAL PASIVO, PATRIMONIO y AHORRO</b>		<b>4,012,231</b>	<b>100%</b>	<b>3,146,586</b>	<b>100%</b>	<b>214,614,715</b>	<b>100%</b>	<b>221,773,532</b>	<b>100%</b>

Fuente: Acuerdo 023-006-2021 del 28 de enero del 2021. Informe y Estados Financieros Sutel, 2020.

Los activos totales netos de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 31 de diciembre del 2020 ascienden a ₡221.773 millones de colones. Respecto al 31 de diciembre del 2019, muestran un incremento de ₡9.646 millones; la variación corresponde a un 5%.

La partida de Inversiones Patrimoniales se afecta en medida de las variaciones que experimente el patrimonio neto del fideicomiso 1082GPP SUTEL-BNCR de gestión de programas y proyectos, como lo es el ajuste por cambio en valor razonable de las inversiones, utilidad o pérdida, los montos trasladados al fideicomiso, monto solicitado para administración del fondo (Fonatel). Presenta un aumento por un monto de ¢10.341 millones que representa un 5% con respecto al periodo anterior, producto de los resultados del fideicomiso BNCR-SUTEL 1082 por un monto de -¢6,758 millones, además por los montos trasladados al fideicomiso por ¢14.998 millones, los montos solicitados para administración del fondo por ¢1,025 millones, el ajuste por re-expresión de Estados Financieros por ¢3,127 millones.

La partida de inversiones a corto plazo presenta una disminución de ¢183 millones, un 4% con respecto al período anterior; la variación corresponde a la utilización del superávit del canon de regulación y del canon de espectro, en una mayor ejecución de proyectos, así como los efectos de la aprobación del II presupuesto extraordinario, en el cual la Contraloría General de la República (CGR) aprobó el cambio en la fuente de financiamiento, reduciendo el cobro del canon de regulación y utilizando el superávit acumulado en dicha fuente para el pago de la ejecución de proyectos y otros gastos, lo que generó menor disponible de efectivo para invertir.

En el mes de diciembre del 2020, la Unidad de Proveeduría y Servicios Generales y la Unidad de Finanzas, procedió a dar de baja y desechar una lista taxativa de activos, cuyo informe final de recomendación (oficio No. 10035-SUTEL-DGO-2020) fue aprobado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo del Consejo 023-085-2020, con fecha del 07 de

diciembre 2020, ya que eran activos que se encontraban totalmente depreciados.

Las cuentas con mayor contribución en el total de activos corresponden a la de "Inversión Patrimonial" del Fideicomiso 1082 GPP SUTEL-BNCR de Fonatel, que representa un 95% del total de activos; las "Inversiones a Corto Plazo" representan el 2% y las "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo" el 1%.

La Sutel presenta una posición muy solvente, ya que ¢9.191 millones corresponden a activos corrientes, los cuales pueden ser convertidos a efectivo para hacer frente a los compromisos a corto plazo.

Los "Pasivos Totales" de la institución ascienden a ¢1,774 millones y representan el 0,80% del total de los activos. El pasivo corriente refleja compromisos, producto de cuentas por pagar a proveedores por facturas que aún no han vencido, garantías en custodia de los procesos de contratación administrativa, retenciones salariales y cargas sociales que se pagan en el mes siguiente a la retención, además de la provisión para aguinaldo, salario escolar, estimación de vacaciones y provisiones por litigios y demandas.

El Patrimonio de la Sutel acumula un total de ¢219,999 millones de colones; respecto al mismo periodo del 2019, presenta un aumento del 4.5%, equivalente a ¢9,549 millones.

Lo anterior es consecuencia principalmente, de la variación en la fuente de financiamiento de Fonatel, la cual para el periodo 2019 presenta un desahorro por un monto de -¢2,143 millones y para el periodo 2020 presenta un ahorro de ¢6,918 millones, por las siguientes razones:

- a) en el periodo 2019 se reversa la multa por un monto de ¢2,157 millones, debido a que la

sanción impuesta al Instituto Costarricense de Electricidad en el caso No. 15-5029-1027-CA, se deja sin lugar por el Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en fecha 6 de febrero del 2019.

b) por la variación de los resultados obtenidos del fideicomiso 1082-SUTEL-BNCR:

Cuenta contable	dic-19	dic-2020	Variación
Resultados positivos de inversiones patrimoniales e intereses	5 182 918	6 492 161	1 309 243
Resultados negativos de inversiones patrimoniales e intereses	18 856 440	13 250 659	-5 605 781
<b>Resultados</b>	<b>-13 673 522</b>	<b>-6 758 498</b>	<b>-6 915 024</b>

La cuenta Reserva Patrimonial de Fonatel presenta un crecimiento de ₡3,127 millones con respecto al periodo 2019, como resultado de un ajuste contable que realizó el Fideicomiso en el mes de mayo del 2020. Con ello se atiende una recomendación de la Contraloría General de la República dictada en la auditoria especial realizada en el año 2018 y el informe DFOE-IFR-00004-2020.

La cuenta resultados acumulados presenta una disminución de ₡3,263 millones con respecto a diciembre 2019, siendo los resultados anuales obtenidos por la institución desde su creación y hasta el 2019.

Con más detalle, el ahorro acumulado durante el período es de ₡6,422 millones, se desglosa de la siguiente manera: un desahorro de ₡970 millones corresponden a Regulación, un ahorro de ₡474 millones a Espectro y un ahorro de ₡6,918 millones de Fonatel. El desahorro en la fuente de financiamiento de regulación corresponde a pagos realizados con recurso de periodos anteriores (superávit presupuestario).

## A. Hechos relevantes del estado de rendimiento financiero por fuente de financiamiento

Los ingresos totales de la Sutel ascienden a ₡29.795 millones de colones y estos muestran un incremento de 5% respecto al 2019, principalmente por la variación de la cuenta de Ingresos y resultados positivos por ventas/ Derechos administrativos, en la cual se registran los ingresos por canon y por la variación en Otros ingresos en la cual se registra la variación positiva del fideicomiso BNCR-SUTEL, según de amplia:

- a) Los ingresos por Canon de Regulación representan un 19% del total de los ingresos de la Sutel al cierre del 2020, los cuales muestran un aumento de 9% respecto al cierre del 2019 debido al aumento que tuvo el canon de regulación, el cual fue aprobado por la Contraloría General de la República, según el oficio DFOE-IFR-0574, y a la disminución efectuada mediante el presupuesto extraordinario 02-2020 aprobado por la CGR según oficio DFOE-IFR-0539.

Detalle	2019	2020	Variación
Ingreso por Canon de Regulación	5246	5703	9%

b) Los ingresos por Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico representan un 9% del total de los ingresos registrados en la Sutel al cierre del 2020; este ingreso muestra un incremento del 7% respecto al año anterior, por el aumento que tuvo este canon el cual fue aprobado por el MICITT según decreto N° 41358-MICITT.

Detalle	2019	2020	Variación
Ingresos por Canon Espectro	2654	2830	7%

c) Los ingresos por la Contribución Especial Parafiscal a Fonatel representan un 48% del total de los ingresos de la Sutel al cierre del 2020, estos muestran una disminución del 1% respecto al periodo anterior, debido a pagos de periodos anteriores que realizaron regulados en abril y mayo 2019.

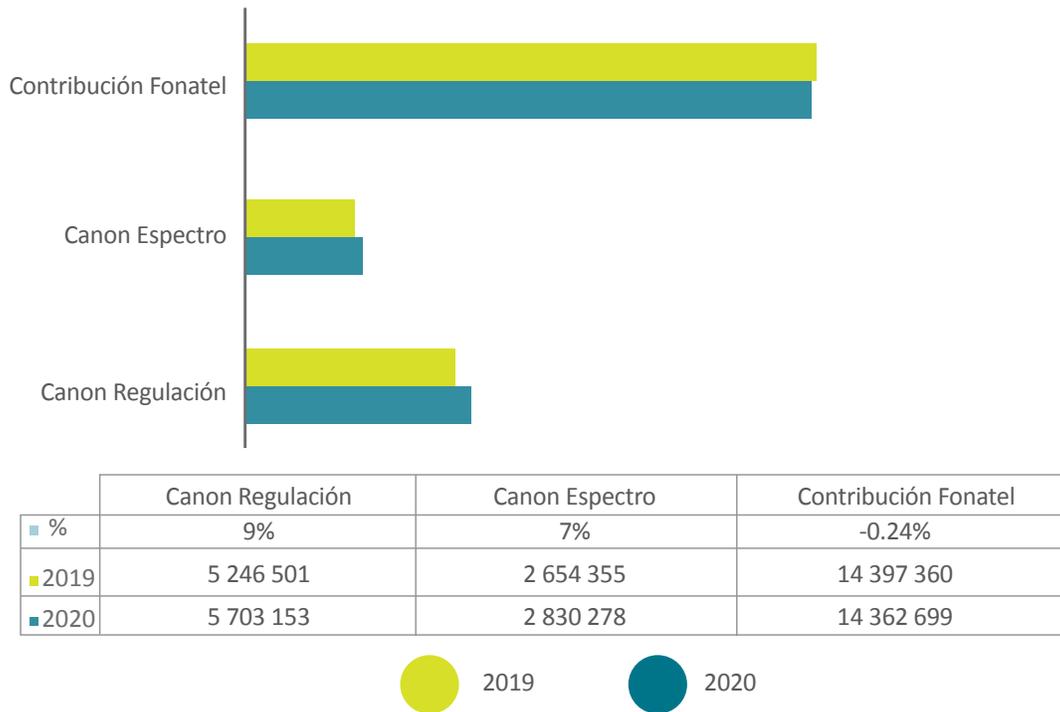
Detalle	2019	2020	Variación
Ingresos por Contribución parafiscal a Fonatel	14 362	14 397	-0.24%

En ingresos de la propiedad se acumulan ¢215 millones. En esta cuenta se registran los rendimientos financieros ganados en las inversiones a corto plazo provenientes de los cánones, que serán utilizados en el período y representan un 1% del total de los ingresos. Esta cuenta muestra una disminución del 57% respecto al 2019, debido a la disminución del monto de las inversiones, por uso del superávit y la disminución de la tasa de rendimiento pagada por el Ministerio de Hacienda, además de la eliminación de la exención de renta por parte del Ministerio de Hacienda a la SUTEL; dicha exención venció el 10 de diciembre 2019 según resolución ATJSJO-GER-SSC-RES-1018-2020.

La cuenta de otros ingresos asciende a ¢6.587 millones, con un peso relativo del 22% sobre el total de ingresos y muestra un incremento de 24% respecto a 2019, principalmente por la variación positiva de los resultados del fideicomiso BNCR-SUTEL 1082, de acuerdo con lo que se muestra en la nota 21 de los Estados Financieros del Fideicomiso y las variaciones positivas de los resultados de la fiduciaria según nota 23 de dichos estados financieros

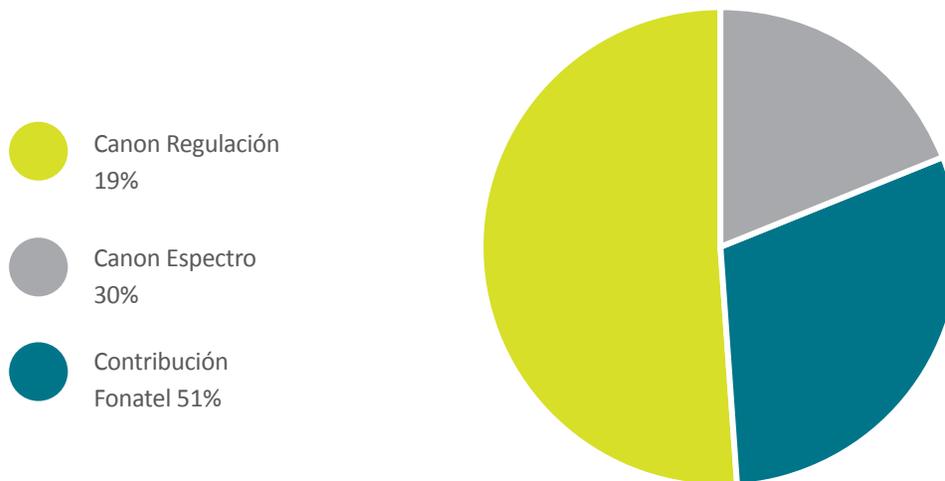
En los siguientes gráficos se muestra el comportamiento de los ingresos por cánones y Contribución Especial Parafiscal al Fonatel, además del peso de cada uno de ellos en los ingresos de la Sutel, a diciembre de 2020.

## Gráfico n.º 2. Comparativo de ingresos por cánones y Contribución Especial parafiscal al Fonatel (en miles de colones)



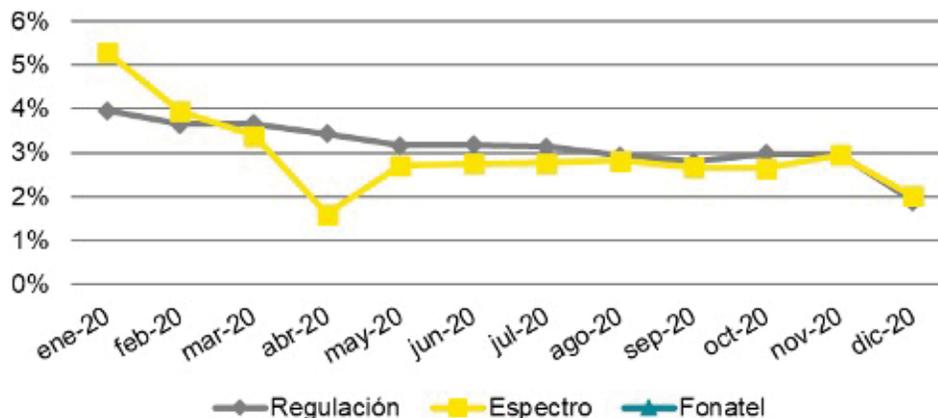
Fuente: Sutel 2020

## Gráfico n.º 3. Distribución de ingresos totales por fuente de financiamiento



Fuente: Sutel 2020

#### Gráfico n.º 4. Tasa neta efectiva de rendimiento obtenida sobre las inversiones financieras a corto plazo

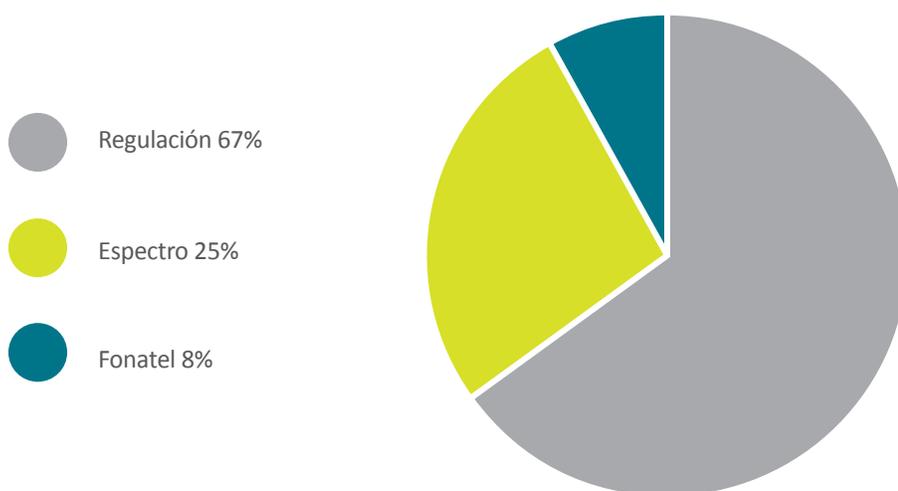


Fuente: Sutel 2020

Los egresos los conforman los gastos de funcionamiento, las transferencias corrientes y otros gastos en que incurre la Sutel, producto del desarrollo normal de sus actividades y del cumplimiento de su cometido legal. Estos ascienden a ¢23.373 millones y representan un 78% del total de los ingresos al cierre del 2020.

La disminución de 26% respecto al 2019 corresponde principalmente a la variación de -¢2.163 millones en otros gastos por la anulación en el año 2019 del registro de sanción por el procedimiento administrativo ordinario tramitado en contra del ICE mediante la resolución del Consejo RCS-088-2015<sup>11</sup> y -¢5.605 de disminución en los resultados del fideicomiso, según el ajuste indicado líneas arriba.

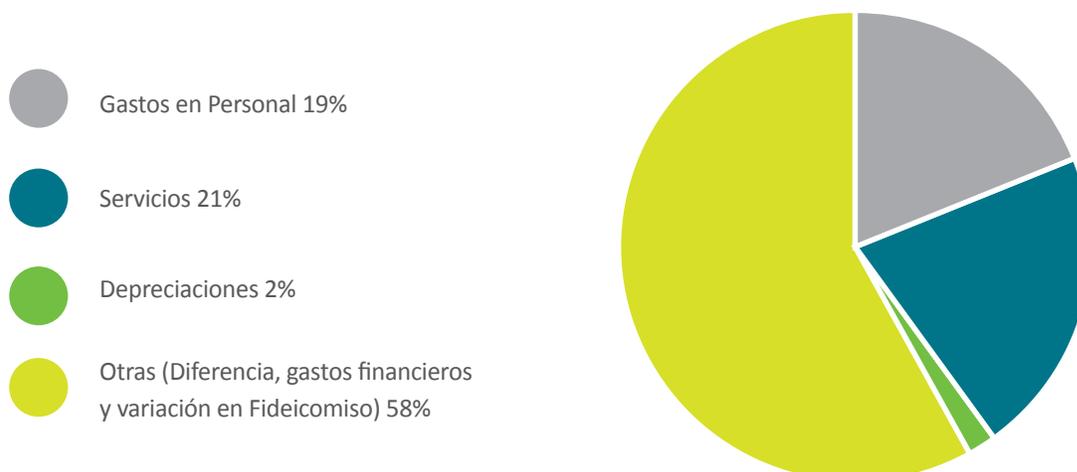
#### Gráfico n.º 5. Distribución de gastos de operación por fuente de financiamiento



Fuente: Sutel 2020

<sup>11</sup> El ICE interpuso un proceso ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda el cual se tramitó bajo el expediente 15-005029-1027-CA, declarado con lugar mediante sentencia número 108-2017-VIII del 10 de noviembre del 2017; posteriormente Sutel presentó un recurso ante el Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda el cual el 6 de febrero del 2019, mediante sentencia 8-F-TC-2019 declara sin lugar el recurso.

## Gráfico n.º 6. Distribución de los egresos totales de la Sutel



Fuente: Sutel 2020

### Tabla n.º 15. Detalle de los gastos por servicios y su peso

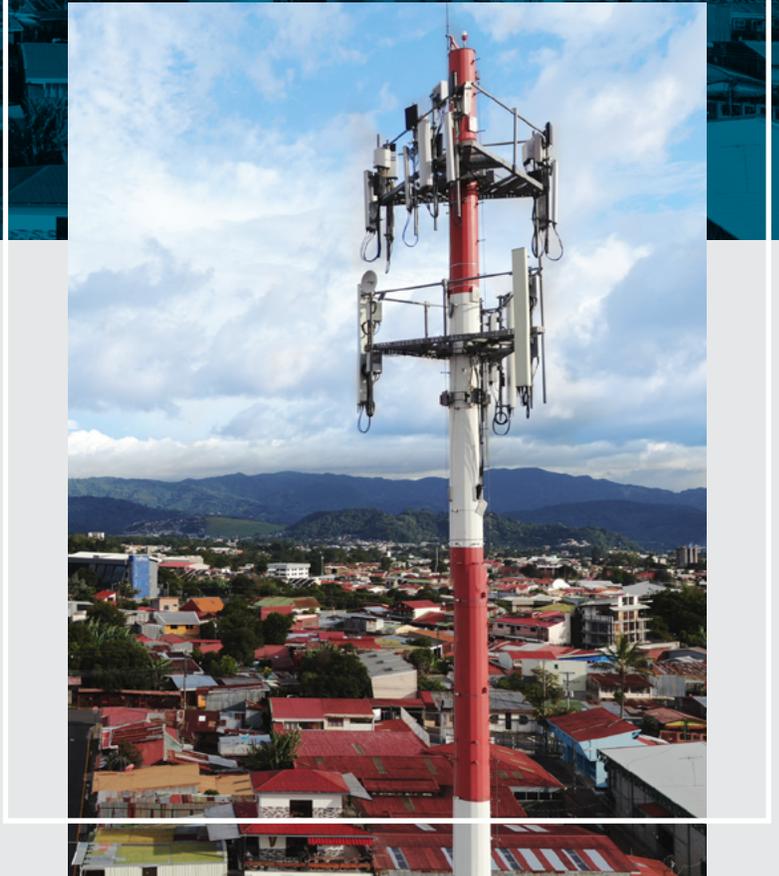
Detalle gasto en servicios	Saldo al 31 Dic 2020	% de Servicio	% del gasto total
<sup>1</sup> Alquileres y derechos sobre bienes	3,711,138	75%	16%
<sup>2</sup> Servicios de gestión y apoyo	875,963	18%	4%
Servicios comerciales y financieros	83,889	2%	0%
Servicios básicos	62,878	1%	0%
Capacitación y protocolo	3,223	0%	0%
Mantenimiento y reparaciones	206,996	4%	1%
Gastos de viaje y transporte	4,702	0%	0%
Seguros reaseguros y otras obligaciones	19,004	0%	0%
<b>Total gastos de servicios</b>	<b>4,967,793</b>	<b>100%</b>	<b>21%</b>
<b><sup>1</sup> Detalle de Alquileres y derechos sobre bienes</b>	<b>Saldo al 31 Dic 2020</b>	<b>% de Alquileres</b>	<b>% del gasto total</b>
Alquiler de terrenos edificios y locales	403,517	11%	2%
Alquiler de maquinarias equipos y mobiliario	2,645,237	71%	11%
Alquiler de equipamiento informático	411,694	11%	2%
Derechos o regalías sobre bienes intangibles	250,689	7%	1%
<b>Total gasto alquileres</b>	<b>3,711,138</b>	<b>100%</b>	<b>16%</b>
<b><sup>2</sup> Detalle de servicios de gestión y apoyo</b>	<b>Saldo al 31 Dic 2020</b>	<b>% de Gestión</b>	<b>% del gasto total</b>
Servicios jurídicos	0	0%	0%
Servicios de ingeniería	150,036	17%	1%
Servicios en ciencias económicas y sociales	213,666	24%	1%
Servicios generales	36,282	4%	0%
Otros servicios de gestión y apoyo	475,960	54%	2%
<b>Total gasto servicios de gestión y apoyo</b>	<b>875,945</b>	<b>100%</b>	<b>2%</b>
<b>Total general de gastos</b>	<b>23,373,083</b>		

Fuente: Sutel, 2020

Respecto a la cuenta de ahorro o desahorro del periodo, que es el resultado de los ingresos totales menos los egresos totales muestra un incremento de 297% respecto al cierre del 2019, principalmente por la variación del resultado negativo del fideicomiso por 5.605 millones, lo que indica que comparado con 2019 se ejecutó un menor monto en programas y proyectos del fondo y el registro de la reversión de la multa por 2.163 millones en el 2019 del caso que interpuso en ICE

ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, el cual se tramitó bajo el expediente 15-005029-1027-CA, declarado con lugar mediante sentencia número 108-2017-VIII del 10 de noviembre del 2017; posteriormente Sutel presentó un recurso ante el Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda el cual el 6 de febrero del 2019 mediante sentencia 8-F-TC-2019 declara sin lugar el recurso.

# II PARTE



**GESTIÓN  
INSTITUCIONAL**

Para el cumplimiento de todas sus obligaciones, el Consejo de la Sutel cuenta con una estructura administrativa del más alto nivel técnico y profesional a cargo de cuatro Direcciones Generales:

- Dirección General de Calidad
- Dirección General de Competencia
- Dirección General de Fonatel
- Dirección General de Mercados
- Dirección General de Operaciones

Los planes que el jerarca de la Sutel definió producto del alineamiento estratégico fueron sometidos a aprobación de la Aresep y en un esfuerzo de transparencia y comunicación oportuna, se remitió también la planificación operativa (o proyectos ordinarios) definidos en el artículo 2 del Decreto 37735-PLAN.

Cada año, desde el Consejo se lideran proyectos y actividades institucionales que merecen especial mención, tal es el caso de:

## Direcciones Generales

En adelante se presenta una reseña de las funciones que desempeña cada dirección general y un caso de éxito como parte de los resultados en la ejecución de los proyectos a su cargo, para el periodo 2020.

### 1. Dirección General de Calidad

Esta Dirección General asesora al Consejo de la Sutel en materia de regulación desde la perspectiva de calidad de servicio, tramita, investiga y resuelve las quejas de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones y coordina lo pertinente con Dirección de Protección al Usuario de la Aresep.

Evalúa la calidad del servicio de los operadores y proveedores a través de análisis técnicos de campo programados, así como aquellos que la resolución de quejas requiera. Además, le corresponde la planificación, monitoreo y desarrollo de estudios de uso eficiente y asignación del espectro radioeléctrico.

Con los concesionarios del espectro radioeléctrico dirime conflictos de interferencia, monitorea constantemente este bien demanial del Estado para garantizar su uso efectivo, desarrolla estudios para asignación de frecuencias que permitan dar insumos en materia de concursos públicos para concesiones y planificar su uso futuro.

Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con la Unidad de Calidad de Redes y la Unidad de Espectro Radioeléctrico, además del cumplimiento de los proyectos POI a su cargo, también se destacaron en su gestión por:

**Nuevo proceso concursal para la asignación de espectro:** El MICITT remitió la solicitud de los estudios preparatorios para un nuevo proceso concursal de espectro en las bandas de frecuencias de 700 MHz, 2300 MHz, 3300-3400 MHz, 26 GHz y 28 GHz, para la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público a través de sistemas IMT.

Se atiende dicha solicitud, mediante acuerdo 014-045-2020 de la sesión ordinaria 045-2020 del 19 de junio de 2020 en el cual, el Consejo de la

SUTEL aprobó el informe 05071-SUTEL-DGC-2020 del 9 de junio de 2020, denominado "Propuesta de actualización del cronograma de asignación de espectro para el desarrollo de sistemas IMT e IMT-2020 en Costa Rica para el periodo 2021-2025". Esta propuesta es un paso indispensable para la toma de las medidas asociadas al desarrollo de redes 5G en Costa Rica.

Resultado del análisis correspondiente, mediante oficio MICITT-DVMT-OF-313-2020 del 10 de noviembre del 2020, el MICITT solicitó a esta Superintendencia iniciar los estudios preparatorios para un eventual concurso de espectro en bandas IMT. En atención de dicha solicitud, mediante acuerdo 012-080-2020 de la sesión ordinaria 080-2020 celebrada el 20 de noviembre del 2020, se realizó la "Consulta pública sobre interés, demanda y nuevos aplicativos en las bandas destinadas para el desarrollo del sistema IMT en Costa Rica"

#### **Redes de telecomunicaciones en Pandemia:**

Mediante acuerdos 003-025-2020, de la sesión ordinaria 025-2020, celebrada el 25 de marzo del 2020 y 002-029-2020 de la sesión ordinaria 029-2020, celebrada el 8 de abril del 2020 se creó un grupo de trabajo para el análisis del desempeño del servicio de acceso a Internet fijo y móvil ante la emergencia nacional provocada por el COVID-19 integrados por los delegados técnicos de los Operadores de servicios de Telecomunicaciones. Se adoptaron medidas de monitoreo por parte de la Sutel que permitió a la industria de las telecomunicaciones realizar los ajustes e inversiones para enfrentar el incremento de tráfico a causa de las medidas de distanciamiento para prevención del COVID: Se realizaron 12 informes con información sobre el desempeño de redes fijas y móviles dirigidos al Consejo entre marzo y julio del año 2020.

Además, se efectuaron múltiples reuniones en las que participaron las autoridades del MICITT,

representantes de los operadores fijos y móviles y la SUTEL, para dar respuesta inmediata a los problemas y alta demanda de los servicios de telecomunicaciones que se fueron presentando conforme avanzaba la pandemia generada por el COVID-19. Las redes de Telecomunicaciones en Costa Rica afrontaron el incremento de tráfico, sin afectar la disponibilidad del servicio, ya que hubo la capacidad del sector de adoptar las medidas correctivas y para incrementar la capacidad alcanzando niveles de servicio semejantes a los experimentados previo a la pandemia. Estas acciones fueron destacadas a nivel internacional según el sitio

<https://www.cable.co.uk/broadband/speed/broadband-speeds-covid-19-lockdown/>.

Dentro las acciones más relevantes caben destacar aumento de capacidad internacional, la aplicación del zero-rating, la incorporación de todos los operadores al IXP, el monitoreo de las redes fijas y móviles y la aplicación de la resolución RCS-128-2020 (Acuerdo 015-036-2020) "Consideraciones sobre las alternativas y formalidades de contratación de servicios de telecomunicaciones ante la emergencia nacional provocada por el COVID-19".

En la siguiente figura se puede observar el impacto de la Pandemia del COVID-19 en las redes de telecomunicaciones, a partir de la Directriz de Teletrabajo emitida por el Gobierno de la República el 9 de marzo de 2020 y el aumento en el tráfico de datos. El impacto que se presenta entre los meses de marzo y abril del 2020, es superado hasta alcanzar la estabilización en la prestación de los servicios para el mes de junio del mismo año. El monitoreo de la SUTEL muestra que para el mes de junio los resultados del monitoreo eran comparables con los registrados antes del inicio de la pandemia, garantizándose al país una prestación de servicios de telecomunicaciones continuos, estables y de calidad.

Figura n.º 3.

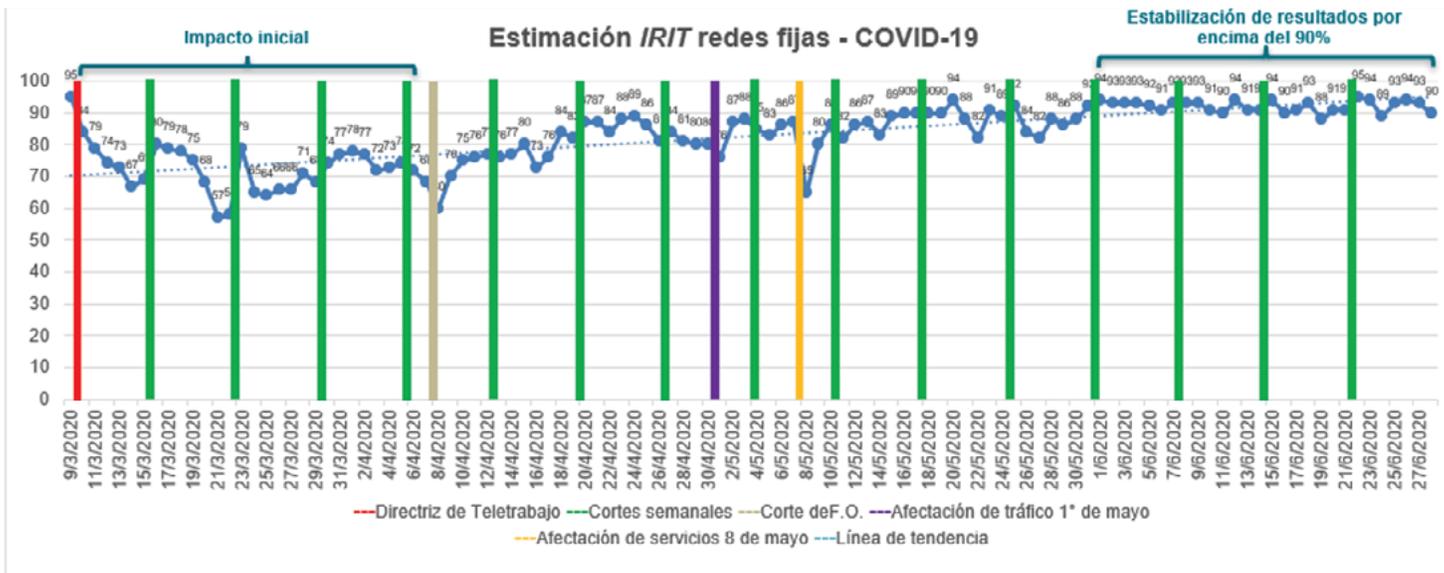


Gráfico 1 IRIT en servicios de acceso a Internet fijo para el período comprendido entre el 9 de marzo y el 28 de junio de 2020<sup>3</sup>

### El usuario como prioridad institucional:

La atención de reclamaciones en el año 2020 incremento a causa de la Pandemia y el incremento en la demanda de servicios: Se atendieron un total de 1254 expedientes de reclamaciones, la mayor cantidad con respecto a años anteriores conforme a lo dispuesto en el proyecto de la Dirección General de Calidad de "Seguimiento al Acuerdo 017-083-2018 del 6 de diciembre de 2018 sobre el apego a la línea de Resolución de la Dirección General de Calidad", esto implica una acción conjunta Regulator/proveedores. Este aumento en reclamaciones representó un 43.6% con respecto al 2019.

Con el objetivo de fortalecer el mecanismo de facilitación se trabajó en un "Protocolo de Facilitación" que se trata de un instrumento innovador para manejar de manera efectiva y eficiente las quejas de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones. El protocolo sobresale por la integración de los espacios de diálogo. Actualmente se atiende un 46% de los reclamos por el mecanismo de facilitación, por lo que, es una herramienta muy importante para atender los reclamos de forma expedita a los usuarios finales y realizar una gestión institucional más eficiente.

## 2. Dirección General de Competencia

**Fortalecimiento de la Autoridad Sectorial de Competencia.** En seguimiento de las acciones reportadas en el Informe de Labores de la SUTEL del año 2019 y de cara al proceso de implementación de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley 9736, la SUTEL en conjunto con la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), en 2019 se elaboró una Hoja de Ruta de

Implementación de la Ley 9736 que abarca acciones en materia de competencia para los años 2019 a 2023, este es un instrumento de planificación que procura implementar el nuevo marco jurídico de la manera más eficiente y plantea tres pilares a desarrollar por cada institución para la consecución de sus objetivos: (1) fortalecimiento regulatorio; (2) fortalecimiento institucional; (3) aplicación eficaz de las reglas de competencia.

Para el logro de los objetivos, la Sutel implementó las acciones internas de conformidad con los mecanismo y normativa aplicable. Durante el periodo 2020, se logró un avance, según se detalla a continuación.

- a) Primer Pilar. Fortalecimiento regulatorio. La Sutel participó en el proceso de elaboración de la propuesta de Reglamento a la Ley 9736, en el marco de la Comisión Interinstitucional conformada por el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) que corresponde dictar al Poder Ejecutivo, esto según lo dispuesto en los acuerdos 017-059-2020 y 018-059-2020. Con un avance de un 90% al cierre de 2020<sup>12</sup>.
- b) Asimismo, inició el proceso de elaboración de Guías y Manuales para la aplicación efectiva de la Ley 9736, según se detalla<sup>13</sup>:
  - Manual de Procedimientos Internos: para aplicar los siguientes procedimientos contenidos en la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica, Ley 9736 (en adelante Ley 9736), en particular el procedimiento especial y el procedimiento de notificación de concentraciones. Con un avance del 20% al cierre de 2020.
  - Guía para la Imposición de Multas: la Guía establece la metodología y las disposiciones que seguirán las autoridades de competencia en

el cálculo de las multas a ser impuestas por infracción a la normativa de competencia. La misma desarrolla los parámetros y circunstancias legales que fundamentan la imposición de una determinada multa, con el objetivo de dotar de transparencia el proceso de fijación de tales sanciones. Con un avance del 45% al cierre de 2020.

- Protocolo de Análisis de Casos con Facultades Compartidas por Sutel y Coprocom: aborda el alcance de las facultades compartidas por la Superintendencia de Telecomunicaciones y la Comisión para Promover la Competencia en la aplicación de los procedimientos contenidos en la Ley 9736. Con un avance del 45% al cierre de 2020.
- Manual sobre Manejo de Información Confidencial: desarrolla el procedimiento que deberá seguir la SUTEL en el manejo de la información confidencial en relación con los procedimientos contenidos en la Ley 9736. Con un avance del 45% al cierre de 2020.
- Guía para el Análisis de Concentraciones: desarrolla la metodología estándar de análisis económico de concentraciones, incluyendo las principales técnicas analíticas y tipos de evidencia que se utilizan para evaluar si una concentración puede obstaculizar de forma significativa la competencia. Con un avance del 45% al cierre de 2020.
- Guía para la Notificación de Concentraciones: esta Guía establecerá las obligaciones y requisitos para notificar concentraciones ante la autoridad, proporciona información sobre los conceptos, la normativa y los procedimientos asociados a la notificación de concentraciones, con la finalidad de facilitar la tramitación de dicho procedimiento a los agentes económicos. Con un avance del 45% al cierre de 2020.

<sup>12</sup> Según lo reportado a la OCDE en reunión de Task Force de diciembre 2020.

<sup>13</sup> Los porcentajes de avance se estiman a partir de los entregables recibidos a diciembre de 2020, según el cronograma dispuesto en el cartel de contratación 2020LA-000011-0014900001.

c) Segundo Pilar. Fortalecimiento institucional. La Sutel siguiendo el debido trámite y aprobación por parte de la Junta Directiva de la ARESEP, logra implementar la necesaria reestructuración y fortalecimiento del área de competencia, según se detalla:

- Se creó la nueva Dirección General de Competencia, en adelante denominada DGCO. Aprobada mediante Resolución de la Junta Directiva de ARESEP, RE-0170-JD-2020 de las 11:58 horas del 07 de julio de 2020, "Reforma Parcial al Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Aresep y su Órgano Desconcentrado (RIOF)".
- Se definen los perfiles y funciones específicas a los puestos de la DGCO. Aprobado mediante acuerdo 08-066-2020, del acta de la sesión ordinaria 66-2020, celebrada el 4 de agosto de 2020, la Junta Directiva de la ARESEP, "Aprobar la modificación al Manual Descriptivo de Clases y Manual Descriptivo de Cargos remitida por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones mediante acuerdo 009-014-2020".
- Se asigna siete plazas de profesionales (recurso humano) a la DGCO. Aprobado mediante acuerdo 07-71-2020, del acta de la sesión extraordinaria 71-2020, celebrada el 20 de agosto de 2020, la Junta Directiva, "Aprobar la reestructuración de recursos humanos para dotar de personal a la Dirección General de Competencia remitida".
- Se fortalece las relaciones interinstitucionales y de cooperación técnica nacional e internacional, mediante la suscripción de acuerdos de cooperación, tales como:
  - i. SUTEL-COPROCOM-COFECE, de setiembre del 2020, donde se abordan temas referentes a modalidades de cooperación,

consultas, intercambio de información, pasantías de personal, entre otros.

- ii. Sutel- Superintendencia de Competencia de El Salvador, de julio del 2020, donde se abordan temas de modalidades de cooperación y coordinación entre las partes, cooperación para la aplicación de la ley, consultas entre partes, asistencia técnica, abogacía, entre otros.

- iii. Sutel-Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) de los Estados Unidos Mexicanos (IFT), noviembre 2020, donde se abordan temas como actividades de cooperación, apoyo y coordinación entre las partes.

- Ingreso de Sutel al Centro Regional de Competencia para América Latina y El Caribe, de setiembre de 2020, en el marco de la Reunión Anual 2020 del Centro Regional de Competencia para América Latina y El Caribe (CRC), doce países integrantes del CRC votaron de manera unánime para que la SUTEL pudiera formar parte de ese Centro. El Centro tiene por misión asistir a las autoridades de competencia en el desarrollo de sus capacidades y en la implementación de las leyes y políticas de competencia en sus respectivas jurisdicciones y desea convertirse en un depositario institucional de esfuerzos colaborativos que involucren a todos los países latinoamericanos para mejorar la competencia en la región e incrementar el bienestar de la población.
- Miembro observador en la Red Centroamericana de Autoridades Encargadas del Tema de Competencia (RECAC), octubre del 2020. La RECAC tiene como finalidad coordinar el trabajo conjunto de las autoridades centroamericanas encargadas del tema de competencia para crear mecanismos

que fortalezcan la protección de la competencia en los mercados; desarrollar interrelaciones por medio de la cooperación y la ayuda mutua para la tutela efectiva de la competencia; y contribuir a los procesos de integración económica y social de la región.

d) Tercer Pilar. Aplicación eficaz de las reglas de competencia. La Sutel inicia dos estudios de mercado que buscan eliminar eventuales barreras a la competencia que puedan existir en mercados de telecomunicaciones, según se indica:

- Estudio de mercado referente al acceso a infraestructura común de telecomunicaciones en condominios empresariales y todos aquellos inmuebles de uso comercial, que cuenten con instalaciones comunes necesarias para la prestación de servicios de telecomunicaciones: el objetivo general del estudio de mercado es determinar la existencia o no de obstáculos, barreras y/o distorsiones ajenas al principio de libre competencia, en el acceso a infraestructura común de telecomunicaciones en condominios empresariales y todos aquellos inmuebles de uso comercial, que cuenten con instalaciones comunes necesarias para la prestación de servicios de telecomunicaciones dentro del territorio nacional.
- Contratación pública de servicios de telecomunicaciones: el objetivo general del estudio de mercado es determinar la existencia o no de obstáculos, barreras y/o distorsiones ajenas al principio de libre competencia, en los procesos de compras públicas del Estado de servicios de telecomunicaciones, así como en la oferta por parte de operadores y/o proveedores activos dentro de la jurisdicción costarricense, en respuesta a la demanda del Estado por dichos servicios.

### 3. Dirección General del Fonatel

Se destaca en este apartado la responsabilidad legal del Consejo de la Sutel de la administración de los recursos del Fondo, por medio de la Dirección General de Fonatel y el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad y las metas y prioridades definidas en el PNDDT, así como su obligación de rendir cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones.

Los programas y proyectos con cargo al Fonatel tienen una estrecha vinculación con los objetivos fundamentales del régimen de acceso universal, servicio universal y solidaridad del artículo 32 de la LGT y el Plan Nacional de Telecomunicaciones 2015- 2021.

Al cierre de 2020, se logró una ejecución del fondo, a través de sus programas de \$179.1 millones y un avance relevante en el cumplimiento de las metas del PNDDT. Además, se mantienen compromisos por más de \$622 millones requeridos para cumplir con la política pública actual, que es ejecutada mediante 5 programas y 30 proyectos que el fondo mantiene activos (concursos públicos).

#### **El Programa Comunidades Conectadas:**

Cumplimiento Meta 1 del PNDDT; se han atendido un total de 127 distritos, a través de la habilitación de 587 torres construidas o adecuadas para brindar servicios dando acceso a los servicios de voz y datos de telecomunicaciones alrededor de 900 mil habitantes. Se han atendido a 1 446 Centros de Prestación de Servicios Públicos, de los cuales 1 351 (93%) son centros educativos del Ministerio de Educación Pública (MEP), 66 (5%) corresponden a CEN-CINAI del Ministerio de Salud Pública, 15 (1%) del Ministerio de Ciencia,

Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y 14 (1%) Puestos de Visita Periódica (PVP) de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Cumplimiento Meta 2 del PNDT se ha brindado acceso a 4 Territorios Indígenas, a saber:

- Brunca: China Kichá
- Región Central: Quitirrisí
- Chorotega: Matambú
- Huetar Norte: Maleku

Para la atención de otros territorios indígenas se cuenta con la resolución DNRAC-UTCI-N°01-2021 dictada por el Ministerio de Justicia y Paz, en la que definen las pautas a seguir en el proceso de relacionamiento con los territorios y la coordinación interinstitucional necesaria (Viceministerio de Telecomunicaciones, Ministerio de Justicia y Paz por medio de la DNRAC y la Unidad Técnica de Consulta Indígena del Ministerio de Justicia).

Para el periodo 2020 como resultado de un concurso público, se logra adjudicar al operador Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) los proyectos para atender 14 Territorios Indígenas. La situación de la Pandemia del COVID-19, las medidas sanitarias aplicables y las cláusulas contractuales permitieron iniciar obras hasta el mes de setiembre del mismo año. Al cierre de este informe el proceso de ejecución dio inicio, por lo que los Territorio Indígenas se irán conectando gradualmente.

**El Programa Hogares Conectados.** Cumplimiento Meta 5 del PNDT; se han beneficiado a 148.426

hogares de los quintiles de ingresos más bajos, con el subsidio al servicio de internet y un dispositivo de acceso (quintil 1: 80%, quintil 2: 60% y quintil 3: 40%). Actualmente, hay hogares beneficiados en 475 distritos lo cual corresponde a un 98% de presencia respecto al total de distritos del país.

A diciembre 2020 se cuenta con un avance en el cumplimiento de la meta del 96% (154 496 hogares) y un 79% de avance respecto a la meta 5 (acumulada) al 2021 (186 958 hogares).

Resulta importante destacar el aporte a la penetración del servicio de Internet generado por este programa, respecto del total de hogares y viviendas del país, teniendo como resultado las siguientes cifras:

Penetración neta respecto al total de hogares 4,5%. Corresponde al total de hogares país sin Internet que lograron adquirir este servicio gracias al programa. país que no tenía acceso a internet, lograron adquirir el servicio gracias al Programa Hogares conectados.

Penetración neta respecto al total de viviendas: 4,6%. Corresponde al total de viviendas país sin Internet que lograron adquirir este servicio gracias al programa.

Los resultados y el impacto de este programa evidencian la necesidad de su ampliación, especialmente en tiempo de Pandemia y la atención de los Hogares con estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica, por lo que se participó en las mesas de trabajo convocadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), y se propuso por parte de la SUTEL una propuesta de ampliación de la meta para atender 61500 hogares de forma adicional al 2023. (Oficio 02959-SUTEL-SCS-2020, comunicado del Acuerdo N°002-027-2020 02 abril 2020).

Es hasta el 09 de julio del 2020 que mediante oficio No. MCITT-DM-OF-624-2020 y la remisión del informe MICITT-DEMT-INF-008-2020, que se autoriza a SUTEL a ampliar la oferta de servicios del Programa Hogares Conectados en 46.462 nuevos hogares. Por lo tanto, a partir del mes nueve se ajusta la meta de 140.496 a 186.958 hogares a cubrir para el año 2021.

Adicionalmente, mediante Acuerdo 003-053-2020 del 24 de julio del 2020, el Consejo de la SUTEL solicitó al MICITT valorar escenarios para atender la demanda de conectividad y dispositivos para el uso de ésta en el marco del Programa Hogares Conectados y en una mesa de trabajo con las instituciones involucradas (MEP, MICITT e IMAS) se logra definir la meta 43, la cual es comunicada mediante oficio MICITT-DM-OF-898-2020 del 24 de setiembre del 2020, con ella se busca subsidiar únicamente el acceso a Internet fijo o móvil a 100 684 hogares de los deciles de ingreso del 1 al 5 y con estudiantes del MEP. Esta oferta aplicará un subsidio escalonado según el quintil de ingreso al que pertenece el hogar (quintil 1: 80%, quintil 2: 60% y quintil 3: 40%) por un período de 3 años.

### **El Programa Centros Públicos Equipados.**

Cumplimiento Meta 9 del PNNDT; se ha dotado de 36.831 dispositivos de accesos a internet a: MEP con 26.388 dispositivos, CECIS-MICITT con 5.058 dispositivos, Centros de visita periódica de la CCSS con 4.318 dispositivos y a los CEN-CINAI con 1.067 dispositivos.

Durante el 2020 y el avance de la pandemia del COVID-19, el MEP plantea una serie de requerimientos de equipamiento con el objetivo de continuar con el curso lectivo a distancia, por lo que mediante acuerdo 003-053-2020 del 24 de julio del 2020, la SUTEL presenta el proyecto al MICITT para atender la necesidad de conectividad y dispositivos planteada por el MEP, la cual se atiende y desarrolla en mesas de trabajo conjunta:

MCITT, MEP y SUTEL. Mediante oficio MICITT-DM-OF-898-2020 del 24 de setiembre del 2020, el MICITT aprueba la ampliación de la meta 9 del PNNDT 2015-2021 con el objetivo de atender a estudiantes del sistema educativo costarricense aumentando la cantidad de dispositivos y productos de apoyo a proveer en 83 643, pasando la meta de 40 000 a 123 643 dispositivos de conectividad a completar en el año 2021.

### **El Programa Espacios Públicos Conectados.**

Cumplimiento Meta 13 del PNNDT; se ha dotado de acceso a servicios de internet gratuito en 510 zonas digitales distribuidos en 417 espacios públicos en todo el país, 61 Bibliotecas, 28 Estaciones de tren y 6 Centros Cívicos para la Paz.

Durante el 2020 se registró más de 565 mil usuarios (dispositivos únicos) entre las diferentes regiones operativas. De forma total y acumulada, se han registrado más de 1,1 millones de usuarios (dispositivos conectados a la red Zii), esto representa una penetración de un 21,5% de la población, con respecto a la estimación de población de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2020 del INEC.

El Programa Red Educativa del Bicentenario. Cumplimiento Meta 14 del PNNDT; al mes de diciembre del 2020 se encontraba en proceso de definición por parte del MICITT, esta modificación forma parte del cumplimiento de la disposición 4.3 del informe DFOE-IFR-IF-00001-2020 de la Contraloría General de la República. Mediante acuerdo del Consejo de SUTEL N° 002-087-2020 se remite al MICITT los instrumentos de ajuste de política pública para el ajuste de esta meta, mediante la cual se estaría atendiendo la Red Educativa del Bicentenario.

## 4. Dirección General de Mercados

Esta Dirección General está integrada por la Unidad de Mercados, como la encargada de dar seguimiento al actuar de los operadores y define los mercados relevantes (por servicios, por posición en la cadena de servicio, por regiones), establece las metodologías de costos para definir tarifas en cuanto sea necesario y condiciones de interconexión entre operadores.

Dirime conflictos de interconexión, de competencia, evalúa fusiones y cesiones para determinar el grado de concentración en el mercado. Monitorea y hace estudios de mercado para determinar cuándo mercado alcanza niveles de competencia efectiva o deja de estarlo.

El equipo de trabajo de la DGM además de cumplir con la ejecución de los proyectos POI, también se destacó por los siguientes proyectos:

**Encuesta ENAHO – Módulo TIC 2019.** Este proyecto se desarrolló en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), consistió en la aplicación del Módulo de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en el marco de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) para el año 2019, cuyos resultados se publicaron en el año 2020.

Este módulo tuvo como objetivo principal, medir aspectos relacionados al acceso y uso de las tecnologías de información y comunicación en la población de 5 años y más. Estos insumos son esenciales para orientar mejor el proceso de toma de decisiones para la definición de la política pública.

Estos resultados complementan la base de indicadores estadísticos oficiales de la Sutel y permiten su comparabilidad con otros países, al aplicarse las mejores prácticas internacionales y los estándares de la Unión Internacional de

Telecomunicaciones (UIT), a nivel de hogares y personas para el territorio nacional.

**Solicitud de las ofertas de uso compartido a los dueños de infraestructura.** La tendencia del mercado de las Telecomunicaciones a nivel nacional e internacional apunta indiscutiblemente a la adopción de redes de nueva generación, también llamadas 5G; tecnologías que soporten el uso intensivo de datos.

Siendo que la infraestructura de Telecomunicaciones es un recurso escaso y esencial para el desarrollo de las actuales y futuras redes, para la prestación de los servicios fijos que atiendan la creciente demanda actual y los nuevos desarrollos tecnológicos, es que la Dirección General de Mercados (DGM) realizó un proceso de análisis del mercado de infraestructura en el país (postes y ductos).

Los resultados de este estudio son el fundamento para la toma de decisiones del Regulador para establecer reglas claras en el mercado, con el objetivo de promover la inversión y facilitar el despliegue de nueva infraestructura, debido a que las nuevas tecnologías requerirán cada vez más capilaridad para soportar millones de nuevos dispositivos conectados y el tráfico de datos.

Un factor clave para el desarrollo de las redes 5G, será la necesidad del despliegue una gran cantidad de kilómetros de cables de fibra óptica, los cuales necesariamente deberán utilizar infraestructura de soporte, tales como postes, ductos o canalizaciones. De ahí, la relevancia de que se pueda incentivar el despliegue de las redes y la penetración de los servicios de telecomunicaciones en el país.

Para llevar a cabo este estudio, se realizaron dos encuestas; una dirigida a los operadores y proveedores de servicios fijos de

---

<sup>14</sup> Según artículo 18 del Reglamento de Uso Compartido de Infraestructuras para Redes Públicas de Telecomunicaciones (RUCIRP).

telecomunicaciones y otra a las empresas eléctricas propietarias de este tipo de infraestructura. Mediante este instrumento y dada la naturaleza de este mercado se logró determinar las principales barreras que experimentan los operadores de telecomunicaciones en este mercado, así como las ventajas que provee el uso compartido de dicha infraestructura y la necesidad de establecer parámetros y criterios técnicos, económicos y jurídicos que faciliten el uso de la infraestructura.

Mediante la resolución N° RCS- 313-2020 la Sutel procedió a solicitar a todos los operadores eléctricos y empresas dueñas de este tipo de infraestructura (postes y ductos) una Oferta<sup>14</sup> de Uso Compartido de Infraestructura (OUC), que deberán presentar en setiembre del 2021. Esta Oferta de Uso Compartido es un instrumento que busca facilitar las negociaciones de acceso entre los operadores del mercado de telecomunicaciones y el operador dueño de la infraestructura física, lo cual permitirá que estas relaciones de acceso se den de una forma más eficiente y clara.

**Revisión de los mercados relevantes.** Con el fin de evaluar las condiciones actuales de los mercados del servicio mayorista de terminación en una red fija, servicio mayorista de originación y el servicio mayorista de terminación en una red móvil, se realizaron los estudios respectivos para cada uno de esos mercados.

De la revisión, se concluyó que dichos mercados aún no presentan las condiciones suficientes para ser declarados en competencia efectiva, por lo que mediante las resoluciones: RCS- 174-2020, RCS-175-2020 y la RCS-176-2020 estos mercados deberán seguir siendo regulados de manera ex ante y están sujetos al cumplimiento de obligaciones específicas tales como la presentación de una Oferta de Interconexión por Referencia (OIR) y la presentación de la contabilidad regulatoria.

**Solicitudes de Autorización para la prestación de servicios de telecomunicaciones.** Siendo que el año 2020 ha sido un año afectado por los efectos de la Pandemia del COVID-19, tenemos como un resultado positivo motivado por la resolución emitida por la Sutel en años anteriores (RCS-374-2018 “Requisitos para la tramitación de solicitudes de Autorización y prórroga de Título Habilitante para operar redes y prestar servicios de telecomunicaciones disponibles al público, y las notificaciones de ampliaciones de servicios y de zonas de cobertura”), un incremento del 100% de la cantidad de solicitudes de autorización con respecto al año anterior.

En este periodo se recibieron 22 solicitudes de autorización, que fueron tramitadas en tiempo y forma, según lo establecido en la normativa. Esto nos muestra la existencia de un mercado más dinámico y una nueva realidad en materia de conectividad, la cual no solo obedece a una tendencia generalizada del mercado, sino también, a los efectos causados por la pandemia del Covid-19. Cabe señalar que, del total de solicitudes recibidas para el 2020, el 32% se ubican exclusivamente en zonas geográficas fuera de la Gran Área Metropolitana. Esto refleja la competitividad de los mercados de telecomunicaciones en Costa Rica y evidencia una mayor expansión y capilaridad de las redes en las zonas más rurales de nuestro país.

En línea con lo anterior, tenemos para el año 2020 un aumento del 100% en las solicitudes de ampliación de zonas de cobertura y nuevos servicios, en comparación con el año 2019. Lo que demuestra la expansión del mercado y la necesidad de contar con un portafolio más amplio por parte de los operadores y proveedores de servicios telecomunicaciones.

## 5. Dirección General de Operaciones

Esta Dirección General cuenta con las Unidades Administrativas de: Planificación, Presupuesto y Control Interno, Tecnologías de información, Recursos Humanos, Gestión Documental, Finanzas, Proveeduría y Servicios Generales, las cuales realizan diversas funciones para el cumplimiento de las metas operativas, el control y administración de toda la gestión operativa de la institución.

Entre los temas relevantes tenemos las siguientes:

**Reestructuración interna.** Implementación exitosa de la creación de la Dirección General de Competencia mediante la modificación del Reglamento Interno de organización y funciones publicado en el Alcance 179 a La Gaceta 173, publicado el 16 de julio del 2020; los ajustes al manual de clases y cargos aprobado mediante el acuerdo de Junta Directiva de Aresep 009-014-2020; la aprobación de traslados y reasignaciones de puestos de la Dirección General de Mercados a la nueva Dirección General de Competencia, aprobado mediante el acuerdo 07-71-2020, del acta de la sesión extraordinaria 71-2020, del 20 de agosto de 2020; lo anterior para proveer del recurso humano necesario a la nueva Dirección General. Este fue un proceso complejo que requirió de estudios específicos, modificaciones de manuales internos (el de organización y funciones con consulta interna) y un ajuste presupuestario; todo en coordinación con la Junta Directiva de la ARESEP, órgano superior a quien le compete aprobar todos los instrumentos normativos.

**Implementación de la firma digital en Gestión documental.** Durante el periodo 2020, se promovió desde la Unidad de Gestión Documental implementar la firma digital para recibir y emitir documentos. Se alcanzó un 98% de gestiones con firma digital, lo que permitió la implementación del teletrabajo con mucho éxito en la Sutel.

### Capacitación Institucional

Para el periodo 2020 y ante la situación de la Pandemia del COVID-19 se dio continuidad al proceso de capacitación institucional aprovechando la virtualidad y los cursos en línea gratuitos. (Ver detalle en el anexo).

El monto presupuestado originalmente para capacitación fue de ¢104.204.066,00; no obstante, debido a la pandemia del Covid-19 y a las restricciones sobre los eventos de esta índole, el monto de la partida se disminuyó mediante el Presupuesto Extraordinario 02-2020 y en modificaciones presupuestarias<sup>15</sup>; los que se distribuyeron como sigue:

**Tabla n.º 16. Recursos de capacitación por dependencia**

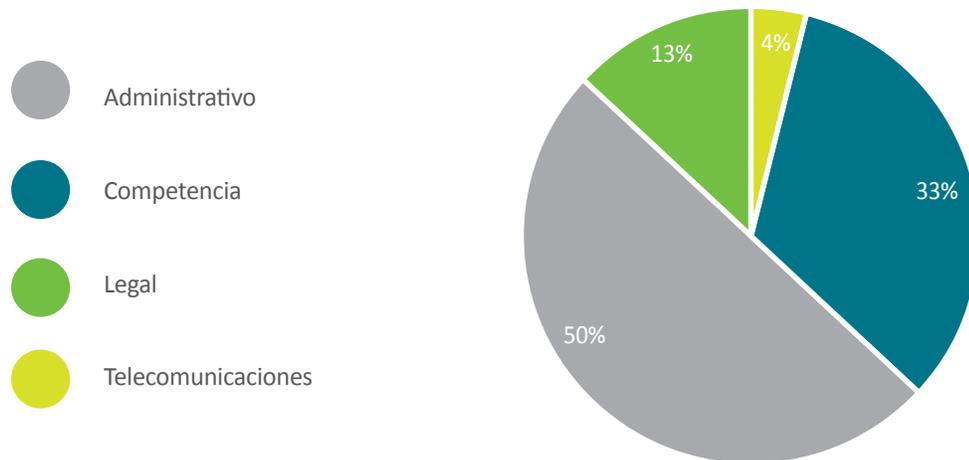
Ejecución presupuestaria capacitación 2020 Sutel				
Dependencia	Monto original	Monto modificado	Ejecutado	
Consejo	14 755 893,00	1 234 042,00	40 121,00	3%
Operaciones	16 600 146,00	333 952,00	333 952,00	100%
Mercados*	25 052 097,00	1 208 251,00	1 159 290,00	96%
Calidad	23 903 523,00	1 538 926,00	1 000 947,00	65%
Espectro	12 136 640,00	569 738,00	490 121,00	86%
Fonatel	11 755 767,00	41 883,00	38 874,00	93%
<b>Total</b>	<b>104 204 066,00</b>	<b>4 926 792,00</b>	<b>3 063 305,00</b>	<b>62%</b>

\*Incluye las capacitaciones de la Dirección General de Competencia, ya que para el 2020, estas dos direcciones no estaban separadas presupuestariamente

**Fuente:** Sutel, 2020

En materia de gestión del recurso humano; la Sutel brindó capacitación a los profesionales, según se puede observar en el siguiente gráfico:

**Gráfico n.º 7. Temas de capacitación Sutel 2020**



**Fuente:** Sutel, 2020

El principal tema en el cual se brindó capacitación fue en la materia "Legal" (50%), "Competencia" un 33%, en orden de importancia "Telecomunicaciones" un 13% y "Administrativo" un 4%.

En total se realizaron 12 eventos, según se detalla en la siguiente tabla.

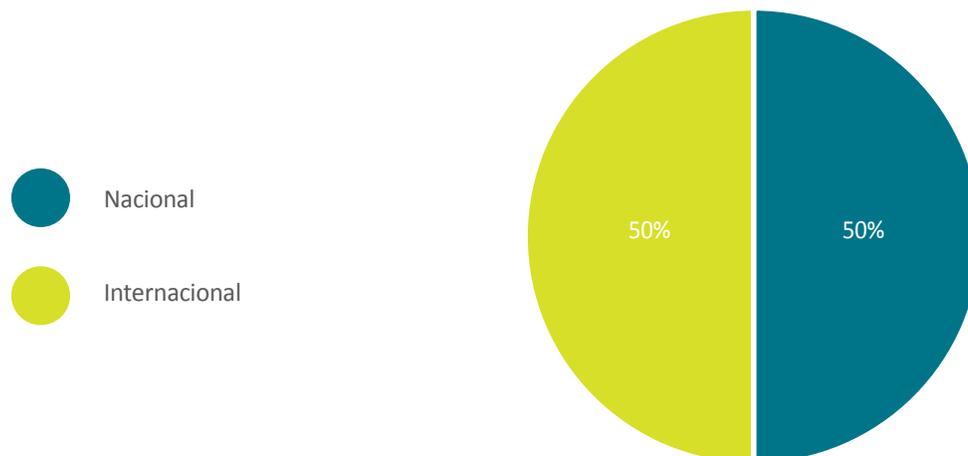
<sup>15</sup> La determinación de los recursos que no serían utilizados se aprobó con los acuerdos 005-029-2020 y el acuerdo 004-034-2020. El Presupuesto extraordinario 02-2020 fue aprobado por la CGR con el oficio DFOE-IFR-0539 del 20 de agosto de 2020.

**Tabla n.º 17. Eventos de Capacitación en los que participó funcionarios de SUTEL, 2020**

Dirección	Tipo (nac o internacional)	Enfoque	Capacitación	Lugar de la capacitación	Fecha de participación	Cantidad
Dirección General de Calidad	Nacional	Legal	Formación y certificación de mediadores	Presencial	3/2/2020	1
Dirección General de Calidad	Nacional	Legal	Casos prácticos de contratación administrativa	Presencial	19/3/2020	2
Dirección General de Calidad	Nacional	Legal	Elaboración de carteles en Contratación Administrativa	En línea	9/3/2020	1
Dirección General de Calidad	Nacional	Legal	Régimen de responsabilidad Administrativa	En línea	25/2/2020	4
Dirección General de Calidad	Nacional	Legal	Procedimientos administrativos	En línea	13/4/2020	4
Dirección General de Mercados	Nacional	Administrativo	Economía para no economistas: un enfoque introductorio con énfasis en macroeconomía	En línea	29/8/2020	1
Competencia	Internacional	Competencia	TALLER RCC-OECD	En línea	18/11/2020	1
Dirección General de Operaciones	Internacional	Telecomunicaciones	23º ASAMBLEA PLENARIA VIRTUAL DEL REGULATTEL EFECTUADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2020	En línea	15/12/2020	3
Competencia	Internacional	Competencia	WP2, WP3, COMITÉ DE COMPETENCIA Y FORO GLOBAL	En línea	30/11/2020	1
Competencia	Internacional	Competencia	OCTAVA CONFERENCIA DE REVISIÓN DE NACIONES UNIDAS EN TEMAS DE COMPETENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	En línea	19 al 23 de octubre de 2020	1
Competencia	Internacional	Competencia	Taller de Detección de "Carteles" (Workshop on Cartel Detection) del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)	En línea	2, 3 y 4 de septiembre de 2020	3
Competencia	Internacional	Competencia	Conferencia Anual de la Red de Competencia Internacional	En línea	14, 15, 16 y 17 del mes de septiembre de 2020	2

Fuente: Sutel, 2020

## Gráfico n.º 8 Tipo de Capacitación 2020 (Nacional e Internacional)



**Fuente:** Sutel, 2020

De total de capacitaciones 10 fueron virtuales.

### Participación en actividades capacitación y representación internacional

Funcionarios de la Sutel han participado en diversas actividades de capacitación y representación internacionales asociadas a las funciones encomendadas por ley. Cabe destacar que por la Pandemia del Covid-19 todos los eventos se realizaron bajo la modalidad virtual (8) a excepción de un evento organizado por la Organización de Estados Americanos (OEA), en el que se participó como conferencista sobre "Ciberseguridad, Tecnologías emergentes y redes 5G", en el mes de febrero del 2020 en República Dominicana, antes de la Pandemia.

A continuación, se brinda información sobre la participación de los miembros del Consejo, Directores Generales y Asesores.

**Tabla n.º 18 Participación en Actividades de Capacitación y Representación Internacional predominantemente en modalidad virtual (año 2020)**

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	MODALIDAD	NOMBRE REPRESENTACIÓN	ACUERDO
Gilbert Camacho Cristopher Fonseca	Miembro del Consejo Profesional especialista en Tecnología de Información	Presencial	“Ciberseguridad, Tecnologías emergentes y redes 5G”	Nº014-004-2020
Hannia Vega Barrantes	Miembro del Consejo	Virtual	Cumbre TowerXchange	Nº004-044-2020
Hannia Vega Barrantes	Miembro del Consejo	Virtual	Simposio Mundial de Reguladores	Nº006-056-2020
Hannia Vega Barrantes Gilbert Camacho Mora Silvia León Campos Karla Mejías Jiménez	Miembros de Consejo Miembros de Consejo Profesional Especialista en Competencia Profesional Especialista en Competencia	Virtual	Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia	Nº008-058-2020
Federico Chacón Loaiza Hannia Vega Barrantes Victoria Rodríguez Durán	Miembros de Consejo Miembros de Consejo Profesional Especialista en Competencia	Virtual	Comité de Competencia, WP2, WP3 y Foro Global de Competencia	Nº021-068-2020
Federico Camacho Loaiza Gilbert Camacho Mora Hannia Vega Barrantes Walther Herrera Cantillo Cintha Arias Leitón Leonardo Quesada Umaña Erick Irigaray Flores Max Ruiz Arrieta Mauricio Amador Granados Ana Lucrecia Segura Ching	Miembros del Consejo Miembros del Consejo Miembros del Consejo Director General de Mercados Jefa DGM Profesional Especialistas DGM Profesional Especialistas DGM Profesional Especialistas DGM Profesional Especialistas DGM Profesional Especialistas DGM	Virtual	Simposio Mundial de Indicadores	Nº006-071-2020
Victoria Rodríguez Durán Karla Mejías Jiménez Bernarda Cerdas Rodríguez	Profesional Especialista en Competencia Profesional Especialista en Competencia Profesional Especialista en Competencia	Virtual	Taller técnico denominado “RCC-OECD sobre definición de mercados”	Nº013-075-2020
Adrián Mazón Villegas en sustitución de Gilbert Camacho Mora, Miembro del Consejo.	Director General del Fonatel	Virtual	América Accesible 2020	Nº007-077-2020 y Nº005-078-2020
Cintha Arias Leitón	Jefe de la Dirección General de Mercados	Virtual	Asamblea Plenaria PRAI	N/D
Gilbert Camacho Mora Ivannia Morales Chaves Eduardo Arias Cabalceta	Miembro del Consejo Asesora del Consejo Director General de Operaciones	Virtual	23ª Asamblea Plenaria Regulatel	Nº008-086-2020

Fuente: Sutel, 2020

**Procesos de contratación.** Durante el 2020 la Sutel realizó 41 procesos de contratación. El detalle de los procesos de contratación se incluye en un Anexo 6. Lista de procesos de contratación durante el periodo 2020.

**Tabla n.º 19 Procesos de contratación 2020**

Procesos de contratación 2020	
Tipo de contratación	Cantidad
Contratación directa	20
Licitación abreviada	19
Licitación pública	2
<b>Total de procesos</b>	<b>41</b>

**Fuente:** Sutel, 2020

# III PARTE

## CONCLUSIONES Y RETOS



## Compromiso con los principios de Eficiencia y Transparencia

La Superintendencia de Telecomunicaciones fue reconocida por parte de la Contraloría General de la República como un caso de éxito, según el Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR) que acreditó una calificación del 98% para el periodo 2020. En el siguiente enlace está disponible el evento virtual organizado por el Órgano Contralor: <https://www.youtube.com/watch?v=Azu4liD-UDI&feature=youtu.be>

- El reto de la SUTEL es dar seguimiento a los lineamientos establecidos a lo interno para la atención de las disposiciones y recomendaciones de la CGR y ampliar la capacitación.

## Promover la inversión y uso eficiente del espectro

Se recibió la instrucción por parte del MICITT para el inicio de un nuevo proceso concursal de espectro en las bandas de frecuencias de 700 MHz, 2300 MHz, 3300-3400 MHz, 26 GHz y 28 GHz, para la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles al público a través de sistemas IMT.

- El reto será llevar adelante el concurso y concluirlo en el 2021 con éxito. Corresponde al Poder Ejecutivo iniciar nuevos concursos de frecuencias del espectro radioeléctrico y permitir que los operadores móviles puedan potenciar las redes 5G y ofrecer nuevos servicios a los usuarios tal y como se está haciendo en otros países.

## Fortalecimiento de los derechos de los Usuarios

En el año 2020 se atendió un total de 1 254 expedientes de reclamaciones por parte de los usuarios finales de servicios de telecomunicaciones, siendo la mayor cantidad de casos resueltos con respecto a años anteriores. La Pandemia del COVID-19 aumentó las reclamaciones en un 43.6% con respecto al 2019.

- El reto será aplicar de manera constante del “Protocolo de Facilitación”. Este es un instrumento innovador que con el apoyo de los operadores y proveedores de telecomunicaciones se resuelven las reclamaciones de manera efectiva y eficiente.

## Promover la diversificación de los servicios de telecomunicaciones y nuevas tecnologías

Atendiendo las tendencias del mercado de las Telecomunicaciones y la necesidad de la adopción de redes de nueva generación (5G) se realizó desde la SUTEL un proceso de análisis del mercado de infraestructura en el país (postes y ductos).

- El reto será facilitar el acceso entre los operadores del mercado de telecomunicaciones y el operador dueño de la infraestructura física para dar acceso de forma más eficiente y clara al uso compartido de la infraestructura.

## Autoridad Sectorial de Competencia de Telecomunicaciones

A partir de la modernización del marco jurídico del Régimen sectorial de competencia por parte de la

Asamblea Legislativa, la Sutel fortalece su estructura administrativa y alcanza reconocimiento internacional como Autoridad Sectorial de Competencia de Telecomunicaciones.

- El reto será continuar con el cumplimiento de los objetivos institucionales trazados a partir del nuevo marco jurídico y los compromisos asumidos en el "Accession Review of Costa Rica 2019", presentado ante el Comité de Competencia de la OCDE en los tres pilares de la guía denominada "hoja de ruta": (1) fortalecimiento regulatorio; (2) fortalecimiento institucional; (3) aplicación eficaz de las reglas de competencia.

### **Ampliar la cobertura y acceso a servicio universal de telecomunicaciones**

El Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) cuenta con \$323 millones al 31 de diciembre del 2020. En el cumplimiento de la política pública (PNDDT 2015-2021) ha ejecutado un total de \$179.1 millones, a través de 5 programas y 30 proyectos activos (concursos públicos) y tiene compromisos por alrededor de \$622 millones para el cumplimiento de la política pública vigente.

- Los retos en materia son:

a) Fortalecer el fondo y cumplir con los compromisos derivados de la política pública, máxime que a raíz de la Pandemia del COVID-19 se han presentado diferentes proyectos de ley que se discuten en la Asamblea Legislativa que plantean ampliar, modificar y trasladar los recursos a otros entes y propósitos, lo que pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos de Ley del Fondo (LGT) y la Política Pública vigente.

b) Ampliar la cobertura de los proyectos en ejecución, así como la oferta de servicios para personas con discapacidad, adulto mayor y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad.

c) Dar seguimiento y ejecución de los 14 proyectos que llevarán servicios de telecomunicaciones a las poblaciones indígenas.

d) Atender la meta de la Red Educativa del Bicentenario

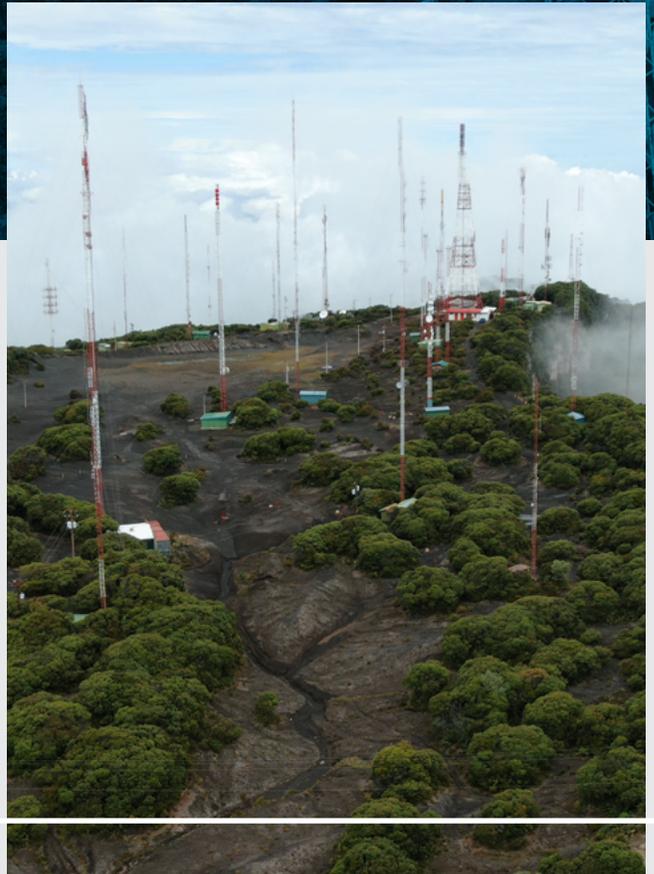
### **Área Administrativa**

Se alcanza una ejecución presupuestaria en tiempo de la Pandemia del COVID-19 del 85.4% para el año 2020. Alcanzar este alto porcentaje de ejecución demuestra el compromiso, el trabajo y el esfuerzo de la organización por el cumplimiento de los objetivos trazados, aún en condiciones adversas. Por otra parte, tenemos que el avance total de las metas de los proyectos POI 2020 es de 86%.

- El reto es mejorar los tiempos en los trámites de contratación administrativa y realizar los ajustes en tiempo cuando corresponda, para sostener el ritmo de ejecución presupuestaria alcanzado en los dos últimos años y dar un monitoreo continuo.

# IV PARTE

**ANEXOS**

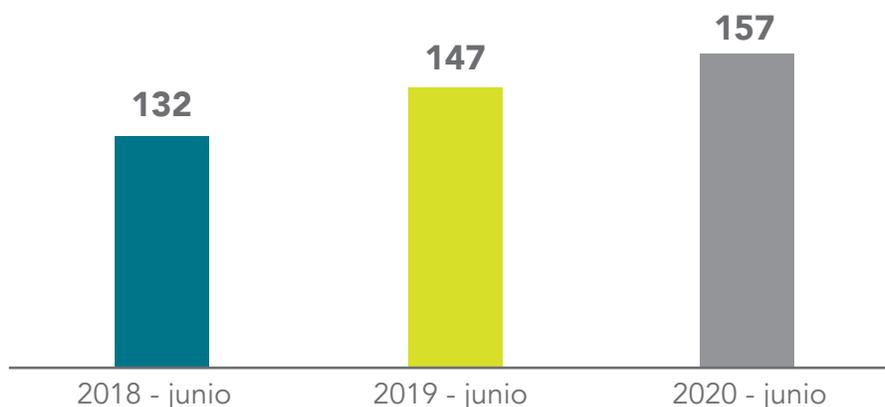


# 1.

## Anexo 1 Comportamiento del sector telecomunicaciones

Según acuerdo 011-002-2021 del Consejo de la SUTEL (oficio 00443-SUTEL-SCS-2021 del 18 de enero de 2021) los datos generales de los indicadores transversales del Sector Telecomunicaciones al cierre del mes de junio<sup>16</sup> del año 2020, tenemos que la cantidad de operadores habilitados para prestar servicios de telecomunicaciones registra un incremento con respecto a junio del 2019 del 7 %. Esto significa que a esa fecha se tiene 157 operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones habilitados.

**Gráfico n.º 1. Costa Rica: Operadores y Proveedores de servicios de telecomunicaciones autorizados, junio 2018-2020**

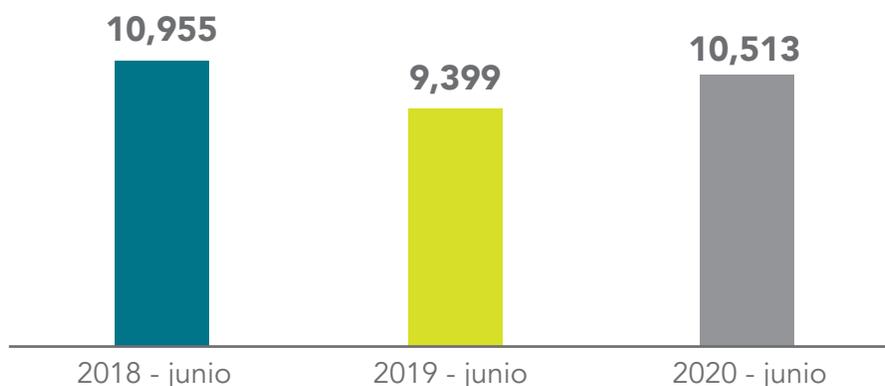


**Fuente:** Sutel. Dirección General de Mercados, 2020

<sup>16</sup> Estos datos se recopilan semestralmente.

En concordancia con el crecimiento registrado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en su medición del Producto Interno Bruto (PIB) por actividad productiva, se tiene un reporte para la industria de Información y telecomunicaciones de un 2,3 % de incremento, por su parte el empleo generado por la industria de las telecomunicaciones al cierre del primer semestre del 2020 registró un incremento del 12 % con respecto a la misma fecha del año anterior.

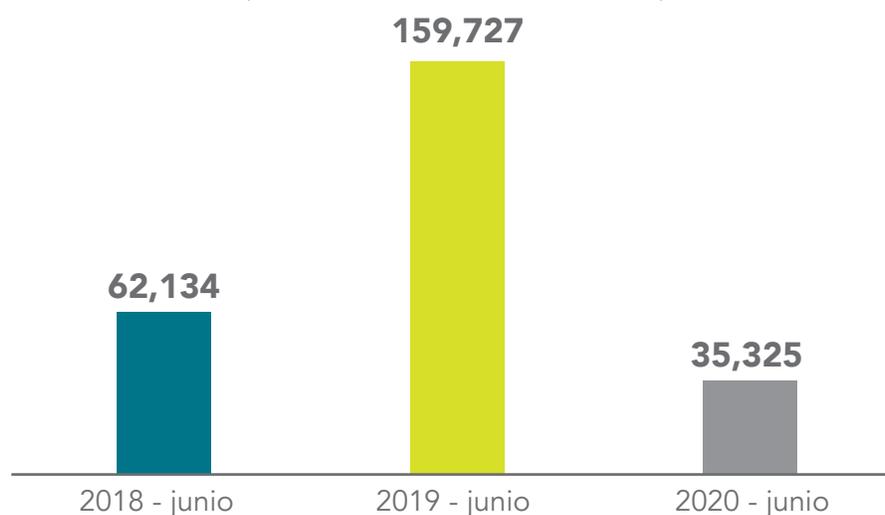
### Gráfico n.º 2. Costa Rica: Personal empleado en la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones (de planta y subcontratados), junio 2018-2020



Fuente: Sutel, Dirección General de Mercados, 2020

Se registra por parte de los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones una contracción en la inversión del 78% a junio del 2020, con respecto al monto reportado en junio del 2019. Esta cifra debe monitorearse al cierre del año de la Pandemia.

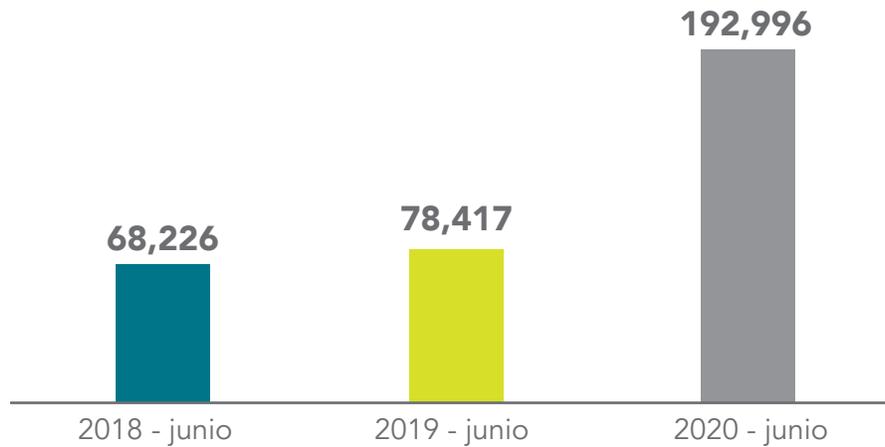
### Gráfico n.º 3. Costa Rica: Inversión semestral en servicios de telecomunicaciones, junio 2018-2020 (cifras en millones de colones)



Fuente: Sutel Dirección General de Mercados, 2020

Relevante el despliegue de fibra óptica que se registra en el país, pues se alcanzó 192.996 kilómetros de fibra (146% más que a junio 2019), lo que fortalece las redes actuales y favorece la adopción de nuevas tecnologías y de servicios de mayor calidad, como los de 5G.

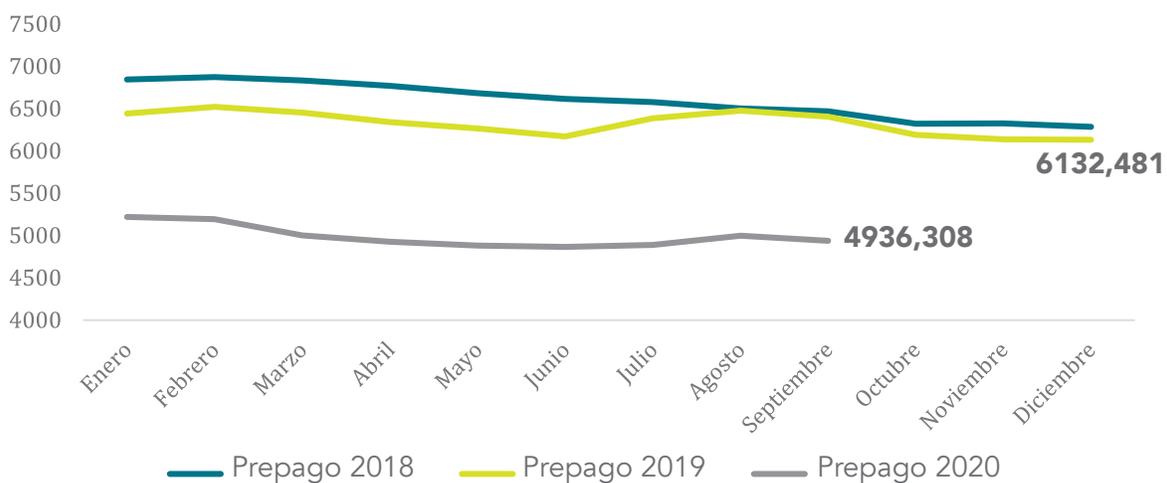
**Gráfico n.º 4. Costa Rica: Cantidad de kilómetros de fibra óptica, junio 2018-2020**



**Fuente:** Sutel Dirección General de Mercados, 2020

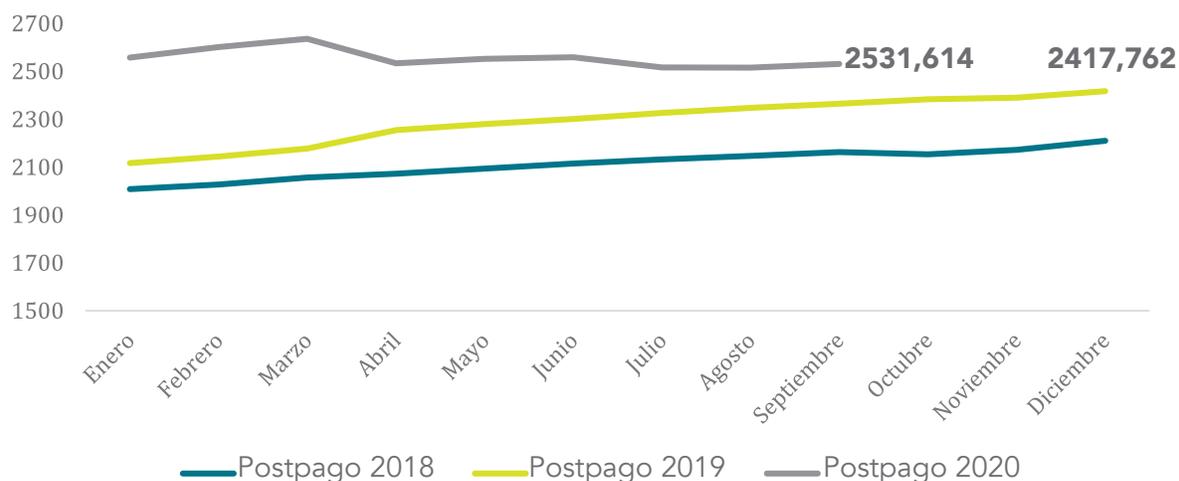
El número de suscriptores móviles al cierre del primer semestre del 2020 alcanzó la cifra de 7.425.953 suscripciones, registrándose una disminución en la cantidad de suscriptores en la modalidad prepago. Del total el 66 % corresponde a la modalidad prepago y el 34 % restante a postpago.

**Gráfico n.º 5. Costa Rica: Suscripciones Prepago, 2018-2020**  
(cifras mensuales en miles de suscripciones)



**Fuente:** Sutel Dirección General de Mercados, 2020

**Gráfico n.º 6. Costa Rica: Suscripciones Postpago, 2018-2020**  
(cifras mensuales en miles de suscripciones)



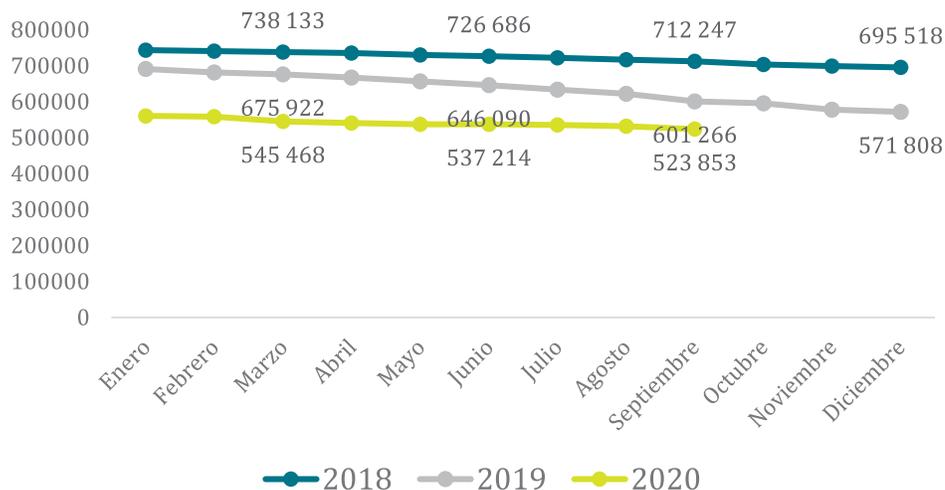
**Fuente:** Sutel Dirección General de Mercados, 2020

En años anteriores se registró una tendencia a la baja en el consumo de minutos de telefonía móvil, sin embargo, durante el periodo de abril a julio del 2020 la modalidad de servicios postpago cambió su tendencia reflejando un comportamiento al alza. Esta cifra debe monitorearse al cierre del año de la Pandemia.

Los usuarios de telefonía fija convencional continuaron reduciéndose en el 2020, manteniendo la tendencia asociada a esta tecnología. Así, al cierre del tercer trimestre del 2020 existían 523 853 suscriptores bajo la modalidad de telefonía básica tradicional (conmutación de circuitos), un 12,9% menos que al cierre de ese mismo período del año 2019.

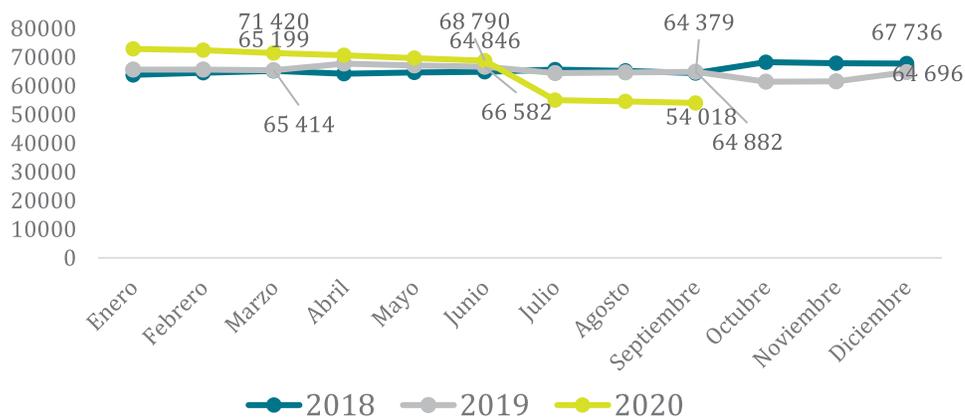
Por su parte, las suscripciones al servicio de telefonía fija bajo el protocolo IP mantienen un constante decrecimiento con una tasa mensual promedio de 1 %. A setiembre del 2020, el servicio de telefonía VoIP alcanza 54 018 suscripciones, lo cual significa una reducción del 16,7% con relación al mismo mes del 2019.

**Gráfico n.º 7. Costa Rica. Suscripciones al servicio de telefonía básica tradicional, 2018-2020**  
(cifras mensuales)



Fuente: Sutel Dirección General de Mercados, 2020

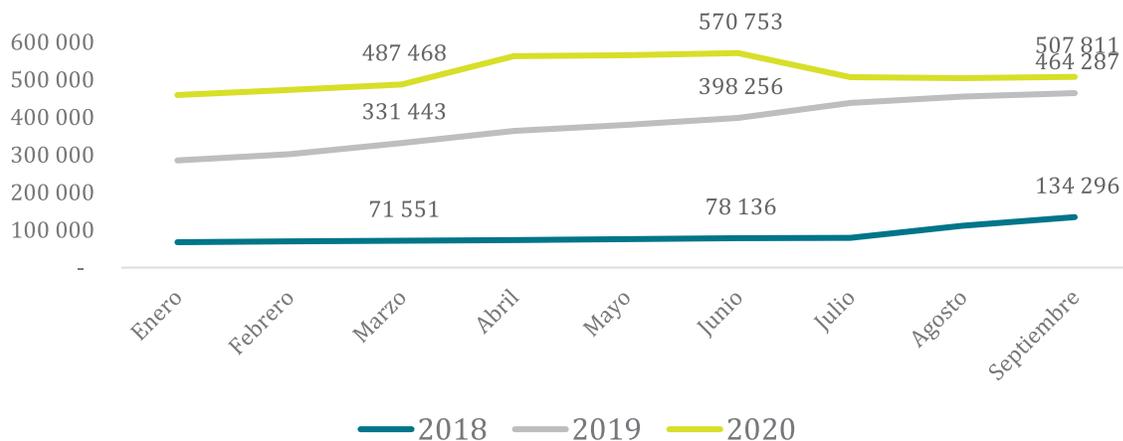
**Gráfico n.º 8. Costa Rica. Suscripciones al servicio de telefonía VoIP, 2018-2020**  
(cifras mensuales)



Fuente: Sutel Dirección General de Mercados, 2020

En cuanto a los servicios de internet fija, el análisis a setiembre del 2020 indica que aquellos contratadas con velocidades mayores a 10 Mbps muestran una tendencia creciente, reforzada durante los meses de abril a junio 2020 (15 % en abril en comparación al mes anterior).

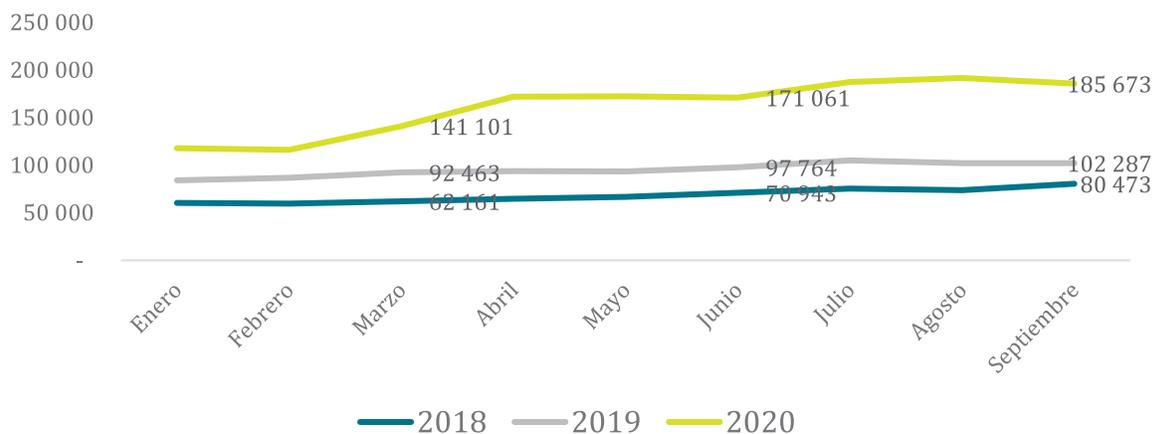
**Gráfico n.º 9. Costa Rica: Suscripciones, acceso a Internet en redes fijas, comparación 2018-2020**  
(cifras mensuales)



**Fuente:** Sutel Dirección General de Mercados, 2020

Asimismo, resulta importante destacar que el tráfico de redes fijas continúa su tendencia al alza, reportando un consumo promedio mensual de 68 236, 95 316 y 161 679 TB para los años 2018, 2019 y 2020 respectivamente, con lo que el tráfico correspondiente a setiembre 2020 es 2,36 veces mayor al que se registró a ese mismo mes en el año 2018.

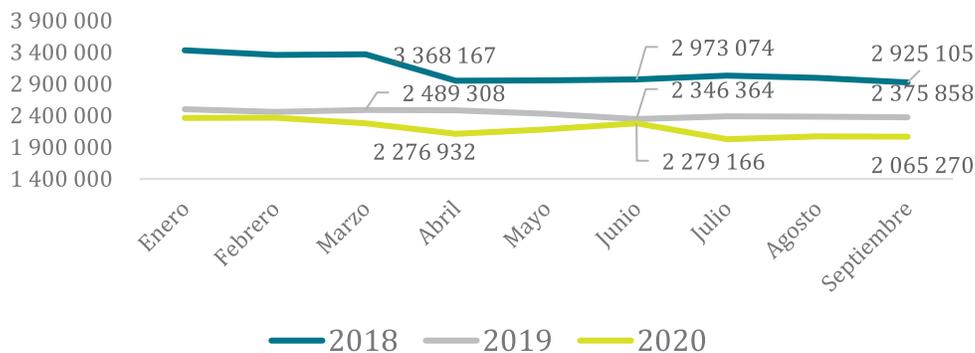
**Gráfico n.º 10. Costa Rica: Tráfico, acceso a Internet en redes fijas, comparación 2018-2020**  
(cifras mensuales en TB)



**Fuente:** Sutel Dirección General de Mercados, 2020

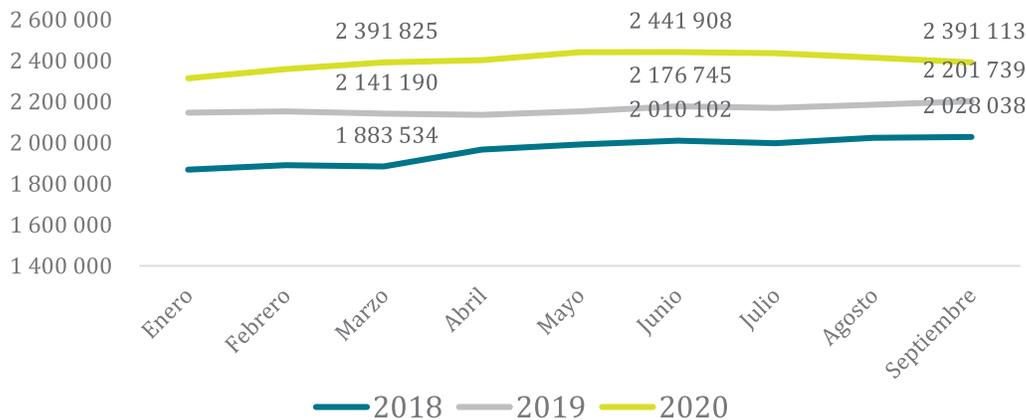
En cuanto a los servicios de internet móvil se tiene las correspondiente a la modalidad prepago que continúa decreciendo, tendencia que se refuerza a partir de abril 2020 (-7 % con relación al mes anterior), mientras que las que corresponden a la modalidad postpago presentan un constante crecimiento hasta julio 2020 mes en que invierten su tendencia (-0.14 %).

**Gráfico n.º 11. Costa Rica: Suscripciones, acceso a Internet en redes móviles, modalidad prepago y dispositivos USB/datacards, comparación 2018-2020**  
(cifras mensuales)



Fuente: Sutel Dirección General de Mercados, 2020

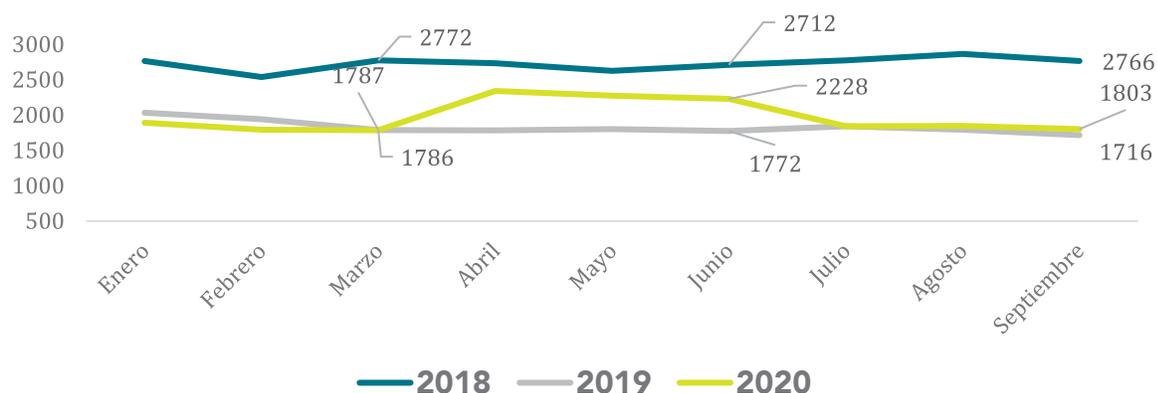
**Gráfico n.º 12. Costa Rica: Suscripciones, acceso a Internet en redes móviles, modalidad postpago, comparación 2018-2020**  
(cifras mensuales)



Fuente: Sutel Dirección General de Mercados, 2020

En cuanto al tráfico de datos móvil prepago, al realizar una comparación, se tiene que se registra un promedio mensual de 2728, 1830 y 1978 TB para los años 2018, 2019 y 2020 respectivamente. En el caso de los datos móviles postpago continúa su tendencia creciente, presentando un promedio mensual de 8719, 10 985 y 16 185 TB, para los años 2018, 2019 y 2020 respectivamente. En este sentido el tráfico promedio mensual de datos móviles prepago resulta a setiembre 2020 un 27,4 % inferior al promedio mensual a setiembre 2020, en tanto que el postpago es 85,6 % superior.

**Gráfico n.º 13. Costa Rica: Tráfico, acceso a Internet en redes móviles, modalidad prepago y dispositivos USB/ datacards, comparación 2018-2020**  
(cifras mensuales TB)



Fuente: Sutel Dirección General de Mercados, 2020

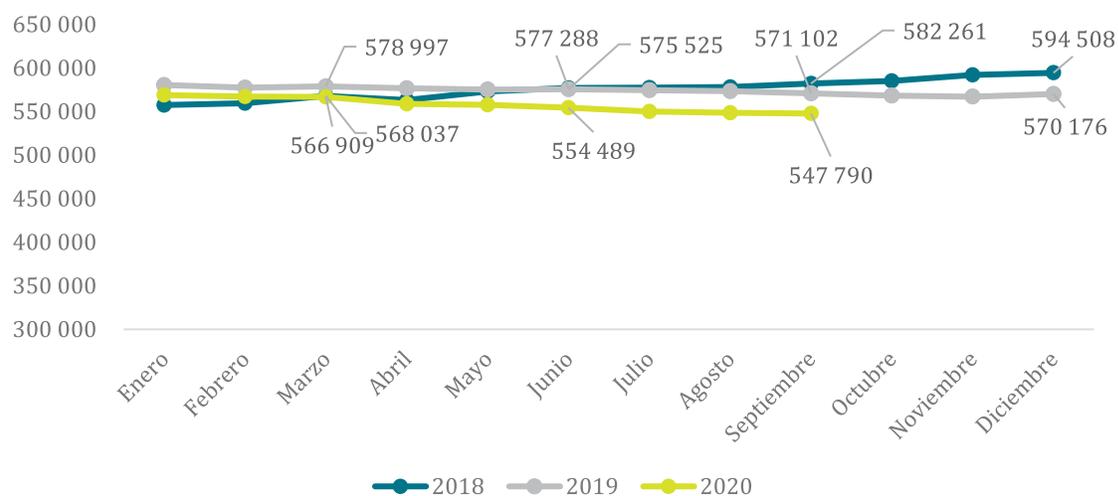
**Gráfico n.º 14. Costa Rica: Tráfico, acceso a Internet en redes móviles, modalidad postpago, comparación 2018-2020**  
(cifras mensuales en TB)



Fuente: Sutel Dirección General de Mercados, 2020

En el caso del servicio de televisión suscripción este alcanza 860 210 suscripciones, 16 734 (-2 %) suscripciones menos respecto al mismo mes del 2019. Particularmente, el servicio de televisión por cable cierra a setiembre del 2020 con 547 790 suscripciones, lo que representa 22 386 suscripciones menos respecto a enero de 2020.

**Gráfico n.º 15. Costa Rica. Suscripciones al servicio de televisión multicanal por servicio de TV Cable, 2018-2020**  
(cifras mensuales)



**Fuente:** Sutel Dirección General de Mercados, 2020

# 2.

## Anexo 2 Resumen sobre la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2020

**Tabla n.º 1 Ejecución presupuestaria  
Superintendencia de Telecomunicaciones SUTEL Resumen ejecución presupuestaria  
a Diciembre 2020**

(Cifras en miles de colones costarricenses)

INGRESOS								
Fuente de financiamiento	Presupuesto ordinario 2020	Presupuesto extraord 2020	Presupuesto ordinario modificado 2020	Superavit 2019 incorporado en 2020	Total presupuesto aprobado	Ingresos ordinarios recaudados	%Ejec Ing Ord	Superavit 2019 sin incorporar en 2020
Regulación	6 883 540	-812 281	6 071 258	2 428 367	8 499 625	5 833 119	96%	1 472 080
Espectro	2 954 291	-141 247	2 813 044	339 089	3 152 132	2 936 285	104%	1 240 005
Fonatel	17 158 246	0	17 158 246	189 052	17 347 298	15 845 545	92%	0
Regulatel	0		0	0	0	0	NA	531
<b>SUTEL</b>	<b>26 996 076</b>	<b>-953 528</b>	<b>26 042 548</b>	<b>2 956 508</b>	<b>28 999 055</b>	<b>24 614 950</b>	<b>91%</b>	<b>2 712 616</b>

EGRESOS					
Egresos ordinarios ejecutados	%Ejec	Egresos Superavit ejecutados	%Ejec	Total Egresos ejecutados	%Ejec
4 659 935	77%	1 759 158	72%	6 419 092	76%
2 388 974	85%	166 614	49%	2 555 588	81%
15 602 892	91%	187 113	99%	15 790 004	91%
0	NA	0	NA	0	NA
<b>22 651 801</b>	<b>84%</b>	<b>2 112 884</b>	<b>71%</b>	<b>24 764 685</b>	<b>85%</b>

Fuente: Sutel, 2020

**Tabla n.º 2. Egresos**

Cuenta	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Pagado	%	Disponible
	<b>Total</b>	<b>28 999 055</b>	<b>24 764 685</b>	<b>85,40%</b>	<b>4 234 370</b>
0	Remuneraciones	5 166 205	4 421 485	85,58%	744 720
0-01	Remuneraciones Básicas	3 313 088	2 793 937	84,33%	519 150
0-02	Remuneraciones Eventuales	55 391	30 790	55,59%	24 601
0-03	Incentivos Salariales	678 478	622 283	91,72%	56 195
0-04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	603 437	534 633	88,60%	68 803
0-05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y otros Fondos	515 812	439 842	85,27%	75 970
1	Servicios	6 203 801	4 793 919	77,27%	1 409 882
1-01	Alquileres	3 686 132	3 458 291	93,82%	227 841
1-02	Servicios Básicos	99 877	62 982	63,06%	36 895
1-03	Servicios Comerciales y Financieros	233 140	138 439	59,38%	94 701
1-04	Servicios de Gestión y Apoyo	1 686 125	885 397	52,51%	800 728
1-05	Gastos de Viaje y de Transporte	9 518	4 688	49,26%	4 830
1-06	Seguros/ Reaseguros y otras obligaciones	31 026	18 338	59,10%	12 688
1-07	Capacitación y Protocolo	35 106	3 226	9,19%	31 880
1-08	Mantenimiento y Reparación	413 766	220 819	53,37%	192 947
1-09	Impuestos	6 702	1 739	25,94%	4 963
1-99	Servicios Diversos	2 408	0	0,00%	2 408
2	Materiales y Suministros	34 713	8 013	23,08%	26 700
2-01	Productos Químicos y Conexos	11 449	1 325	11,57%	10 124
2-02	Alimentos y Productos Agropecuarios	2 633	505	19,19%	2 128
2-03	Materiales y Productos de uso en la Construcción y Mantenimiento	6 907	506	7,32%	6 401
2-04	Herramientas/ Repuestos y accesorios	4 604	2 456	53,35%	2 148
2-99	Útiles/ Materiales y Suministros Diversos	9 120	3 221	35,32%	5 898
5	Bienes Duraderos	661 252	492 865	74,54%	168 387
5-01	Maquinaria/ Equipo y Mobiliario	65 174	1 491	2,29%	63 684
5-99	Bienes Duraderos Diversos	596 078	491 375	82,43%	104 704
6	Transferencias Corrientes	264 297	50 063	18,94%	214 234
6-02	Transferencias Corrientes a personas	2 318	274	11,81%	2 044
6-03	Prestaciones	33 121	25 248	76,23%	7 874
6-06	Otras transferencias corrientes al sector privado	225 190	20 874	9,27%	204 316
6-07	Transferencias corrientes al sector externo	16 578 162	15 002 008	90,49%	1 576 154
7	Transferencias de Capital	16 313 521	14 998 340	91,94%	1 315 181
7-01	Transferencias de capital al sector público	16 313 521	14 998 340	91,94%	1 315 181
9	Cuentas Especiales	94 293	0	0,00%	94 293
9-02	Sumas sin asignación presupuestaria	94 293	0	0,00%	94 293

Fuente: Sutel, 2020

El total de ingresos fue de ¢24.614.950.000. El detalle por partida y subpartida es el siguiente:

**Tabla n.º 3. Ingresos**

Cuenta	Descripción	Presupuesto Aprobado	Ingresos Recibidos	%
1	Ingresos Corrientes	26 042 548	24 614 950	94,52%
1-1	Ingresos Tributarios	15 828 107	14 720 157	93,00%
1-1-9	Otros Ingresos Tributarios	15 828 107	14 720 157	93,00%
1-3	Ingresos No Tributarios	9 188 603	8 868 956	96,52%
1-3-2	Ingresos De La Propiedad	601 291	227 484	37,83%
1-3-3	Multas/ Sanciones/ Remates Y Confiscaciones	117 790	84 661	71,87%
1-3-4	Intereses Moratorios	16 553	14 547	87,88%
1-4	Transferencias Corrientes	1 025 837	1 025 837	100,00%
1-4-1	Transferencias Corrientes Del Sector Publico	1 025 837	1 025 837	100,00%
3	Financiamiento	2 956 508	5 668 593	191,73%
3-3	Recursos De Vigencias Anteriores	2 956 508	5 668 593	191,73%
3-3-2	Superavit Especifico	2 956 508	5 668 593	191,73%

**Fuente:** Sutel, 2020

Respecto al superávit, se incorporaron para atender “necesidades y compromisos existentes” ¢2,956.508.000 mediante el presupuesto inicial 2019, del cual se ejecutó un monto de ¢2.112.884.000, finalizando con un total acumulado a diciembre de 2020 por ¢5,519,389.000, según el siguiente detalle por fuente de financiamiento.

**Tabla n.º 4. Superávit presupuestario**

DETALLE DE PARTIDA/CUENTA	SUTEL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
		Canon Regulación Telecomunicaciones	Regulatel	Espectro Radioelectrico	Fonatel
<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO</b>					
INGRESOS	24 614 950	5 833 119	0	2 936 285	15 845 545
EGRESOS	24 764 685	6 419 092	0	2 555 588	15 790 004
SUPERAVIT ACUMULADO AL 2019	5 669 124	3 900 447	531	1 579 094	189 052
SUPERAVIT ACUMULADO Al 31 de Diciembre del 2020	5 519 389	3 314 474	531	1 959 791	244 593

**Fuente:** Sutel, 2020

## 3.

## Anexo 3. Procesos judiciales

### I. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

#### 1. DEMANDAS EN PROCESO

##### A. DEMANDAS ORDINARIAS

Fecha de presentación de la demanda (día/mes/año)	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía y Coordinador
07/11/2019	19-007362-1027-CA	Riesgo Plus	Nulidad de la declaratoria de infructuoso de la contratación directa 2019CD-000048-0014900001	SUTEL	Se contestó la demanda	CUANTÍA: Inestimable  COORDINADOR: Unidad Jurídica
6/10/2015	15-8791-1027-CA	ICE	Nulidad de la resolución RCS-253-2014 Disposiciones Regulatorias para la implementación de la portabilidad fija en Costa Rica	Sutel Aresep	Se señaló para juicio el 17 y 18 de abril 2023.	CUANTÍA: Inestimable  COORDINADOR: Unidad Jurídica
5/12/2013	13-5824-1027-CA	IBW Comunicaciones S.A.	Nulidad de resolución RCS-247-2011 y RCS-246-2013 que disponen cesar a la actora del uso de las frecuencias y el pago de una multa.	Sutel Aresep	El juicio oral y público está señalado para el 1 de diciembre de 2021 a las 8:30.	CUANTÍA: Demanda estimada en: €3.849.934.574,00  COORDINADOR: Manrique Jiménez (Abogado externo)
27/06/2017	17-006317-1027-CA	DISEÑO O INSPECCIÓN Y CONSULTORÍA EN CARRETERAS Y OBRAS CIVILES DICCOC SOCIED	Nulidad de acto administrativo: acuerdo número 006-006-2018, de las 11:00 horas del 31 de enero del 2018, del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones	-SUTEL -ARESEP -BANCO NACIONAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Juicio señalado para: ocho horas treinta minutos del diez de agosto del 2022	CUANTÍA: Estimada en €431,216,200.00 millones de colones  COORDINADOR: Unidad Jurídica

		AD DE RESPOSABILIDAD LIMITADA				
14/05/2018	18-003771-1027-CA	GANADEROS INDUSTRIALES DE COSTA RICA S.A.	-Nulidad de acto administrativo: Acuerdo 012-034-2016 tomado en la sesión ordinaria número 034-2016 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones celebrada el 15 de junio del 2016.  -Medida cautelar de suspensión de acto.	SUTEL ARESEP TELEFÓNICA	Sin lugar medida cautelar.  El juicio oral y público se señaló para el 21 de julio del 2021.  Testigo: Jorge Salas Salazar	CUANTÍA: INESTIMABLE  COORDINADOR: Unidad Jurídica
06/12/2018	18-010973-1027-CA	Telefónica	Nulidad de los siguientes actos:  -RCS-326-2017 -7059-SUTEL-DGF-2018 -7423-SUTEL-DGF-2018 -5362-SUTEL-DGF-2018  -Así como todos los actos preparatorios relacionados con los actos impugnados.	SUTEL ARESEP Banco Nacional	En proceso.  Pendiente de resolver defensa previa de acto no susceptible de impugnación interpuesta por la SUTEL.	CUANTÍA: INESTIMABLE  COORDINADOR: Unidad Jurídica

## B. DEMANDAS LESIVIDAD

Fecha de presentación de la demanda	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía Coordinador
31/10/2016	16-10561-1027-CA	Estado	Lesividad	GRUPO CONTINENTAL, S.A.	Se apersonó como coadyuvante.  Sentencia No. 032-2020-VI de las nueve horas veinte minutos del veinte de marzo del dos mil veinte.  Se declaró con lugar la demanda.	CUANTÍA: INESTIMABLE  COORDINADOR: Unidad Jurídica

16/11/2018	18-010229-1027-CA	Estado	Lesividad	Digital Troncalizados Digitron S.A.	Se apersonó como coadyuvante. Se declaró con lugar la demanda.	CUANTÍA: INESTIMABLE  COORDINADOR: Unidad Jurídica
23/01/2019	19-000660-1027-CA	Estado	Lesividad	Trivisión de Costa Rica S.A.	Se apersonó como coadyuvante. Para fallo.	CUANTÍA: INESTIMABLE  COORDINADOR: Unidad Jurídica
31/10/2018	18-009415-1027-CA	Estado	Lesividad	GRANRO TELEVISORA DEL SUR S.A.	Se apersonó como coadyuvante. Para fallo.	CUANTÍA: INESTIMABLE  COORDINADOR: Unidad Jurídica
31/05/2019	19-003862-1027-CA	Estado	Lesividad	Comunica M y T	Se apersonó como coadyuvante. Para fallo.	CUANTÍA: INESTIMABLE  COORDINADOR: Unidad Jurídica

## 2. PROCESOS DE EJECUCIÓN

### A. PROCESOS DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LA SUTEL (SUTEL presentó ejecución de sentencia)

Fecha de presentación de la demanda	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuántia Coordinador
13/5/2016	16-004239-1027-CA	ICE	Proceso contencioso administrativo mediante el cual se solicita que se declare la nulidad parcial de la RCS-229-2015 por ocasionarle un daño económico por no reconocimiento de pago retroactivo por el servicio de terminación de tráfico LDI.	Sutel Aresep American Data Networks S.A.	Sin lugar demanda interpuesta por el ICE, se condena al ICE al pago de las costas procesales y personales.  El 03/04/2019, la SUTEL presentó ejecución de sentencia y solicitó ₡ 1,114,641.00 millones de colones (un millón ciento catorce mil seiscientos cuarenta y un colones) por costas personales y procesales.  Se dictó la resolución N° 527-2019 de las once	CUANTÍA: Demanda estimada en ₡271.293 319,35 (doscientos setenta y un millones, doscientos noventa y tres mil trescientos diecinueve colones con treinta y cinco centavos)  COORDINADOR: Unidad Jurídica

					<p>horas del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección de Ejecución y se condenó al ICE al pago de "la suma total de UN MILLON QUINIENTOS MIL COLONES por concepto de costas personales del proceso principal, correspondiendo QUINIENTOS MIL COLONES a cada parte vencedora del proceso."</p> <p>El ICE canceló las costas, según se acredita en la resolución de las diecinueve horas y veintiséis minutos del treinta de junio de dos mil veinte.</p>	
6/7/2015	15-005855-1027-CA	William Francisco Ramírez Tencio	Demanda por incumplimiento del deber de fiscalización de resolución de homologación de terminales.	Sutel Aresep	<p>Se declaró sin lugar la demanda y se condenó al actor al pago de las costas procesales y personales.</p> <p>El 31/01/2018, SUTEL presentó ejecución de sentencia.</p> <p>La ejecución es por la suma de ₡ 800,000.00.</p> <p>Auto sentencia N° 169-2020 de las quince horas del veinte de marzo del año dos mil veinte en la cual se dispuso:</p> <p>"Se acoge la liquidación de costas personales presentada por los accionados. Se condena a WUILLIAN FRANCISCO DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ TENCIO pagar costas del proceso de conocimiento por la suma de ochocientos mil colones (₡800.000,00) de la siguiente forma:</p>	<p>CUANTÍA: Inestimable</p> <p>COORDINADOR: Unidad Jurídica</p>

					<p>cuatrocientos mil colones (¢ 400.000,00), a favor de la AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP) y cuatrocientos mil colones (¢400.000,00) para la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, así como los intereses legales que dicha suma genere a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta su efectivo pago.”</p> <p>El 17/11/2020 la SUTEL solicitó embargo en las cuentas del actor.</p>	
09/09/2015	15-8128-1027-CA	Milicom Cable CR	Nulidad de la resolución RCS-149-2015 que rechaza la concentración de las empresas Milicom y Telecable.		<p>La demanda fue declarada sin lugar y se condenó a la actora al pago de las costas.</p> <p>Aresep y SUTEL presentaron ejecución de sentencia: 26/06/2018</p> <p>La ejecución es por la suma de ¢ 300,000.00 y está pendiente de resolver.</p> <p>El 17/01/2019 se presentó pronto despacho. Empresa depositó las sumas por las costas.</p> <p>Se dictó la resolución 440-2019 de las diez horas y treinta minutos del siete de noviembre de dos mil diecinueve y se resolvió: “SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR la liquidación de costas personales incoada por SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES y AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se</p>	<p>CUANTÍA: Inestimable</p> <p>COORDINADOR: Unidad Jurídica</p>

					<p>condena a MILLICOM CABLE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, al pago de la suma total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO COLONES, por concepto de costas personales del proceso principal, a favor del SUTEL y ARESEP, correspondiendo a cada una el cincuenta por ciento de la suma fijada.”</p> <p>Las costas fueron depositadas, según consta en la resolución de las nueve horas y cero minutos del veinte de enero de dos mil veinte.</p>	
20/1/2016	16-000648-1027-CA	ICE	Proceso de conocimiento para que se declaren los daños y perjuicios ocasionados al ICE en virtud de las resoluciones RCS-615-2009, RCS-496-2010 y RCS-059-2014.	Sutel Aresep	<p>La demanda se declaró sin lugar y se condenó al ICE al pago de las costas.</p> <p>El 26/02/2018, la SUTEL presentó ejecución de sentencia, por la suma de ₡1,730,502,498.00.</p> <p>El Juez de Ejecución, emitió la resolución 300-2020 de las catorce horas quince minutos del veintisiete de abril de dos mil veinte, y resolvió:</p> <p>“POR TANTO: SE DECLARAN PARCIALMENTE CON LUGAR las liquidaciones de costas incoadas por AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS y la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES. Se condena a INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD al pago de la suma de treinta millones de colones por concepto de costas personales del</p>	<p>CUANTÍA: ₡17.255.524.980,00 (diecisiete mil doscientos cincuenta y cinco millones quinientos veinticuatro mil novecientos ochenta colones)</p> <p>COORDINADOR: Unidad Jurídica</p>

					<p>proceso principal, correspondiendo el cincuenta por ciento de esa suma a cada ejecutante. Se resuelve sin condenatoria en costas de esta ejecución. Firme la presente resolución pasen los autos al cajero del despacho a fin de verificar si existen fondos suficientes en la cuenta de costas de la obligada, para satisfacer el pago de las sumas aquí aprobadas.”</p> <p>La ARESEP y el ICE presentaron recurso de apelación.</p> <p>El Tribunal de Apelaciones emitió la resolución 483-2020, en la cual se anuló la resolución 300-2020 y se devolvió a la jueza de ejecución para que emita una nueva resolución.</p>	
--	--	--	--	--	---	--

## B.- EJECUCIÓN EN CONTRA DE LA SUTEL

Fecha de presentación de la demanda	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía Coordinador
5/9/2011	11-004964-1027-CA	Empresas de Servicios Públicos de Heredia	Acceso a postiería	Sutel Aresep Estado	<p>En la sentencia de las 02-2016-VIII de las 10:00 horas del 8/01/16, se declaró sin lugar la demanda en todos sus extremos y se condenó a la ESPH al pago de ambas costas e intereses.</p> <p>ESPH presenta recurso de casación.</p> <p>La Sala Primera declara con lugar recurso de casación: RES. 000910-F-S1-2017, de las nueve horas diez minutos del tres de agosto de dos mil diecisiete, en lo que respecta a la SUTEL se resolvió lo siguiente:</p>	<p>CUANTÍA: Inestimable</p> <p>COORDINADOR: Unidad Jurídica</p>

					<p>“3) De igual modo, se declara nula y, por tanto, contraria a derecho, la resolución número RCS-396-2009 de las 15 horas 45 minutos del 2 de octubre de 2009, emitida por la Superintendencia de Telecomunicaciones. Son las costas del proceso a cargo del Estado y la Superintendencia de Telecomunicaciones.”</p> <p>El 17/07/2019 la ESPH presentó ejecución de sentencia por 13,984,200.00 millones de colones.</p> <p>El 25/11/2019, SUTEL contestó la audiencia de costas.</p> <p>El Juez de ejecución resolvió lo siguiente en la resolución N° 441-2020 de las ocho horas treinta minutos del diecinueve de junio del año dos mil veinte</p> <p>POR TANTO:</p> <p>Se declara CON LUGAR la presente ejecución de sentencia. Se condena al ESTADO pagar a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, por devolución del pago de la multa el monto de noventa millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y dos colones con setenta céntimos (C\$90.341.642,70). Dicha suma genera intereses a partir de la firmeza de la presente resolución y</p>	
--	--	--	--	--	--	--

					<p>hasta su efectivo pago. Se fijan las costas personales del proceso de conocimiento en la suma de trece millones quinientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro colones con veintisiete céntimos (¢13.534.164.27), a cargo del Estado y la Superintendencia de Telecomunicaciones, a razón de seis millones setecientos sesenta y siete mil ochenta y dos colones con trece céntimos (¢6.767.082.135) por cada uno. Dicha suma genera intereses a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta su efectivo pago.-Firme la presente resolución deberá el Estado en el termino de dos meses realizar el deposito en la cuenta del despacho N°110049641027-7. Respecto de las costas personales del proceso de conocimiento pase el asunto al cajero del despacho a fin de que sean giradas del fondo de costas de conformidad con el numeral 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo, en cuanto a SUTEL siendo que no tiene suficiente contenido económico dentro del fondo, procede a realiza el deposito de las costas impuestas en el término de UN MES, bajo las sanciones dispuestas en el numeral 159 y 160 del Código de cita.</p>	
--	--	--	--	--	---	--

					<p>Se presentó recurso de apelación en contra de la resolución de la Jueza ejecutora.</p> <p>El recurso de apelación se declaró parcialmente con lugar.</p> <p>Pendiente que la SUTEL deposite las costas personales por la suma de seis millones setecientos sesenta y siete mil ochenta y dos colones con trece céntimos.</p>	
9/9/2011	11-005065-1027-CA	Credit Card Services S.R.L.	Interconexión	Sutel Aresep	<p>El Tribunal Contencioso Administrativo en sentencia N° 08-2013-V de las 16:00 del 17/02/13 declaró sin lugar la demanda.</p> <p>La actora presenta recurso de casación.</p> <p>La Sala Primera en resolución 188-F-S1-2016 de las 45:00 horas del 03/03/16 acogió parcialmente el recurso y casa parcialmente sentencia. En esa sentencia se ordena a la SUTEL pagar el daño material causado a la actora, consistente en los gastos de inversión, y los perjuicios por no haber logrado comercializar los servicios desde setiembre de 2009 y hasta la fecha de su efectivo pago, a liquidar en ejecución de sentencia.</p> <p>El 29/01/2018, la parte actora presentó ejecución de sentencia, la cual está en trámite y reclama lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por "daño material causado a la actora,</li> </ol>	<p>CUANTÍA: INESTIMABLE</p> <p>COORDINADO R: Unidad Jurídica</p>

					<p>consistente en los gastos de inversión", la suma de ₡ 38.058.093,<sup>91</sup> (treinta y ocho millones-cincuenta y ocho mil- noventa y tres COLONES con noventa y un céntimos moneda de curso legal de Costa Rica);</p> <p>2. Por "los perjuicios causados a la actora, por no haber logrado comercializar sus servicios desde setiembre 2009" y hasta el 31 de diciembre de 2017, la suma de ₡18.052.560.785,<sup>90</sup> equivalentes a US\$29.509.702,<sup>96</sup> (veintinueve millones-quinientos nueve mil- setecientos dos <u>DÓLARES</u> con noventa y seis centavos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) <u>conforme se detalla en informe pericial;</u></p> <p>3. Por intereses legales</p>	
--	--	--	--	--	---	--

					<p>generados sobre el daño material (gastos de inversión) del 1° de octubre de 2009 al 9 de mayo de 2019, la suma de ₡24.266.205,<sup>62</sup> (veinticuatro millones-doscientos sesenta y seis mil- doscientos cinco COLONES con sesenta y dos céntimos);</p> <p>4. Por indexación calculada sobre el daño material (gastos de inversión) desde el 1° de octubre de 2009 y hasta el 9 de mayo de 2019, la suma de ₡13.052.379,<sup>77</sup> (trece millones-cincuenta y dos mil- trescientos setenta y nueve COLONES con setenta y siete céntimos);</p> <p>5. Por costas personales correspondientes a honorarios profesionales por la dirección del proceso ordinario de conocimiento,</p>	
--	--	--	--	--	--	--

					<p>expediente 11-005065-1027-CA, la suma de ₡1.810.206.100,00 (mil ochocientos diez millones-doscientos seis mil- cien COLONES sin céntimos);</p> <p>6. Por costas procesales que incluyen: ₡2.000.000 de honorarios del perito judicial (constan en legajo de ejecución), además de ₡51.375 de timbres del colegio de abogados y poderes (escrito en legajo principal de fecha 8 noviembre 2011), la suma de ₡2.051.375,00 (dos millones cincuenta y un mil- trescientos setenta y cinco COLONES sin céntimos);</p> <p>La SUTEL contestó la audiencia de ejecución.</p> <p>La ejecución está pendiente de resolver.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

11/9/2015	15-005029-1027-CA	ICE	Sanción interpuesta por efectuar prácticas monopolísticas (Planes Chip Extremo y Chip SMS Extremo)	Sutel Aresep	<p>Se declaró con lugar la demanda en la sentencia número 108-2017-VIII de las once horas del diez de noviembre de dos mil diecisiete dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.</p> <p>Sutel presenta recurso de casación.</p> <p>La Sala Primera emite la sentencia 8-F-TC-2019 de las 9:00 del 06 de febrero de 2019 y declara sin lugar recurso de casación, costas a cargo de la SUTEL.</p> <p>ICE presentó ejecución de sentencia el 13 de junio de 2019, para el cobro de las costas, por un monto de 386,942,085 millones de colones.</p> <p>El 22/07/2019, la SUTEL contestó la audiencia de ejecución de sentencia.</p> <p>La Jueza ejecutora emite la resolución N°38- 2020 de las quince horas y cero minutos del veintiocho de enero de dos mil veinte que dice lo siguiente: "SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR la liquidación incoada por INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se condena a SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES al pago en favor del ICE de la suma prudencial de tres millones de colones por concepto de costas personales del proceso principal, quinientos cincuenta mil colones por concepto de costas</p>	<p>CUANTÍA: Inestimable</p> <p>COORDINADO R: Unidad Jurídica</p>
-----------	-------------------	-----	--	-----------------	--	--

					<p>personales de etapa de casación. (...)”</p> <p>El ICE y SUTEL presentan recurso de apelación, el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda emite la resolución N°284-2020-I de las dieciséis horas veinticinco minutos del veinticinco de mayo de dos mil veinte y resuelve lo siguiente: “se fijan las costas personales del proceso en la suma de veinte millones de colones (¢20.000.000,00)”.</p> <p>La SUTEL presentó el comprobante del depósito de las costas personales, el cual se realizó el 09 de junio del 2020.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

### 3. DEMANDAS FINALIZADAS

Fecha de presentación de la demanda	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía Coordinador
23/03/2018	18-302-1028-CA	Mariano Castillo	Ejecución sentencia constitucional	SUTEL	La Sala Constitucional emite la sentencia número 2017-012865 de las 12 horas y un minuto del 11 de agosto de 2017 y resuelve lo siguiente: “(...) Se condena a la Superintendencia de Telecomunicaciones al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia	<p>CUANTÍA: La condena es por doscientos sesenta y cinco mil colones.</p> <p>COORDINADO R: Unidad Jurídica</p>

				<p>de lo contencioso administrativo.”</p> <p>El actor presenta ejecución de sentencia.</p> <p>El Juzgado emite la resolución 1211-2019 de las siete horas con cincuenta y cinco minutos del veintidós de julio del año dos mil diecinueve:</p> <p>“Se condena a SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES a pagarle a MARIANO CASTILLO BOLAÑOS, la suma de CIEN MIL COLONES por concepto de daño moral subjetivo más la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL COLONES por concepto de costas personales del recurso de amparo, más costas personales de esta ejecución, más intereses legales a partir de la firmeza de esta sentencia y hasta su efectivo pago.”</p> <p>El 29 de agosto se presentó recurso de casación por la condena de daño moral.</p> <p>Se depositó en el Juzgado Contencioso Administrativo el</p>	
--	--	--	--	---	--

					<p>monto de 165,000 colones por concepto de costas personales.</p> <p>La Sala Primera emite la resolución 002921-A-S1-2020 de las quince horas cincuenta y cuatro minutos del diez de diciembre de dos mil veinte y rechaza el recurso de casación.</p> <p>Pendiente que la SUTEL deposite la suma de cien mil colones por daño moral.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

#### 4. RECURSO DE CASACIÓN

##### A. SUTEL PRESENTÓ RECURSO DE CASACIÓN

Fecha de presentación de la demanda	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía Coordinador
11/9/2015	15-008183-1027-CA	INFOCOM	Nulidad de la RCS-298-2014 Instrucciones Regulatorias para la atención y resolución efectiva de reclamaciones.	Sutel Aresep	<p>Se dictó la resolución No. 053- 2017-VI de las catorce horas cincuenta y cinco minutos del veintiocho de julio de dos mil diecisiete, la cual resolvió</p> <p>“En consecuencia se acoge la demanda interpuesta por la ASOCIACIÓN CÁMARA DE INFOCOMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA en contra de la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES y la AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS y se declara la disconformidad</p>	<p>CUANTÍA: Inestimable</p> <p>COORDINADOR: Oscar E. González Camacho (Abogado externo)</p>

					<p>con el ordenamiento jurídico de la resolución RCS-298-2014 del 3 de diciembre del 2014, publicada en La Gaceta N° 13 del 20 de enero de 2015, que corresponde a las "Instrucciones Regulatorias para la Atención y Resolución Efectiva de Reclamaciones interpuestas ante los Operadores o Proveedores de los Servicios de Telecomunicaciones " dictada por la SUTEL, por lo que se procede a su anulación y por conexidad y consecuencia se anula también las resoluciones RCS-234-2014 y RCS-038-2015."</p> <p>El 21/12/2017 se presentó recurso de casación ante la Sala Primera.</p> <p>Pendiente el dictado de la resolución del recurso de casación.</p>	
15/05/2018	18-000515-1028-CA	Randall Sibaja Miranda	Ejecución sentencia constitucional	SUTEL	<p>La Sala Constitucional emite la resolución número 2017-11212 de las doce horas quince minutos del catorce de julio de dos mil diecisiete y resuelve lo siguiente: "Se condena a la Superintendencia de Telecomunicaciones al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo."</p> <p>El actor presenta ejecución de sentencia.</p> <p>El Juez ejecutor emite la resolución N° 679-2018 de las siete horas cuarenta</p>	<p>CUANTÍA: La ejecución de sentencia es por ₡1,375,000.00</p> <p>COORDINADOR: Unidad Jurídica</p>

					<p>minutos del trece de setiembre de dos mil dieciocho, en la cual condena a la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES a pagarle a RANDALL SIBAJA MIRANDA, la suma de CIENTO MIL COLONES, por concepto de daño moral subjetivo, más la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL COLONES por concepto de costas personales del Recurso de Amparo, más ambas costas de esta ejecución.</p> <p>El 11/10/2018: la SUTEL presentó recurso de casación ante la Sala Primera y se encuentra pendiente de resolver.</p>	
--	--	--	--	--	---	--

# 4.

## Anexo 4. Transparencia en la gestión institucional

Reconocimiento a la transparencia en la gestión

Durante el 2020 la SUTEL obtuvo una calificación de 98% en el Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR) que realiza la Contraloría General de la República de manera anual.

Este índice evaluó a 128 instituciones públicas por el grado de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que hace el ente contralor en sus informes de auditoría. El documento completo está disponible en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/17qZFnLG-pjkoui4emb-R2LEBbABU9Ths/view>

La evaluación realizada a la SUTEL fue reconocida como un caso de éxito en la presentación general de este índice, realizada de manera virtual por la Contraloría General de la República en noviembre del año 2020. En el siguiente enlace está disponible el evento virtual:

<https://www.youtube.com/watch?v=Azu4liD-UDI&feature=youtu.be>

La SUTEL estableció lineamientos para la atención de las disposiciones y recomendaciones, conformó grupos de enlace en cada unidad funcional y capacitó a los funcionarios en la importancia de implementar las disposiciones y recomendaciones. Parte del éxito en la calificación de la SUTEL en el IDR fue el compromiso de sus funcionarios en todos los niveles de la organización y la divulgación oportuna de los resultados.

La Superintendencia es auditada por sus acciones como regulador del mercado de las telecomunicaciones, Autoridad Sectorial de Competencia y como administrador y ejecutor de los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL).

**Figura n.º 1**



Fuente: Sutel, 2020

## Información disponible al público

Una política de puertas abiertas con los entes externos y medios de comunicación es el trabajo de cada día de la Unidad de Comunicación Institucional, tal y como se detalla a continuación:

**Portal Web de SUTEL.** La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), con el propósito de promover el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, pone a disposición de los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones y la ciudadanía en general, operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, legisladores, e instituciones públicas y privadas, el portal Web [www.sutel.go.cr](http://www.sutel.go.cr). En el año 2020 la Unidad de Comunicación realizó más de 684 actualizaciones para garantizar información oportuna y veraz de todas las áreas. Tales como; actas del Consejo Directivo, principales resoluciones y acuerdos, procesos de contratación, informes de transparencia, estados financieros, informes de evolución del sector, noticias, contrataciones, entre otros.

También se da acceso directo a todas las herramientas de consulta disponibles en la web; que garantizan usuarios informados tomando decisiones de consumo, de acuerdo con sus necesidades. Por ejemplo:

**Mapas de Cobertura.** Esta herramienta permite en un mapa de Costa Rica y visualizar las zonas donde hay cobertura de telefonía celular e Internet Móvil. Incluso la herramienta permite hacer selección de zonas específicas y segregar la información por operador. Los detalles de la herramienta se pueden consultar en: <https://mapas.sutel.go.cr/>

**Visor de Calidad.** Esta herramienta de consulta recoge los reportes de más de 500 estaciones de monitoreo (sondas) ubicadas en todo el país que

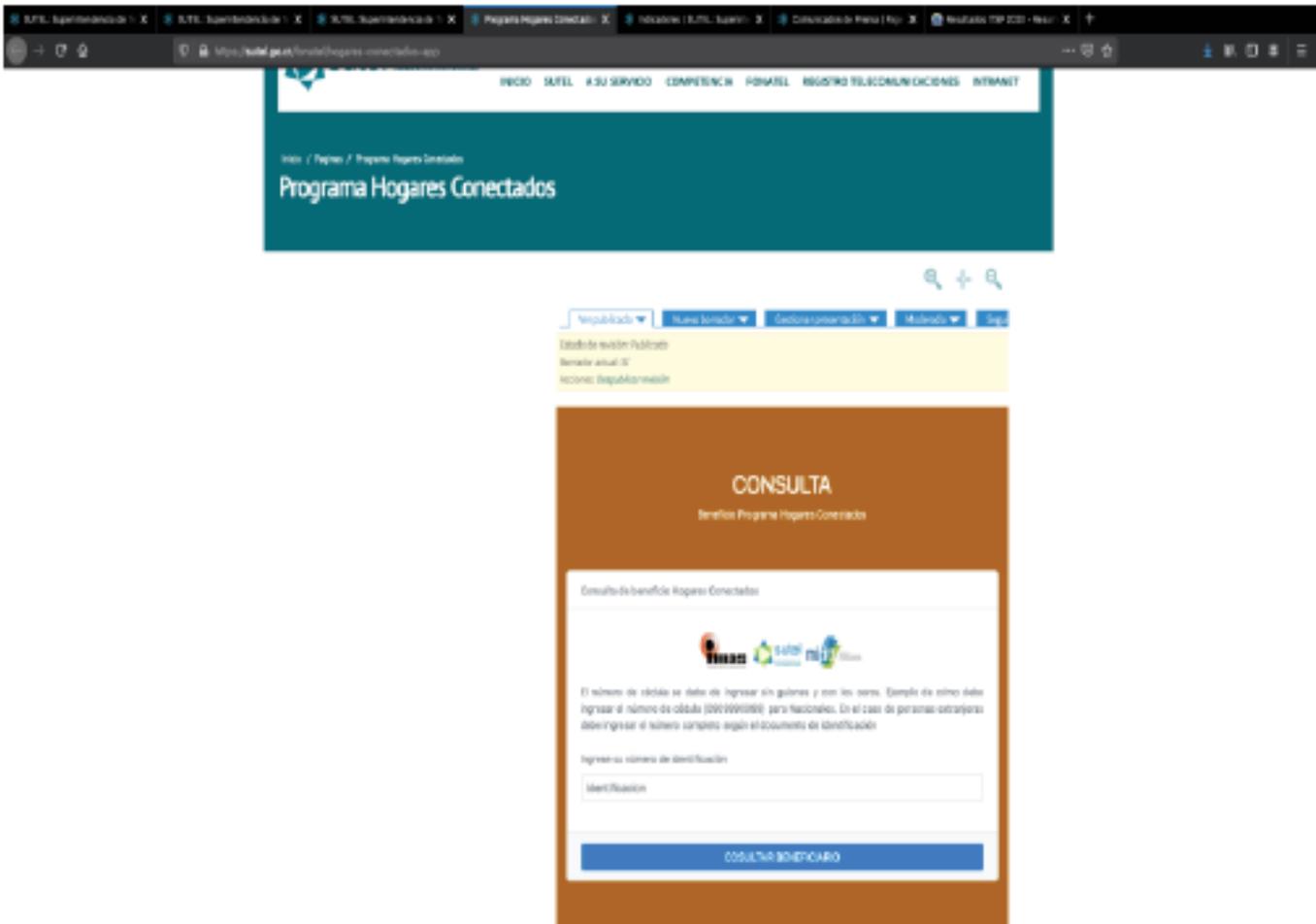
realizan mediciones de calidad y procesan la información para brindarle a los usuarios información de los parámetros de calidad de los servicios de telefonía móvil e Internet fijo y móvil. <https://visorcalidad.sutel.go.cr/>

**Registro Prepago.** A través de este sitio una persona puede registrar a su nombre los servicios de telefonía prepago que esté utilizando. Este proceso es sencillo, gratuito y se realiza en línea a través de la página web de SUTEL. Esto les garantiza a los usuarios sus derechos como usuarios en cosas tan sencillas como recuperar el mismo número de teléfono ante la pérdida del aparato celular. <https://www.sutel.go.cr/pagina/registro-prepago-0>

**Sistema General de Indicadores de Telecomunicaciones (SIGITEL).** Se trata de una plataforma dirigida a investigadores, periodistas o públicos especializado que busca información de indicadores del sector. Esta herramienta está en constante actualización para que siempre tenga los indicadores más recientes. <https://www.sutel.go.cr/indicadores>. Esta herramienta está en constante evolución y año con año se incluyen nuevas secciones o contenido informativo relacionado con el quehacer institucional.

**Módulo de consulta Programa Hogares Conectados.** Durante el 2020 con la ampliación de 46.462 familias adicionales a la del meta del Programa Hogares Conectados en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, se habitó una página de consultas para que las familias puedan consultar a través del número de cédula de alguno de sus miembros, si son beneficiarios de una computadora y una conexión a Internet financiada por el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL). En el siguiente enlace se puede realizar la consulta: <https://sutel.go.cr/fonatel/hogares-conectados-app>

Figura n.º 2



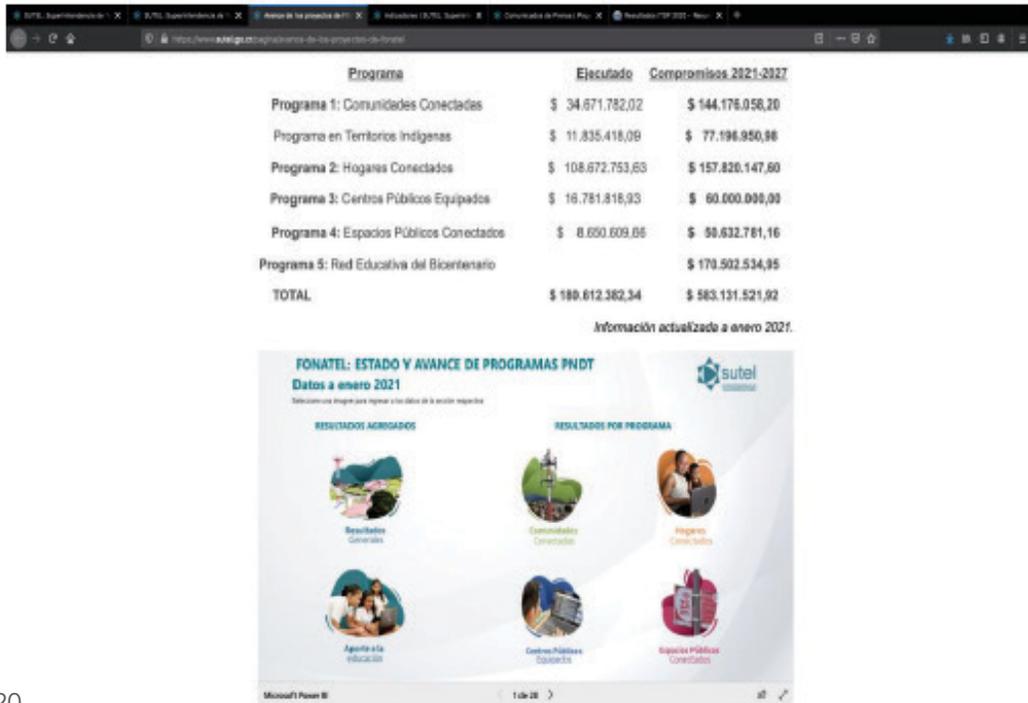
Fuente: Sutel, 2020

**Avance e inversión de los programas de FONATEL.** También se incluyó una nueva sección con el Avance de los Programas de FONATEL, que se actualiza de manera mensual y presenta un compendio de información cuantificable sobre cada uno de los cuatro Programas en ejecución del fondo.

Esta herramienta ofrece toda la información a través de un “dashboard”; un instrumento que ofrece una forma de acceder a los datos a los interesados e interactuar con los indicadores y visualizarlos de forma fácil y amigable. El usuario encontrará los montos sobre la inversión acumulada, los recursos presupuestados, el cumplimiento de metas, la cantidad de equipos entregados, familias beneficiadas, zonas de impacto de los proyectos, entre otra información. Esto es un verdadero proceso de rendición de cuentas y transparencia de Sutel con información oportuna y actualizada para la toma de decisiones de la política pública, de investigadores, para el control político y demás interesados.

Toda la evolución de los programas y proyectos de FONATEL se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.sutel.go.cr/pagina/avance-de-los-proyectos-de-fonatel>.

**Figura n.º 3**



Fuente: Sutel, 2020

El esfuerzo de la SUTEL por mantener disponible y actualizada la información, le ha permitido a la institución mejorar la calificación en el Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense 2020, presentado anualmente por la Defensoría de los Habitantes. Este informe evaluó las páginas web de 253 instituciones públicas, donde SUTEL mejoró la calificación en 3 de las 5 variables evaluadas con respecto a la calificación del año anterior.

**Tabla n.º 1**

Calificación de página web de SUTEL según el Índice de transparencia del Sector Público 2020		
Variable	2019	2020
ITSP	51,50	52,08
Acceso a la Información	88,70	77,15
Rendición de Cuentas	41,55	65,62
Participación Ciudadana	38,51	17,34
Datos Abiertos del Gobierno	16,29	32,93

Fuente: Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense 2020, elaborado por la Defensoría de los Habitantes

**Atención de medios de comunicación.** Además, a través de la Unidad de Comunicación se atendió durante el 2020 un total de 220 consultas de periodistas, destinadas a informar a la población en general sobre las acciones de la SUTEL en diferentes temas, por ejemplo: ejecución de los programas y proyectos de FONATEL, Derechos de los usuarios, temas de competencia, Portabilidad Numérica y reclamos. A pesar de la pandemia del Covid-19 y a aplicación de la modalidad de teletrabajo a todos los funcionarios de SUTEL, se atendió una cifra similar de consultas de medios de comunicación con respecto a años anteriores.

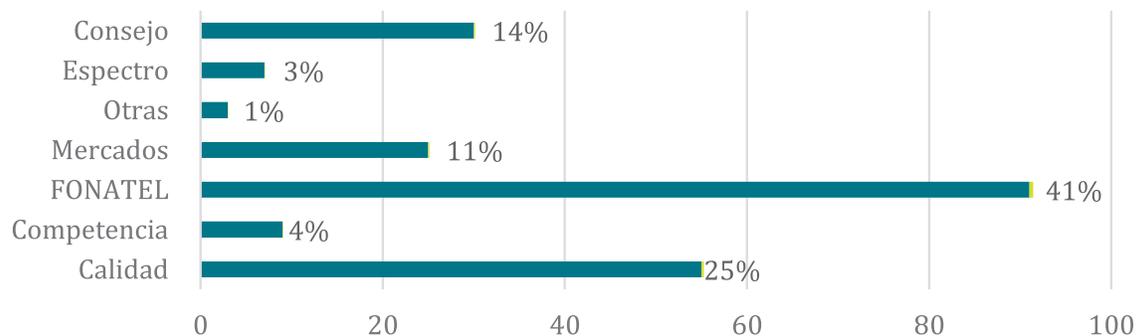
**Gráfico n.º 1. Cantidad de consultas de prensa atendidas por la...**



**Fuente:** Unidad de Comunicación SUTEL

Las consultas de medios de comunicación se distribuyeron de la siguiente forma en tres las diferentes direcciones o áreas de SUTEL.

**Gráfico n.º 2. Porcentaje de consultas de prensa por dirección o área**



**Fuente:** Unidad de Comunicación SUTEL

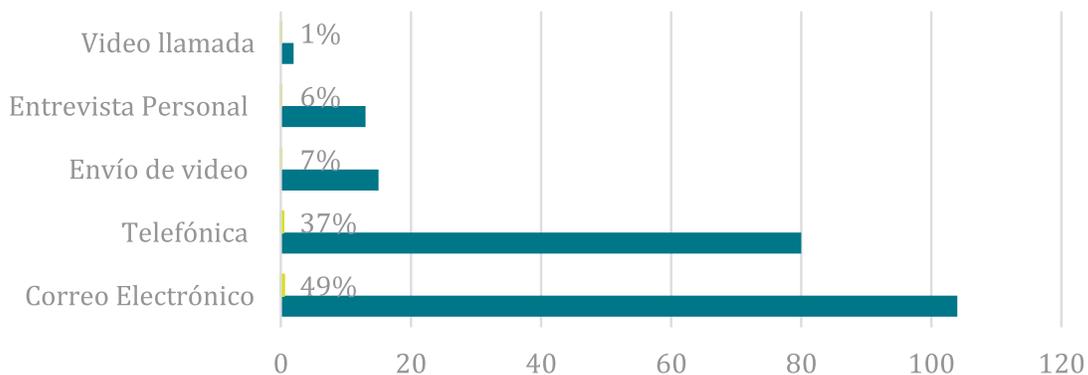
### Gráfico n.º 3. Principales temáticas consultadas por la prensa a SUTEL en el 2020



**Fuente:** Unidad de Comunicación SUTEL

Este año producto de la pandemia del Covid-19, se incorporaron nuevos canales de consulta o envío de información como el envío de videos o las entrevistas a través de video llamadas.

### Gráfico n.º 4. Canal de consulta utilizado por la prensa para enviar y recibir información en el 2020



**Fuente:** Unidad de Comunicación SUTEL

El acceso a la información permite transparentar la regulación de cara a la población, en especial de los usuarios de los servicios de Telecomunicaciones.

# 5.

## Anexo 5. Consultas Legislativas

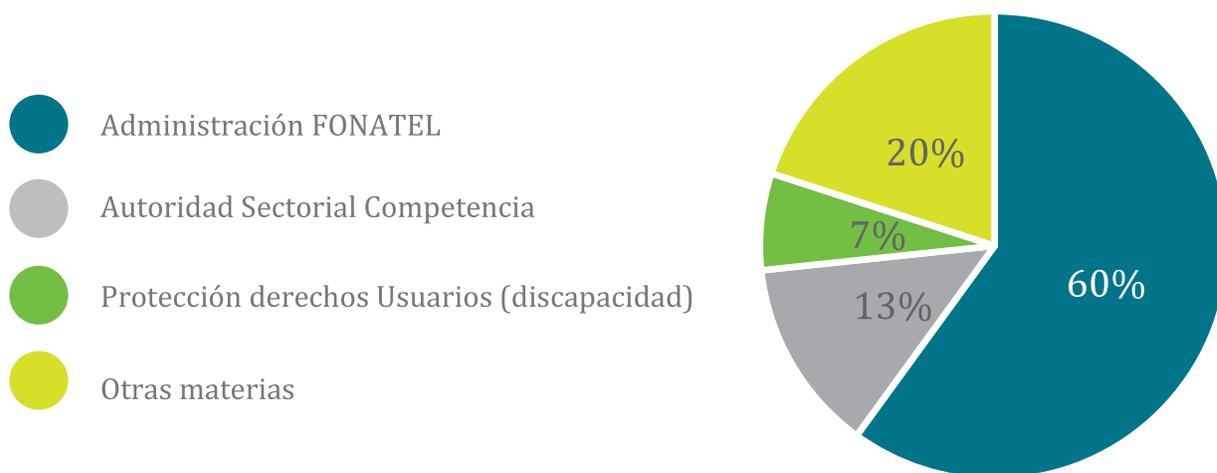
Durante el periodo 2020 se atendió las solicitudes de criterio técnico especializado requeridos por diferentes Comisiones legislativas, tanto en nuestra función de órgano regulador de las telecomunicaciones, como Administrador del Fondo Nacional de Servicio y Acceso Universal y Solidaridad y como Autoridad Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones. También se atendió los requerimientos de información solicitados por los departamentos internos de la Asamblea Legislativa y por las y los Diputados.

A continuación, el detalle:

### a. Solicitud Criterios Técnicos sobre diferentes iniciativas de Ley, 2020

El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones emitió 15 criterios sobre diferentes proyectos de Ley durante el periodo 2020. Se destaca que el 60% de las solicitudes están relacionadas a materia propia de la administración del Fondo Nacional de Servicio y Acceso Universal y Solidaridad y el 13% son criterios en el ejercicio de Autoridad Sectorial de Competencia en Telecomunicaciones, como se ilustra en el siguiente gráfico.

**Gráfico n.º1. Solicitud Criterios Técnicos sobre diferentes iniciativas de Ley, 2020**



Fuente: SUTEL, 2020

A continuación, se detalla la información:

- Solicitud de criterio mediante oficio AL-CPECTE-C-202-2019 de 27 noviembre 2019 la Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología sobre el texto dictaminado, bajo el Expediente 20.661 "Ley de Cinematografía y Audiovisuales".

Respuesta mediante oficio 00454-SUTEL-SCS-2020 de 21 de enero 2020 (Acuerdo 007-004-2020), Informe Técnico según oficio 00331-SUTEL-ACS-2020 del 15 de enero de 2020.

- Solicitud de criterio mediante Oficio CEPDA-114-20 de 17 de febrero de 2020 de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, sobre texto dictaminado del Expediente 21.443 "Reforma Integral Ley N.º 7600, Ley Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y sus Reformas, de 29 mayo 1996."

Respuesta mediante oficio 01807-SUTEL-CS-2020 de 2 de marzo con Informe Técnico según oficio 01804-SUTEL-ACS-2020 del 26 de febrero de 2020.

- Solicitud de criterio sobre mociones de la Comisión Especial de Investigación sobre posibles violaciones por parte del Gobierno de la República al derecho a la intimidad de las personas, respecto a la obtención y manejo de sus datos personales, Expediente N° 21.818, según oficio CE-21818-00130-2020 de 03 marzo 2020.

Respuesta mediante oficio 02096-SUTEL-SC-2020 de 11 marzo de 2020.

- Solicitud de criterio sobre mociones de la Comisión Especial de Investigación sobre posibles violaciones por parte del Gobierno de la República al derecho a la intimidad de las personas, respecto a la obtención y manejo de sus datos personales, Expediente N° 21.818", según oficio CE-21818-12-2020 de 11 marzo 2020.

Respuesta mediante oficio 02141-SUTEL-SC-2020 de 12 marzo de 2020.

- Solicitud de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios según oficios HAC-1084-19-20 de fecha 18 de marzo del 2020, criterio sobre el Proyecto para el pago de intereses y amortización de la deuda pública, Reforma a la Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, Ley 9371 del 28 junio 2016" Expediente 21.794.

Respuesta mediante oficio 02411-SUTEL-SCS-2020 del 19 de marzo 2020 (Acuerdo 012-023-2020) y oficio 02481-SUTEL-SCS-2020 del 20 de marzo del 2020 (Acuerdo 001-024-2020). En seguimiento se aportó información adicional a la Comisión según oficio 05256-SUTELSCS-2020 de 15 de junio de 2020 (Acuerdo 007-044-2020), oficio 05096-SUTEL-DGF-2020 de 10 de junio 2020 (informe Técnico) y un archivo en excell denominado: "INFORMACIÓN FLUJO DE CAJA ESTIMADO 2020-2027 -Ley Pagar-v08062020.xlsx".

- Solicitud de la Comisión Especial de la Provincia de Alajuela, Encargada de Analizar, Investigar, Estudiar, Dictaminar y Valorar las Recomendaciones Pertinentes en Relación con la Problemática Social, Económica, 21.970 "Ley de Fomento Socioeconómico Local", según oficio CEA-005-20 del 11 de junio de 2020.

Respuesta mediante oficio 05747-SUTEL-SCS-2020 de 30 de junio 2020 (Acuerdo 010-046-2020) y oficio 05573-SUTEL-UJ-2020 (Criterio Jurídico)

- Solicitud de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos criterio sobre el Expediente 21.662, Reforma Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos N° 7593, y sus reformas, para racionalizar el precio de la energía eléctrica y demás servicios públicos, según oficio AL-CPOECO-208-2020 del 18 de junio de 2020.

Respuesta mediante oficio 05795-SUTEL-SCS-2020 de 30 de junio 2020 (Acuerdo 003-047-2020) y oficio 05678-SUTEL-DGM-2019 (informe Técnico como Autoridad Sectorial de Competencia)

- Solicitud de la Comisión de Asuntos Sociales según oficio AL-CPAS-1174-2020 del 5 de junio de 2020, sobre el proyecto "Ley de traslado administrativo y financiero del Fondo Nacional de Telecomunicaciones a la Fundación Omar Dengo. Reforma de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley 8642 y Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, Ley 8660. Expediente 21.920",

Respuesta mediante oficio 5985-SUTEL-SCS-2020 del 06 de julio del 2020 (Solicitud interna de Informe), oficio 05800-SUTEL-SCS-2020 de 30 junio 2020 (Acuerdo 009-047-2020), oficio 05798-SUTEL-DGF-2020 del 30 de junio del 2020 (Informe Técnico) y archivo adjunto denominado: Informe Técnico FOD\_vFinal (05798-sutel-dgf-2020.pdf". Así como el oficio 05985-SUTEL-SCS-2020 de 6 de julio de 2020 (Acuerdo 004-048-2020) y archivo adjunto denominado "ANEXO acuerdo 004-048-2020.pdf" (Informe Técnico-Jurídico)

- Solicitud de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios según oficios HAC-133-2020 y HAC-136-2020 del 19 de junio 2020, nueva consulta sobre criterio del Proyecto para el pago de intereses y amortización de la deuda pública, Reforma a la Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, Ley 9371 del 28 junio 2016" Expediente 21.794.

Respuesta mediante oficio 05796-SUTEL-SCS-2020 del 30 de junio de 2020 (Acuerdo 007-047-2020) y oficio 05681-SUTEL-CS-2020 30 de junio de 2020 y archivo adjunto denominado "Adjuntos oficio 05681-SUTEL-CS-2020.rar

- Solicitud de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 22.019 "Ley para garantizar el derecho a alimentos ante la emergencia nacional provocada por el COVID-19", según oficio AL-CPEM-1002-2020 de 24 de junio de 2020 Respuesta mediante oficio 06424-SUTEL-SCS-2020 del 17 julio 2020 (Acuerdo 009-050-2020) y oficio 06206-SUTEL-ACS-2020 de 11 de julio de 2020 (Informe Jurídico)

- Solicitud de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos criterio sobre el Expediente 21.945, "Ley de acceso universal y solidario de Telecomunicaciones en todo el Territorio Nacional", mediante oficio AL-CPOECO-402-2020 del 12 de agosto de 2020.

Respuesta mediante oficio 07342-SUTEL-CS-2020 del 18 agosto 2020 (Solicitud de prórroga) y oficio 07505-SUTEL-SCS-2020, (acuerdo 027-057-2020).

- Solicitud de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, criterio sobre el Expediente 22106: "Ley de Creación del Bono Conectividad para la Educación según oficio AL-CPECTE- C-194-2020 de 30 de setiembre 2020.

Respuesta mediante oficio 09328-SUTEL-SCS-2020 del 19 de octubre 2020 (Acuerdo 022-071-2020) mediante el cual se remite Informe Técnico oficio 09168-SUTEL-ACS-2020 del 14 de octubre del 2020.

- Solicitud de la Comisión Asuntos Económicos criterio sobre el Expediente N° 22.055, "Ley para fomentar la participación de aspirantes al Consejo de SUTEL y la Órgano Superior de COPROCOM. Mediante modificación de los incisos C) y D) del artículo 8 de la Ley N° 9736, de 5 setiembre 2019. "Ley de fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica" y modificación del inciso D) del artículo 62 de la Ley N° 7593 de 9 de agosto 1986 "Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)", oficio AL-CPOECO-484-2020 de 24 de setiembre de 2020

Respuesta mediante oficio 09335-SUTEL-SCS-2020 de 19 de octubre de 2020 (Acuerdo 029-071-2020) y oficio 09051-SUTEL-OTC-2020 de 9 de octubre de 2020 (Informe Autoridad Sectorial de Competencia)

- Solicitud de la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo criterio sobre el Expediente N° 22.054, proyecto "Ley para la transformación a ciudades inteligentes", según oficio CPEM-058-2020.

Respuesta mediante oficio 10371-SUTEL-SCS-2020 del 16 de noviembre del 2020 (Acuerdo 008-078-2020) y oficio 10040-SUTEL-ACS- 2020, de fecha 06 de noviembre del 2020 (Informe Técnico)

- Solicitud de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.206, "Programa Nacional de Alfabetización Digital", según oficio AL-CPAS-1706-2020 de 5 de noviembre 2020.

Respuesta mediante oficio 10924-SUTEL-SCS-2020 de 1 de diciembre del 2020 (Acuerdo 003-084-2020) mediante el cual se traslada oficio 10908-SUTEL-OTC-2020 del 1 de diciembre del 2020, (Informe Autoridad Sectorial de Competencia) y oficio SUTEL 002-084-2020 y 003-084-2020 del 1 de diciembre de 2020 y Oficios 10925-SUTEL-DGF-2020 (Informe Técnico Autoridad Reguladora y Administrador de Fonatel)

## b. Solicitud de información, 2020

El Departamento de Servicios Bibliotecarios, Documentación e Información y el Área de Investigación y Gestión Documental del Departamentos de Servicios Técnicos, realizaron las siguientes solicitudes de información:

- Solicitud del Departamento de Servicios Bibliotecarios, Documentación e Información de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y de su Centro de Investigaciones legislativa, CEDIL, mediante el cual solicitan la información de Superávit de Sutel y del Fondo Nacional de telecomunicaciones, según oficio AL-DSBD-OFI-114-04-2020 del 28 de abril de 2020.

Respuesta mediante oficio 05997-SUTEL-CS-2020 del 06 de junio del 2020 (Solicitud de prórroga) y oficio 06271-SUTEL-ACS-2020, 14 de julio de 2020.

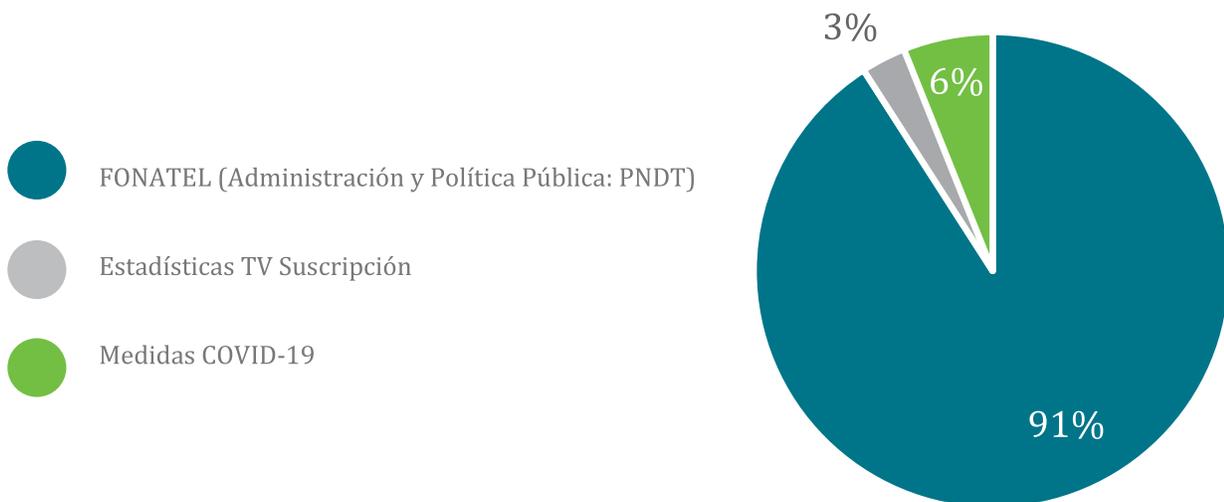
- Solicitud del Área de Investigación y Gestión Documental del Departamentos de Servicios Técnicos de "información sobre el avance del Programa Hogares Conectados (PHC) gestionado por esta Superintendencia con recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), con el objetivo de realizar un informe técnico sobre el proyecto de Ley Expediente 22.106 "Ley de creación del bono conectividad para la educación" según oficio AL-DEST-SII-0125-2020 del 19 de noviembre del 2020.

Respuesta mediante oficio 10835-SUTEL-DGF-2020 de 26 de noviembre de 2020.

## c. Solicitudes de las y los Diputados 2020

La Superintendencia de Telecomunicaciones atendió treinta y tres (33) solicitudes de información en el año 2020, de las cuales el 91% está relacionada con la gestión de FONATEL y la política pública: cumplimiento de metas del PNDDT.

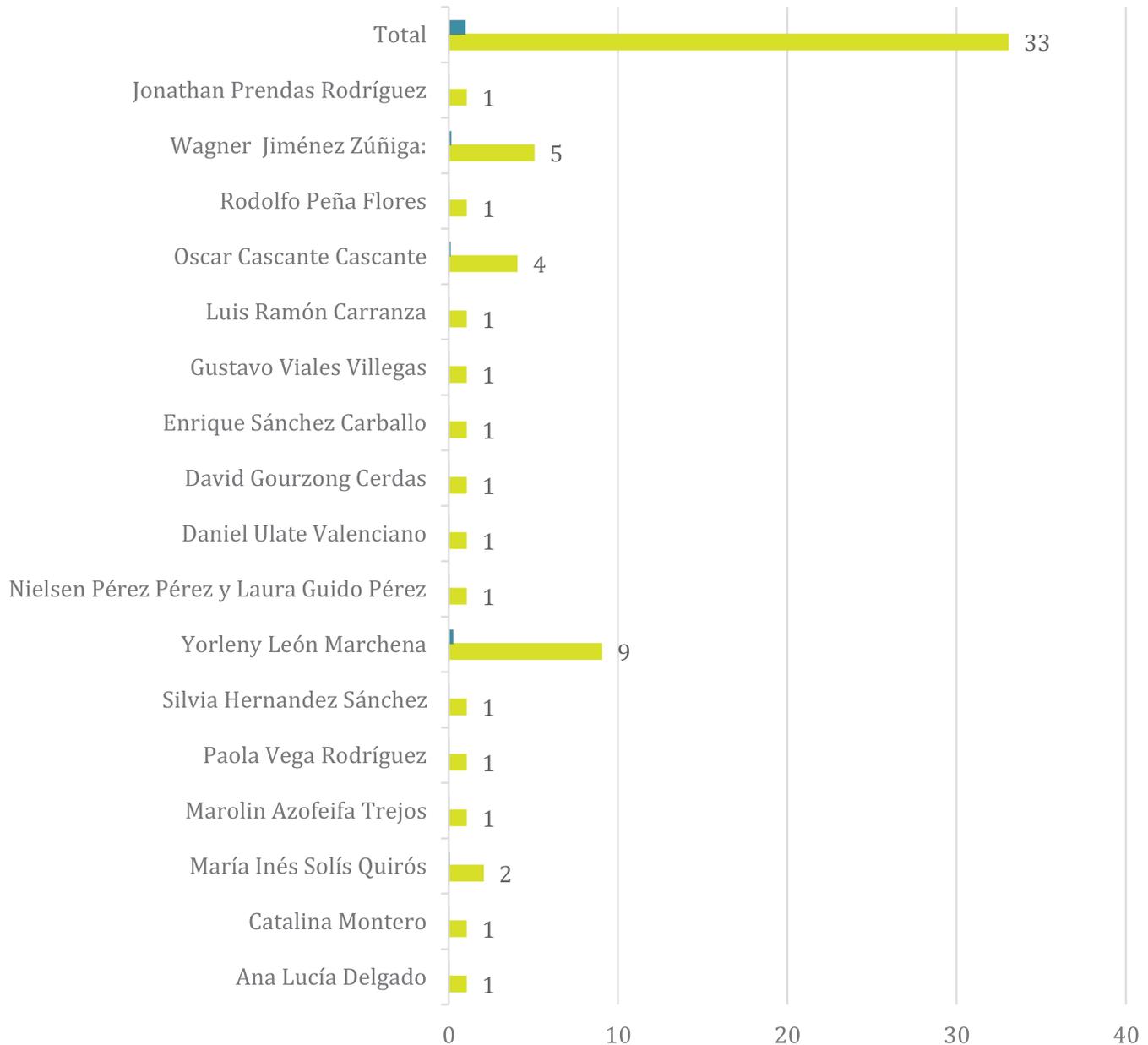
**Gráfico n.º2. Atención a las solicitudes de las y los Diputados, por materia, 2020**



Fuente: SUTEL, 2020

A continuación, se presenta el listado de las 33 consultas y respuestas emitidas por esta Superintendencia de Telecomunicaciones por parte de las y los 17 Diputados, para el periodo 2020, según el siguiente gráfico.

**Gráfico n.º3. Solicitudes de las y los Diputados, 2020**



**Fuente:** SUTEL, 2020

A continuación, se detalla la información:

- Solicitud Diputada Yorleny León según oficio AL-FPLN-56-OFI-593-2019, sobre la atención de la comunidad de Chorreras de San Carlos.

Respuesta mediante oficio 00171-SUTEL-SCS-2020 del 10 de enero del 2020 y oficio 0005-SUTEL-DGF-2020 (Informe Técnico).

- Solicitud Diputada Yorleny León oficios AL-FPLN-56-OFI-593-2019 del 02 de setiembre del 2019 y AL-FPLN-56-OFI-682-2019 del 09 de diciembre del 2019. Respuesta mediante oficio 00332-SUTEL-ACS-2020 de 15 enero 2020. Se informa que mediante oficio 10721-SUTEL-CS-2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, este Consejo propuso al MICITT la ampliación de la meta en el PNDT del Programa Espacios Públicos Conectados, para atender 171 sitios adicionales por un costo adicional estimado de US\$17 866 459 (oficio FID-4259-2019 del 11 de noviembre de 2019), por lo que la conexión del Parque Central de Guácimo que solicita el Consejo Municipal queda pendiente de lo que resuelva el ente rector.

- Solicitud Diputado Enrique Sánchez Carballo sobre estado de atención de los territorios de Talamanca Bribri, Talamanca Cabécar, Cabagra, Salitre, Ujarrás y Térraba según Oficio PAC-ESC-120-2019 de 18 de diciembre de 2019.

Respuesta mediante oficio 00513-SUTEL-CS-2020 del 21 de enero del 2020.

- Solicitud Diputada Yorleny León información relacionada con el servicio de televisión por suscripción y tecnología en el país, según oficio

AL-FPLN-56-OFI-724-2020 del 17 de febrero 2020.

Respuesta mediante oficio 01856-SUTEL-CS-2020 de 3 de marzo 2020.

- Solicitud Diputado Gustavo Viales Villegas sobre gestiones de la Asociación de Desarrollo Integral de La lucha de Potrero Grande, del cantón de Buenos Aires, Puntarenas según oficio GWV-PLN-553-2019 del 12 de febrero de 2020.

Respuesta mediante oficio 01827-SUTEL-CS-2020 de 6 de marzo 2020.

- Solicitud Diputada Silvia Hernandez Sánchez, sobre información referente a la Unidad Presidencial de Análisis de Datos, según oficio JF-PLN-0089-2020 de 27 de febrero de 2020.

Respuesta mediante oficio 01881-SUTEL-CS-2020 de 4 marzo de 2020 (acuse de recibido) y Oficio 01968-SUTEL-CS-2020 de 6 marzo 2020 (Acuerdo 006-017-2020).

- Solicitud de la Diputada María Inés Solís Quirós, Co-Jefe de Fracción Partido Unidad Social Cristiana de criterio sobre el Proyecto para el pago de intereses y amortización de la deuda pública, Reforma a la Ley de Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos, Ley 9371 del 28 junio 2016" Expediente 21.794, según oficio MISQ-0517-2020 del 18 de marzo del 2020.

Respuesta mediante oficio 02410-SUTEL-SCS-2020 del 19 de marzo 2020 (Acuerdo 011-023-2020) y oficio 02482-SUTEL-SCS-2020 del 20 de marzo del 2020 (Acuerdo 001-024-2020).

- Solicitud de Diputado Rodolfo Peña Flores para que se haga un llamado a los operadores “para que implementen políticas especiales de pagos y de suspensión de cortes”, según oficio o AL-FPUSC-47-OF.RPF-0032-2020, de 27 de marzo 2020.

Respuesta mediante oficio 03242-SUTEL-CS-2020 del 14 de abril 2020, el Consejo de SUTEL informa sobre las acciones adoptadas en la materia.

- Solicitud de Diputado Luis Ramón Carranza para que mientras se mantenga vigente el decreto de emergencia N° 42227-MP, se revoque temporalmente la Política de velocidad funcional de acceso a internet móvil (prepago y post pago), con el fin de mitigar los impactos de la emergencia del COVID-19, según oficio AL-LRCC-0374-2020 de 20 abril 2020.

Respuesta mediante oficio 03865-SUTEL-CS-2020 de 5 de mayo de 2020, sobre medidas de apoyo a estudiantes y ciudadanía ante la emergencia provocada por el COVID-19.

- Solicitud Diputada Paola Vega de información financiera de Fonatel, según oficio PVR-PAC-072-2020 de fecha 23 de abril de 2020.

Respuesta mediante oficio 04107-SUTEL-SCS-2020 de 12 de mayo de 2020.

- Solicitud de la Diputada Yorlenny León si se han mantenido o no sin internet, en el marco del Programa 4, Espacios Públicos Conectados, financiados con fondos de FONATEL conectadas las áreas públicas, incluyendo parques, bibliotecas, parques nacionales y las áreas silvestres protegidas, entre otros espacios, dada la emergencia de salud ocasionada por el Covid- 19, según oficio AL-FPLN-56-OFI-761-2020 de 27 abril 2020.

Respuesta mediante oficio 04213-SUTEL-SCS-2020 del 14 de mayo del 2020, (Acuerdo 003-038-2020) y el oficio 04147-SUTEL-DGF-2020, del 13 de mayo del 2020 (Informe Técnico)

- Solicitud del diputado Wagner Alberto Jiménez Zúñiga sobre el distrito de Chánguena, en Buenos Aires de Puntarenas, con respecto a la señal telefónica y la situación presentada con la construcción de una torre de telecomunicaciones y lista de Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) en Buenos Aires, según oficio AL-FPLN-03-OFI-048-2020, de fecha 30 de abril del 2020.

Respuesta mediante oficio 04509-SUTEL-SCS-2020 del 22 de mayo del 2020 (Acuerdo 003-039-2020) y oficio 04276-SUTEL-DGF-2020 de 18 de mayo 2020.

- Solicitud del Diputado Oscar Cascante, de información de Fonatel en el marco del Expediente 21.945; “Ley de Acceso Universal y Solidaridad en Telecomunicaciones en todo el territorio Nacional”, según oficio DIP-OCC-0498-05-2020 de fecha 14 de mayo de 2020.

Respuesta mediante oficio 04871-SUTEL-SCS-2020, 3 de junio de 2020 (Acuerdo 009-041-2020) y el oficio 05064-SUTEL-DGF-2020, del 14 de mayo del 2020 (Informe Técnico)

- Solicitud de la Diputada Yorlenny León de los resultados de las encuestas de percepción y las pruebas etnográficas aplicadas por la SUTEL a los programas Comunidades Conectadas y Hogares Conectados en el 2018 y 2019, según oficio AL-FPLN-56-01FI-762-2020 del 27 de abril del 2020.

Respuesta mediante oficio 05385-SUTEL-CS-2020, 18 de junio de 2020 y adjuntos denominados: "Resultados Evaluación Percepción 2028 y 2019.rar"

- Solicitud de las Diputadas Nielsen Pérez Pérez y Laura Guido Pérez sobre la ejecución de los fondos de Fonatel y la reestructuración de Sutel, referidas en la audiencia del Consejo de Sutel, en el marco del trámite del Expediente 21.794 "PAGAR", en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa. En el oficio indicado, solicitan brindar respuesta en el menor tiempo posible, "menos de los 10 días hábiles que establece la ley". Atendido mediante oficio 05472-SUTEL-SCS-2020 del 22 de junio de 2020, según oficio NPP-PAC-019-2020, del 17 de junio del 2020.

Respuesta mediante oficio 05472-SUTEL-SCS-2020 de 22 junio 2020 (Acuerdo 003-045-2020) y oficio 05839-SUTEL-DGF-2020 de 02 de julio del 2020 (Informe Técnico)

- Solicitud del Diputado Enrique Sánchez Carballo sobre el estado de los proyectos que se desarrollan en los Territorios Talamanca Bribri, Talamanca Cabécar, Cabagra, Salitre, Ujarrás y Térraba, según mediante oficio PAC -ESC -029-2020, del 16 de junio del 2020.

Respuesta mediante oficio 05474-SUTEL-SCS-2020 del 22 de junio de 2020 y oficio 05739-SUTEL-SCS-2020 de 30 de junio 2020 (Acuerdo 013-046-2020), oficio 05524-SUTEL-DGF-2020 de 24 de junio de 2020 (Informe Técnico) y archivo Adjunto denominado: "Contrato 002-2020 TI Zona Sur.pdf".

- Solicitud del Diputado Oscar Cascante, mediante correo electrónico del 22 de junio 2020, de convocatoria a reunión virtual el miércoles 12 de agosto 2020, hora 10:00 am a: Viceministra de Planificación MEP, Ministra MICITT y SUTEL para seguimiento a proyectos de conectividad en la provincia de Puntarenas.

Respuesta por parte del señor Gilbert Camacho, Miembro Propietario Consejo Sutel y participación en reunión del 12 de agosto 2020.

- Solicitud Diputada Yorleny León de información en el marco del Expediente N° 21.794 "PAGAR: Proyecto para el pago de intereses y amortización de la deuda pública, reforma a la Ley de eficiencia en la administración de los recursos públicos, Ley N°9371 del 28 de junio de 2016," según oficio AL-FPLN-56-OFI-821-2020 del 16 de junio de 2020.

Respuesta mediante oficio 05799-SUTEL-SCS-2020 de 30 de junio 2020 (Acuerdo 005-047-2020), oficio 05590-SUTEL-DGF-2020 del 24 de junio del 2020 (Informe Técnico), oficio 04847-SUTEL-SCS-2020 de 2 de junio de 2020 (Acuerdo 001-042-2020, traslado al MICITT de escenarios de aumento de velocidad P1 y P4 para Red Educativa Bicentenario) y oficio 5214-SUTEL-SCS-2020 de 12 de junio 2020 (Acuerdo 011-044-2020, respuesta a consulta oficio MICITT-DVT-OF-253-2020 del 8 de junio de 2020)

- Solicitud Diputada Marolin Azofeifa Trejos sobre proyectos de conectividad a través de Fonatel en las comunidades del distrito de Guácimo, según oficio DIPDA MAT 124-2020 del 6 de julio de 2020.

Respuesta mediante oficio 06567-SUTEL-DGF-2020 de 23 de julio 2020.

- Solicitud del Diputado Wagner Alberto Jiménez Zúñiga para que se remita las condiciones técnicas y cualquier valoración pertinente sobre el proyecto: "Ley de Creación de Bono Conectividad para la Educación, expediente N°22.106", según oficio AL-FPLN-03-OFI-095-2020 de 29 de julio de 2020.

Respuesta mediante oficio 0686-SUTEL-SCS-2020 de 3 de agosto 2020 (Solicitud Interna de Informe), Oficio 07241-SUTEL-SCS-2020 de 13 de agosto de 2020 (Solicitud de prórroga dado que se analiza una propuesta en términos similares en la mesa de trabajo con MICITT). Criterio mediante oficio 09328-SUTEL-SCS-2020 de 19 octubre de 2020 (acuerdo 022-071-2020) y oficio 09168-SUTEL-ACS-2020 de 14 octubre de 2020 (Informe Técnico).

- Solicitud del Diputado Oscar Cascante en el marco de la audiencia del Expediente N° 21.794 PAGAR, información sobre proyectos de Fonatel en Territorios Indígenas en Zona Sur (Pavón).

Respuesta mediante oficio 06765-SUTEL-SCS-2020 de 30 de julio 2020 (Acuerdo 022-055-2020) y archivos adjuntos denominados: Estado Poblados y CPSP Pavón (Proyecto Territorios Indígenas Zona Sur.xlsx y Estado Poblados y CPSP Pavón (Golfito).xlsx. Además, el oficio 06724-SUTEL-DGF-2020 de 30 de julio 2020 y archivo adjunto denominado: Anexos Nota 06724.rar. Se amplía la información según oficio 09363-SUTEL-CS-2020 de 20 de octubre de 2020 y archivos adjuntos denominados: Cuadro Resumen Ajustes Metas PNDT vf.docx, Cuadro Resumen Ajustes Metas PNDT PENDIENTE TRAMITEvf.docx.

- Solicitud del Diputado David Gourzong Cerdas sobre el estado de atención de varios distritos y cantones de la provincia de Limón, según oficio AL-FPLN-57-OFI-616-2020 de 16 de julio de 2020.

Respuesta mediante oficio 06767-SUTEL-CS-2020 del 30 de julio del 2020 (Acuerdo 023-055-2020), oficio 06673-SUTEL-DGF-2020 de 28 de julio 2020 y remisión de copia del Contrato 003 TI Zona Atlántica y Contrato 002 TI Zona Sur con operador adjudicado.

- Traslado de la Diputada Yorleny León -vía WhatsApp- el 07 de agosto 2020, consulta sobre señal de internet en distintos lugares de la provincia de Limón.

Respuesta mediante oficio 07505-SUTEL-SCS-2020 de 24 de agosto de 2020 (Acuerdo 027-057-2020), oficio 07201-SUTEL-DGF-2020 de 13 de agosto 2020 (Informe Técnico)

- Solicitud de la Diputada Yorleny León de ampliación de respuesta al oficio de SUTEL (oficio 07201-SUTEL-DGF-2020) respecto problemas de internet que experimentan varias comunidades de la provincia de Limón. Nota también dirigida al MICITT y CGR, según oficio AL-FPLN-56-OFI-892-2020 del 03 de setiembre de 2020 y oficio AL-FPLN-56-OFI-940-2020 de 18 de noviembre 2020.

Respuesta mediante oficio 10919-SUTEL-DGF-2020 de 1 de diciembre de 2020.

- Solicitud de la Diputada María Inés Solís de información sobre "Programa 4" financiado con FONATEL, según oficio MISQ-0786-2020 de 15 setiembre de 2020.

Respuesta mediante oficio 08383-SUTEL-SCS-2020 de 21 de setiembre 2020 (Acuerdo 005-063-2020 de traslado interno para dar respuesta) y oficio 10123-SUTEL-SCS-2020 (Acuerdo 008-069-2020) y oficio 08762-SUTEL-DGF-2020 de 30 setiembre de 2020 (Informe Técnico).

- Solicitud del Diputado Daniel Ulate solicita información de Fonatel en el marco del trámite del Expediente 22.206, “Programa Nacional de Alfabetización Digital”, según oficio AL-DUV-OFI-280-2020 de 17 de setiembre de 2020.

Respuesta mediante oficio 08867-SUTEL-CS-2020 de 2 de octubre de 2020.

- Solicitud del Diputado Oscar Cascante Cascante de detalle sobre las ampliaciones realizadas a los programas gestionados a través del FONATEL, según oficio DIP -OCC -0529-09-2020 del 29 de setiembre del 2020.

Respuesta mediante oficio 09049-SUTEL-CS-2020 del 08 de octubre del 2020.

- Traslado del Diputado Wagner Jiménez Zúñiga de oficio CAILC-023-2020 suscrito por el Director del Colegio Académico Indígena La Casona quien expone falta de conexión de internet y plantea encontrar una solución, según oficio AL-FPLN-03-OFI-112-2020.

Respuesta mediante oficio 01353-SUTEL-DGF-2021 de 17 febrero de 2021 la DGF solicita al Fideicomiso que en seguimiento al Acuerdo 066-061-2020, se analice “en conjunto con el contratista, la posibilidad de ampliar la contratación para atender el TI de Coto Brus, La Casona. Se esta a la espera de su resolución para informar a la comunidad.

- Solicitud de Diputada Catalina Montero para coordinar una reunión-conversatorio (correo electrónico de jueves 12 de noviembre a las 10:00 a.m) con el Presidente de Sutel don Federico

Chacón, así como con el Director General de Fonatel, asunto “Acceso a la comunicación de las personas con discapacidad auditiva”, según correo electrónico de fecha 4 de noviembre de 2020 15:16.

Respuesta. Reunión fue cancelada.

- Solicitud del Diputado Jonathan Prendas Rodríguez sobre la Red Educativa del Bicentenario, según oficio JPR-293-11-2020 SUTEL del 6 de noviembre de 2020.

Respuesta mediante oficio 10745-SUTEL-CS-2020 de 24 de noviembre de 2020, oficio 10621-SUTEL-SCS-2020 de 20 de noviembre de 2020 (Acuerdo 001-081-2020 remitido a Ministras MEP/MICITT/CGR) y archivo adjunto denominado Adjunto JPR.rar.

- Solicitud de la Diputada Ana Lucía Delgado sobre información de la Red Educativa del Bicentenario, las acciones y coordinaciones que se dan con el Ministerio de Educación para la asignación de recursos de Fonatel, según correo electrónico de fecha miércoles, 11 de noviembre de 2020 15:33

Respuesta mediante oficio 10747-SUTEL-CS-2020 de 24 de noviembre de 2020 (Acuerdo 001-081-2020) y oficio 10747-SUTEL-CS-2020 del 24 de noviembre del 2020 (Informe Técnico)

- Solicitud de la Diputada Yorleny León según oficio AL-FPLN-56-OFI-892 del 4 de setiembre de 2020 y seguimiento al oficio AL-FPLN-56-OFI-940 del 18 noviembre de 2020

Respuesta mediante oficio 10926-SUTEL-SCS-2020 del 1 de diciembre del 2020 y oficio 10919-SUTEL-DGF-2020, de 1 de diciembre del 2020 (Informe Técnico)

- Solicitud de Diputada María Inés Solís sobre instalación de infraestructura de telecomunicaciones requerida en el Liceo Rural Boca del Río de San Carlos, según oficio MISQ-0867-2020 de 15 diciembre de 2020.

Respuesta mediante oficio 02690-SUTEL-CS-2021 del 5 de abril de 2021.

- Solicitud de Diputados Wagner Alberto Jiménez Zúñiga y Víctor Morales, sobre “la posibilidad de que la comunidad Vista de Mar del distrito Chires de Puriscal cuente con acceso a internet y si desde Sutel se ha realizado algún estudio o proyecto para esta comunidad o el distrito” según los oficios AL-FPLN-03-OFI-139-2020 y AL-FPLN-03-OFI-140-2020, del 18 noviembre del 2020.

Respuesta mediante oficio 01342-SUTEL-DGF-2021 del 17 febrero de 2021

## 6.

# Anexo 6.

## Lista de procesos de contratación durante el periodo 2020

### UNIDAD DE PROVEDURÍA SUTEL CONTRATACIONES 2020

NRO PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	ESTADO PROCEDIMIENTO	MONTO ADJUDICADO CRC	MONTO ADJUDICADO EN USD
2020CD-000001-0014900001	Contratación de lavado de vehículos institucionales	Adjudicación en firme	₡ -	
2020CD-000002-0014900001	SERVICIOS PARA MANTENER CON COMBUSTIBLE LAS PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA DE LAS ESTACIONES DEL SNGME	Contrato	₡ 573.05	
2020CD-000003-0014900001	COMPRA DE BOLETO AÉREO CON DESTINO A BARCELONA (CONSEJO)	Contrato	₡ 1,680,514.55	
2020CD-000004-0014900001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AUDITORÍA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SUTEL Y FONATEL, PARA LOS PERIODOS CONTABLES 2019 Y PERIODO 2020..	Contrato	₡ 19,519,731.28	
2020CD-000005-0014900001	COMPRA BOLETO AEREO DESTINO REPUBLICA DOMINICANA (CONSEJO Y TI)	Contrato	₡ 708,226.24	
2020CD-000006-0014900001	CONTRATACIÓN LAVADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES	Adjudicación en firme	₡ -	
2020CD-000007-0014900001	BOLETO AEREO CRETA GRECIA GILBERT CAMACHO (CONSEJO)	Adjudicado	₡ -	
2020CD-000008-0014900001	Alquiler de filtración de agua para ser utilizados en las áreas de atención al usuario de la Sutel.	Contrato	₡ 3,742,560.00	
2020CD-000009-0014900001	MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE INTELIGENCIA GEOGRÁFICA SPECTRUM SPATIAL ANALYST	Contrato	₡ 11,130,902.96	USD 19,458,6
2020CD-000010-0014900001	Software como servicio para aplicación de pruebas psicométricas	Adjudicación en firme	₡ -	
2020CD-000011-0014900001	Software como servicio para aplicación de pruebas psicométricas	Contrato	₡ 4,766,340.00	
2020CD-000012-0014900001	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO	Contrato	₡ 504,199,451.00	USD 846.100
2020CD-000013-0014900001	COMPRA DE TELEFONOS IP	Contrato	₡ 1,410,364.66	USD 2.349,903
2020CD-000014-0014900001	Contratación de un servicio de soporte y mantenimiento al aplicativo WEB del Registro Nacional de Telecomunicaciones (RNT)	Contrato	₡ 21,714.08	Contrato según demanda
2020CD-000015-0014900001	Contratación de medio de comunicación social para publicaciones de la fijación de la contribución especial a Fonatel	Adjudicación en firme	₡ -	
2020CD-000016-0014900001	Contratación de un servicio para la implementación de mejoras en el aplicativo WEB de homologación de la SUTEL	Adjudicación en firme	₡ -	
2020CD-000017-0014900001	Contratación de renovación de software y servicios informáticos utilizado por la SUTEL	Contrato	₡ 17,821,577.64	USD 12.553,023 USD 16.720,746
2020CD-000018-0014900001	Contratación de renovación y servicios de software Whats Up Gold utilizado por la SUTEL	Contrato	₡ 17,909,399.49	USD 26.848,8  USD 2.705,152
2020CD-000019-0014900001	Contratación de un servicio para la implementación de mejoras en el aplicativo WEB de homologación de la SUTEL	Contrato	₡ 10,523,690.00	
2020CD-000020-0014900001	CONTRATACIÓN LAVADO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES	Infructuoso		
2020LA-000001-0014900001	Contratación de una persona jurídica para que preste los servicios de oficina para la Sutel	Adjudicación en firme	₡ -	
2020LA-000002-0014900001	Servicio de alquiler de salones para las actividades protocolarias y de capacitación para la SUTEL	Adjudicación en firme	₡ -	
2020LA-000003-0014900001	Contratación de una persona jurídica para que preste los servicios de oficina para la Sutel	Contrato	₡ 9,664,347.60	
2020LA-000004-0014900001	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO	Adjudicación en firme	₡ -	
2020LA-000005-0014900001 (Contrato según demanda)	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIO VISUAL, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN, IMPRESIONES, PARA LA SUTEL	Contrato	₡ 1.00	
2020LA-000006-0014900001 (Contrato según demanda)	Servicio de alquiler de salones para las actividades protocolarias y de capacitación para la SUTEL.	Contrato	₡ 571.91	
2020LA-000007-0014900001	Servicios profesionales para la actualización del modelo de costos para la red móvil y desarrollo del modelo de costos para la red fija.	Contrato	₡ 173,079,000.00	USD 300.000

**UNIDAD DE PROVEDURÍA SUTEL  
CONTRATACIONES 2020**

NRO PROCEDIMIENTO	OBJETO CONTRACTUAL	ESTADO PROCEDIMIENTO	MONTO ADJUDICADO CRC	MONTO ADJUDICADO EN USD
2020LA-000008-0014900001	Contratación de un servicio de protección de ciberseguridad	Contrato	₡ 24,531,526.66	USD 42.861,058
2020LA-000009-0014900001	SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ESPAÑOL- INGLÉS, INGLÉS- ESPAÑOL EN DIFERENTES FORMATOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS	Contrato	₡ 31.64	Contrato según demanda
2020LA-000010-0014900001	Contrato de horas de servicios profesionales para dar Soporte, mantenimiento correctivo y evolutivo del Sistema de Indicadores de Telecomunicaciones	Contrato	₡ 19,568,351.25	
2020LA-000011-0014900001	Elaboración de Instrumentos Normativos dentro del Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el Marco del Proceso de Ingreso a la OCDE	Contrato	₡ 78,909,082.00	USD 55.000
2020LA-000012-0014900001	SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE MAPINFO PROFESIONAL PARA SER UTILIZADAS EN LA SUTEL	Contrato	₡ 22,457,800.82	USD 38.862,395
2020LA-000013-0014900001	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI) PARA EL 2021-2025	Contrato	₡ 81,869,622.67	USD 136.647,51
2020LA-000014-0014900001	Contratación de servicios profesionales para la verificación, reparación y calibración de dispositivos de medición de la Dirección General de Calidad	Contrato	₡ 80,175,354.50	USD 110.178,39
2020LA-000015-0014900001	Adquisición de Equipos de Seguridad Perimetral, Swichts de Core, Monitores y Compresor de aire para la SUTEL	En evaluación	Por definir	USD 20.283,5
2020LA-000016-0014900001	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de A/C de confort y de Precisión de la SUTEL	Contrato	₡ 105,002,991.00	
2020LA-000017-0014900001	Contratación de un monitoreo de noticias, medios de comunicación y redes sociales	Contrato	₡ 11,526,000.00	
2020LA-000018-0014900001	Contratación de Servicios de Custodia, administración, traslado y destrucción de documentos de la SUTEL.	Adjudicación en firme	₡ -	
2020LA-000019-0014900001 (Contrato según demanada)	Contratación de Servicios de Custodia, administración, traslado y destrucción de documentos de la SUTEL.	Adjudicación en firme	₡ 272,886.76	
2020LN-000001-0014900001 (Contrato según demanda)	ADQUISICIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA DE PRODUCTOS MICROSOFT	Contrato	₡ 599.44	
2020LN-000002-0014900001	PRECALIFICACIÓN DE OFERENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN Y MONITOREO DE ESPECTRO	En evaluación	Por definir	



**sutel**  
SUPERINTENDENCIA DE  
TELECOMUNICACIONES



